



UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N°06 DE 2020 CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITAL INSTITUCIONAL, A TRAVÉS, DE LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE LAS LICENCIAS ON PREMISE DE LA SUITE ORACLE PEOPLESOFT (ERP ACADÉMICO – ERP FINANCIERO - HCM-NÓMINA), INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (BI), BUS DE INTEGRACIÓN; Y LA CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN DE LAS LICENCIAS CLOUD ORACLE CRM RIGHNOW Y ORACLE PBCS EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ACOMPAÑADOS DE UN PROCESO DE VALIDACIÓN, DEPURACIÓN Y CALIDAD DE DATOS Y DE UN PROCESO DE GESTIÓN DEL CAMBIO QUE INVOLUCRA ACOMPAÑAMIENTO PARA LA COBERTURA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITAL INSTITUCIONAL QUE, LA UNIVERSIDAD VA A ADOPTAR EN SU PROPÓSITO DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA”.

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 DE 2020.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas en cada sentido particular y concreto modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones inicial.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de la ADENDA para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS POR INFOTIC EL 10 de septiembre de 2020**

OBSERVACIÓN No. 1:

De manera atenta nos permitimos solicitar a la entidad, que en virtud de la garantía a la igualdad y libre acceso a la contratación pública, selección de manera objetiva y



transparencia, se sirva aceptar nuestras sugerencias al "PLIEGODE CONDICIONES DEFINITIVO" así:

CAPITAL DE TRABAJO, cantidad necesaria de recursos para una empresa o institución financiera para realizar sus operaciones con normalidad. Los activos para que una compañía, sea capaz de hacer sus funciones y actividades acorto plazo. Por tal razón solicitamos que este sea mayor o igual a \$2.934.010.663.

PATRIMONIO, rendimiento que obtienen los accionistas de los fondos invertidos en la sociedad; Mide la capacidad que tiene la empresa de remunerar a sus accionistas. Por tal razón solicitamos que este sea mayor o igual a\$3.967.721.734.

Toda vez que estos indicadores garantizan la participación de oferentes con la capacidad suficiente de ejecutar un contrato como el que se desprenda de este proceso.

RESPUESTA No. 1 COMITÉ FINANCIERO Y ECONÓMICO

No se acepta la observación el comité financiero se mantiene en lo estipulado en el pliego de condiciones numeral 4.2 CAPACIDAD FINANCIERA Requisitos Mínimos

- **OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESPECIALISTA HYPERION EPM & CLOUD SERVICES EL LUN., 14 SEPT. 14:37**

OBSERVACIÓN No. 2:

Siendo una invitación pública, con número 06 de 2020, para la Universidad Militar Nueva Granada, hacemos las siguientes peticiones para que sean aclaradas:

- 1. Es posible que se extiendan las fechas del punto "Solicitud de Aclaraciones Adicionales al Pliego de Condiciones", por 5 días adicionales?*

RESPUESTA NO. 2 COMITÉ TÉCNICO

El plazo inicial definido para la Solicitud de aclaraciones adicionales al pliego de condiciones fue modificado mediante Adenda de fecha 15-sep-2020.

OBSERVACIÓN No. 3:

- 2. Respecto del numeral 2.1.2. del documento "PLIEGO DE CONDICIONES", en el inciso c), se lee "c) Que la duración de la persona jurídica será igual a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más", esto se refiere a que la persona jurídica debe tener de constituida al menos 7 años?*

RESPUESTA NO. 3 COMITÉ JURÍDICO

Efectivamente de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 2.1.2., el termino de duración de la persona jurídica será igual al plazo de ejecución del contrato es decir 24 meses desde el perfeccionamiento del contrato, más 5 años.

OBSERVACIÓN No. 4:

3. *Dado que se está permitiendo la participación de personas naturales y jurídicas de origen extranjero, las experiencias de proyectos que se presenten serán en territorio de Colombia?*

RESPUESTA NO. 4 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación, se aclara que no se está limitando este aspecto, sin embargo hubo ajustes al numeral 4.3 mediante adenda, favor remitirse al mismo.

OBSERVACIÓN No. 5:

4. *Las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio en Colombia, están obligadas a presentar RUP?*

RESPUESTA NO. 5 COMITÉ JURÍDICO

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligadas a estar inscritas en el Registro único de Proponentes – RUP, razón por cual la Universidad Militar estableció en el numeral 4.1.6.1 la forma de verificar este requisito habilitante.

OBSERVACIÓN No. 6:

5. *Respecto del numeral 4.3.1.3 del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el capítulo “Certificaciones de Experiencia Mínima Requerida del Proponente”, en el inciso d) se lee “d) Implementación de Una (1) solución que contenga actividades de configuración en las licencias Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS) y la instalación de Oracle Business Intelligence Foundation Suite (BI) componente Balanced Scorecard, donde integren el modelo de Planeación, articulado con la Planeación Estratégica, la Programación presupuestal y el seguimiento a la ejecución y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones de educación superior”. No conocemos una entidad o institución, en Colombia, de orden de educación superior que tenga un modelo como el que solicitan como requerimiento mínimo de experiencia, les solicitamos que hagan un planteamiento diferente de ésta experiencia, o que se retire de este planteamiento la frase: “y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones de educación superior”.*

RESPUESTA NO. 6 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda al pliego en el numeral 4.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

OBSERVACIÓN No. 7:

6. *Respecto del numeral 4.3.1.3 del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el capítulo “Certificados del Proponente” se lee:*
 - a. *Igualmente, el proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad para la implementación y despliegue de los servicios solicitados, por tanto*

deberá contar como requisito mínimo con las siguientes certificaciones emitidas por el organismo internacional CMMI Institute:

- i. CMMI DEV Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior*
- ii. CMMI SVC Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior*

*Este requisito puede ser anulado?,
En caso de que no pueda ser anulado, puede ser sustentado con algún otro certificado?*

RESPUESTA NO. 7 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS POR STEFANINI, EL LUN., 14 sept. 16:25**

OBSERVACIÓN No. 8:

Estamos intentando ingresar a la audiencia de aclaraciones desde hace tiempo, pero no nos dan acceso. Expresamos interés de participar en el proceso de la referencia.

RESPUESTA NO. 8 COMITÉ JURÍDICO

Se aclara, que la audiencia de aclaración se dio de acuerdo a las formalidades técnicas y adecuadas para el cumplimiento del objetivo de la misma, y se le permitió la admisión de cada una de las personas que así lo solicitaron.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS POR SAUCOTECH, EL LUN 14 sept. 22:42**

OBSERVACIÓN No. 9:

Por medio del presente mensaje solicitamos amablemente a la entidad extender el tiempo para el envío de observaciones al menos hasta el 23 de septiembre de 2020.

RESPUESTA NO. 9 COMITÉ TÉCNICO

El plazo inicial definido para la Solicitud de aclaraciones adicionales al pliego de condiciones fue modificado mediante Adenda de fecha 15-sep-2020.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS EN AUDIENCIA DE ACLARACIÓN REALIZADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 14:00 Hras**

OBSERVACIÓN No. 10:

*Edwin Madrid 15:25 Hola, Edwin Madrid de Oracle
Ampliar fecha de cierre para solicitud de aclaraciones adicionales al pliego, ya que se debe analizar en mayor detalle el alcance, pero sin que esto modifique las demás fechas del proceso.*

RESPUESTA NO. 10 COMITÉ TÉCNICO

El plazo inicial definido para la Solicitud de aclaraciones adicionales al pliego de condiciones fue modificado mediante Adenda de fecha 15-sep-2020.

OBSERVACIÓN No. 11:

María Andrea Galindo Uribe 15:26 Hola María Andrea Galindo, de ITIS Tema migración, como no esta amplia la información, es posible ampliar los parámetros cuales son los históricos que desean incluir, y datos parra mayor ilustración del alcance que tiene el proceso migración y calidad de datos.

RESPUESTA NO. 11 COMITÉ TÉCNICO

Se aclara que en la fase de análisis y diseño, con el equipo de proyecto se deben resolver estas inquietudes, con lo cual se definirán estrategias de migración de información histórica, que garanticen la operación del ecosistema de información digital en todos sus componentes, de acuerdo a lo especificado en el Anexo 5 "Requerimientos funcionales y no funcionales" en la Hoja 8. Espec. técnicas adicionales, numeral 8.6.1.9 numeral 8.11 MIGRACIÓN Y CALIDAD DE DATOS (Productos On Premise y Cloud).

OBSERVACIÓN No. 12:

En cuanto a los funcionarios dedicados al proyecto, el pliego plantea, dedicación de 4 funcionarios, sin embargo entendiendo que el proyecto tiene una magnitud importante, quisiéramos saber qué rol tienen estos 4, si se va vincular más personas de la universidad al proyecto y dado el caso como esta conformado este equipo de la universidad para poder responder adecuadamente a los tiempos que exigiría el proyecto

RESPUESTA NO. 12 COMITÉ TÉCNICO

Se aclara que la UMNG tiene proyectado los distintos equipos de trabajo que se van a requerir por parte del proyecto para la implementación en cada una de las etapas del proyecto, en este sentido en la fase de planeación del proyecto se determinará la conformación del equipo.

OBSERVACIÓN No. 13:

Enfocada a gestión del cambio, como está conformado el equipo de la universidad, que tipo de apoyo va brindar la universidad y quien va ser el proveedor de los recursos y actividades para la gestión del cambio, como materiales pop, videos y todos los materiales que se generen en un proyecto de estos.

RESPUESTA NO. 13 COMITÉ TÉCNICO

Se aclara que la UMNG tiene proyectado los distintos equipos de trabajo que se van a requerir por parte del proyecto para la implementación en cada una de las etapas del

proyecto, en este sentido en la fase de planeación del proyecto se determinará la conformación del equipo.

OBSERVACIÓN No. 14:

*Fernando Duran Campos 15:26 Hola, Fernando Durán de Entelgy
Solicitud e ampliar el plazo para presentar observación, por la cantidad de requerimiento,
por el trabajo y lo delicado del proceso.*

RESPUESTA NO. 14 COMITÉ TÉCNICO

El plazo inicial definido para la Solicitud de aclaraciones adicionales al pliego de condiciones fue modificado mediante Adenda de fecha 15-sep-2020.

OBSERVACIÓN No. 15:

Se manifiesta que la entidad se está limitando la participación de las uniones temporales, porque, el porcentaje mínimo de una compañía debe ser del 20 % en la UT, solicita reconsiderar el porcentaje, ya que una vez hecho el análisis de los términos y evaluado las capacidades y las compañías con las que se hace la unión, es posible que sea menor a lo establecido, quisiéramos que no sea limitado a un porcentaje fijo, sino que las empresas sean las que decidan, cual va ser la participación y las responsabilidades, ya que cada compañía responde por su parte informando sus actividades.

RESPUESTA NO. 15 COMITÉ JURÍDICO

La Universidad Militar Nueva Granada estableció en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 06 de 2020 un requisito relacionado con la cuantificación mínima del porcentaje de participación de las uniones temporales y consocios, manifestando que sus integrantes tendrán una participación mínima del 20%, dicha regulación se hace para proteger a la Administración Contratante y a evitar su desmedro futuro, previniendo así que la solidaridad legal de los consorcios y uniones temporales no se torne ineficaz. La solidaridad fijada en la ley para los consorciados y para los unidos temporalmente, según el caso, puede dar lugar al requerimiento administrativo o a la declaración judicial de exigir el cumplimiento o la indemnización, según el evento, y muy seguramente en la realidad material, la previsión legal de solidaridad no tendrá la eficacia buscada por el legislador, en la medida que acrezca el número de participantes o su porcentaje de participación sea insignificante, pues si bien a mayor número de participantes es mayor la capacidad del consorcio o de la unión temporal, también a mayor el número de participantes o el porcentaje de participación sea insignificante, es menor la capacidad individual de estos y, por tanto, aunque la ley predica la solidaridad, que es indiscutible, la realidad de eficacia se torna en improbable en la medida en que la capacidad de cada consorciado y de cada una de las personas que integran la unión temporal es menor. Por ello aunque la ley los hace solidarios, para los aspectos vistos, la solidaridad jurídica prevista en la ley no augura, por si sola, la eficacia material de ese tipo de obligaciones, porque cada consorciado o cada integrante de la unión temporal tiene medida cada una de sus capacidades. Por ello, la Universidad Militar

Nueva Granada podrá determinar el porcentaje mínimo de los participantes en la unión temporal o consocio.

No se acepta la observación

OBSERVACIÓN No. 16:

Se solicita adjuntar en la oferta 51 hojas de vida, aclarar si se entiende bien, ya que es dispendioso la presentación en la oferta y la evaluación de la mismas, se solicita que se enfoque a las personas que son de mayor nivel, para que sean un número reducido de hojas de vida para presentar con la oferta

RESPUESTA NO. 16 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación y se modificará en el anexo 5 Requerimientos funcionales y no funcionales en la pestaña 9. Personal Mínimo Requerido.

OBSERVACIÓN No. 17:

*Xiomara Chavarro 15:28 Hola, David Tapias de TYG Consulting
Cuál es el alcance, valoración y depuración en calidad de datos, para entender cuál es el alcance de este proceso y que espera la universidad asociado sobre todo a calidad de datos y depuración de datos ya que esta hace parte de una actividad asociada a la universidad.*

RESPUESTA NO. 17 COMITÉ TÉCNICO

Se aclara que la Universidad Militar es responsable del proceso de depuración, limpieza, extracción y transformación de los datos, el contratista deberá hacer un acompañamiento permanente en la revisión/depuración de la información tratada, a fin de cargar la misma en el sistema de información de People Soft de acuerdo a lo señalado en el Anexo 5 "Requerimientos funcionales y no funcionales", Hoja 8.Espec.técnicas adicionales numeral 8.11.

OBSERVACIÓN No. 18:

Ampliar plazo para presentar para presentar observaciones al pliego de condiciones.

RESPUESTA NO. 18 COMITÉ TÉCNICO

El plazo inicial definido para la Solicitud de aclaraciones adicionales al pliego de condiciones fue modificado mediante Adenda de fecha 15-sep-2020.

OBSERVACIÓN No. 19:

Tema, hojas de vida sugiere manejar perfiles estándares que sugerimos, para cada rol que va ser parte integral de la oferta, para no, trabajar más de 50 hojas de vida específicas sino que se manejen perfiles por rol, que puedan hacer fácil el trabajo por parte de ustedes, y después se puedan encadenar asociados a personas, a las personas que salgan elegidas en el proceso.

RESPUESTA NO. 19 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación y se modificará en el anexo 5 Requerimientos funcionales y no funcionales en la pestaña 9. Personal Mínimo Requerido.

OBSERVACIÓN No.20:

*Juan Pablo Ortiz 15:36 Juan Pablo Ortiz de Sauco Technologies
Solicitamos se brinde un tiempo más prolongado para la presentación de observaciones, sin llegar a impactar las fechas del proceso, con el fin que el equipo interdisciplinario de los oferentes puedan revisar a fondo la invitación y estructurar preguntas.*

RESPUESTA NO. 20 COMITÉ TÉCNICO

El plazo inicial definido para la Solicitud de aclaraciones adicionales al pliego de condiciones fue modificado mediante Adenda de fecha 15-sep-2020.

OBSERVACIÓN No. 21:

En el equipo de trabajo es realmente complicado solicitar mas de 10 hojas para la entrega con oferta es posible que se declare desierto el proceso, hemos visto que la universidad ha estructurado en dos años el plazo de ejecución en diferentes fases y diferentes temáticas, solicitamos que se presente el personal líder de cada fase, y que sea el personal mínimo requerido para presentar hojas de vida en la propuesta y sobre esta hace más fácil la evaluación

RESPUESTA NO. 21 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación y se modificará en el anexo 5 Requerimientos funcionales y no funcionales en la pestaña 9. Personal Mínimo Requerido.

OBSERVACIÓN No. 22:

*Alberto Rojas 15:38 alberto rojas de enesima
En cuanto a las hojas de vida entiendo que solicitan 51 hojas de vida, pero en la parte del anexo técnico, el oferente debe presentar 12 o 13 de los gerentes y líderes
Se solicita aclaración,*

RESPUESTA NO. 22 COMITÉ TÉCNICO

Se aclara que en efecto las hojas de vida a presentar parte de los oferentes en su propuesta son las indicadas por ustedes y que se encuentran contempladas en el anexo 5 hoja 9 en la nota 7.

OBSERVACIÓN No. 23:

Para presentar observaciones solicito dos tres días adicionales, si necesidad de rodar fechas para la adjudicación, y aclarar que se alcanza a ejecutar en diciembre, por lo que percibir hay un cdp, que tiene que ver con ejecución en diciembre, solicitamos que sean dos o tres días para generar las preguntas y que no afecta ejecución.

RESPUESTA NO. 23 COMITÉ TÉCNICO

El plazo inicial definido para la Solicitud de aclaraciones adicionales al pliego de condiciones fue modificado mediante Adenda de fecha 15-sep-2020.

● **OBSERVACIONES REALIZADAS ORACLE EL 15 sept. 2020 14:4**

OBSERVACIÓN No. 24:

SOLICITUD DE ACLARACIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Ampliar fecha de cierre para solicitud de aclaraciones adicionales al pliego, ya que se debe analizar en mayor detalle el alcance, pero sin que esto modifique las demás fechas del proceso. ¿Es posible ampliar hasta el 30 de septiembre de 2020 la fecha de “solicitud de aclaraciones adicionales al pliego de condiciones”?

RESPUESTA NO. 24 COMITÉ TÉCNICO

El plazo inicial definido para la Solicitud de aclaraciones adicionales al pliego de condiciones fue modificado mediante Adenda de fecha 15-sep-2020.

OBSERVACIÓN No. 25:

2. 8.2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN, considerar por la situación actual del Covid-19 usar tecnologías de ejecución virtuales

¿Es posible ejecutar el contrato de manera remota a excepción de las actividades que por fuerza mayor requieren una actividad física manual?

RESPUESTA NO. 25 COMITÉ TÉCNICO

De acuerdo a los lineamientos de los gobiernos nacional, distrital y municipal, el trabajo remoto en lo posible se podrá mantener hasta que la realidad epidemiológica de la pandemia, surgida del COVID-19, sea superada. Así las cosas, en la fase inicial de la ejecución del contrato, en coordinación con la Gerencia de Proyecto se deberán realizar las distintas planificaciones que correspondan para este fin, teniendo en cuenta que existirán en el proyecto actividades que requieran de una presencia física en las instalaciones de la Universidad como se indica en el numeral 8.2.2 LUGAR DE

EJECUCIÓN, del Pliego de Condiciones, lo anterior se realizará atendiendo los distintos protocolos de bioseguridad definidos por la Universidad.

● **OBSERVACIONES REALIZADAS ULTRASIST EL MAR., 15 sept. 16:49**

OBSERVACIÓN No. 26:

Num de pregunta	Pagina de referencia del pliego	Ref (Num, Inciso, etc...)	Solicitud de aclaración
1	27	4.3.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Certificaciones de Experiencia Mínima Requerida del Proponente	Solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento a lo requerido en el inciso d. donde se expresa que "Implementación de Una (1) solución que contenga actividades de configuración en las licencias Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS) y la instalación de Oracle Business Intelligence Foundation Suite (BI) componente Balanced Score Card, donde integren el modelo de Planeación, articulado con la Planeación Estratégica, la Programación presupuestal y el seguimiento a la ejecución" y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones de educación superior. " permita como equivalente la experiencia en implementaciones en versiones previas de la plataforma PBCS como lo serian implementaciones en Oracle Hyperion Planning siendo que esto aumenta el universo posible de contratos, ordenes de servicio o certificaciones de experiencia, además de que esto se encuentra alineado con las certificaciones y experiencia solicitadas en el Anexo 05 hoja 9 Personal Mínimo Requerido para los perfiles 14. Líder de Proyecto de PBCS, 15. Profesionales Senior Especialista En Oracle Hyperion Planning y/o PBCS, 16. Profesionales Intermedio Especialista Oracle Hyperion Planning y/o PBCS

RESPUESTA NO. 26 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 27

2	27	<p>4.3.1.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, ref Anexo 05, Hoja 9 Personal Mínimo Requerido, Nota 9</p>	<p>En alcance y en el entendido de la Nota 9 de la hoja 9 Personal Mínimo Requerido del Anexo 05 Requerimientos Funcionales y No Funcionales donde se expresa “La experiencia profesional se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional de acuerdo a lo establecido en la ley 842 de 2003, si es alguna convalidación para un colombiano de un título en el exterior se contará a la terminación y aprobación del pensum académico; para los Extranjeros aplica los Tratados ó acuerdos Bilaterales y Multilaterales activos descritos en la Cancillera de Colombia (http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/Site/Pages/Menu.aspx#menu) para la validación de títulos de pregrado y postgrado; estos Convenios son de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios, Títulos y Grados Académicos entre la Republica de Colombia y el país de origen” cabe aclarar que en este convenio se debe estipular que “Los países reconozcan y concedan validez a los certificados de estudios, títulos y grados académicos de educación superior, reconocidos oficialmente por los sistemas educativos de cada País, por medio de sus respectivos organismos oficiales.”, se respetaran estos acuerdos internacionales por lo que la documentación probatoria presentada será validada bajo estos acuerdos.” Si el Proponente presenta una copia simple del equivalente nacional de la tarjeta profesional es suficiente para el cumplimiento correcto de este rubro una vez que el país de origen del equivalente de tarjeta profesional cuente con algún Tratado o acuerdo bilateral o multilateral con el gobierno colombiano, ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>
---	----	--	---

RESPUESTA NO. 27 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda .

OBSERVACIÓN No. 28:

3	29	4.3.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Certificados del Proponente	Para dar un cumplimiento cabal a lo señalado en el punto 4.3.1.3 Experiencia Especifica del Proponente subrubro Certificados del Proponente. Solicitamos amablemente a la convocante confirme para el caso de participaciones conjuntas los miembros de la unión temporal o consorcio podrán complementar entre ellos las certificaciones solicitadas por la convocante por lo que por esto no es obligatorio que cada miembro de la unión temporal o consorcio cuente con todas y cada una de las certificaciones solicitadas pero en su conjunto como unión temporal o consorcio completan el requerimiento realizado, tomando en cuenta las restricciones y requerimientos para las participaciones conjuntas establecidas en el pliego, Es correcta nuestra apreciación.
---	----	--	--

RESPUESTA NO. 28 COMITÉ TÉCNICO

Se aclara mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 29:

4	29	4.3.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Certificados del Proponente	Derivado del alcance y requerimientos solicitados por la convocante donde indica que el proponente deberá de contar con las certificaciones del modelo de madurez CMMI en su versión 2.0 para desarrollo y Servicios y en búsqueda de que la Universidad Militar de Nueva Granada cuente con la garantía del uso de las mejores prácticas, marco de referencia y estándares de la industria. Solicitamos amablemente a la convocante modifique el requerimiento para que en lugar de ser requerido un nivel 3 tanto para desarrollo como para servicios se solicite el Nivel 5 de madurez lo cual asegurará que los participantes cuenten con procesos estables, optimizados, predictivos, medibles y
---	----	--	---

			continuamente mejorados ¿Se acepta nuestra sugerencia?
--	--	--	--

RESPUESTA NO. 29 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS EVOLLE EL ., 15 sept. 6:50**

OBSERVACIÓN No. 30:

Yo, Roberto Antonio Rico Cuenca identificado con C.C. 79.724.092 de Bogotá en mi calidad de representante legal de la sociedad EVOLLE SAS Nit. 900.197.985 – 1, con relación al punto 8.12 especificaciones técnicas adicionales, descritos en el anexo 05 de la invitación en referencia, me permito solicitar las siguientes aclaraciones:

1. ¿Se tienen definidos unos requerimientos mínimos (número de personas, formación, experiencia) para conformar el equipo multidisciplinario de gestión de cambio?

RESPUESTA NO. 30 COMITÉ TÉCNICO

Se aclara que en el Anexo 5 "Requerimientos funcionales y no funcionales" en la Hoja 9. Personal Mínimo Requerido, se encuentran definidos los roles, perfiles, cantidad de recursos así como el porcentaje de dedicación mínimo al proyecto.

OBSERVACIÓN No. 31:

2. ¿La Universidad conformará un equipo interno de gestión de cambio?

RESPUESTA NO. 31 COMITÉ TÉCNICO

Si, se conformará un equipo de gestión de cambio.

OBSERVACIÓN No. 32:

3. ¿Cuales cargos y roles tienen los usuarios finales?

RESPUESTA NO. 32 COMITÉ TÉCNICO

Se aclara que la UMNG tiene proyectado los distintos equipos de trabajo que se van a requerir por parte del proyecto para la implementación en cada una de las etapas del mismo, en este sentido en la fase de planeación del proyecto se determinará la conformación del equipo.

OBSERVACIÓN No. 33:

4. ¿Con que recursos cuenta la Universidad para apoyar el plan de comunicaciones?

RESPUESTA NO. 33 COMITÉ TÉCNICO

Se aclara que la UMNG tiene proyectado los distintos equipos de trabajo que se van a requerir por parte del proyecto para la implementación en cada una de las etapas del mismo, en este sentido en la fase de planeación del proyecto se determinará la conformación del equipo. Para este caso particular habrá un acompañamiento permanente de la División de Comunicaciones y Publicaciones y de la Oficina de Direccionamiento Estratégico en sus áreas de gestión del cambio y gestión del conocimiento.

OBSERVACIÓN No. 34:

5. *¿La gestión del cambio se contempla para los 24 meses de la ejecución del proyecto?*

RESPUESTA NO. 34 COMITÉ TÉCNICO

Si, la Universidad tiene contemplada la gestión del cambio para los 24 meses.

OBSERVACIÓN No. 35:

6. *Con respecto a las restricciones en el número de asistentes a reuniones y demás recomendaciones sobre trabajo presencial producto de la pandemia, ¿tienen alguna consideración en caso que estas persistan el próximo año?*

RESPUESTA NO. 35 COMITÉ TÉCNICO

De acuerdo a los lineamientos de los gobiernos nacional, distrital y municipal, el trabajo remoto en lo posible se podrá mantener hasta que la realidad epidemiológica de la pandemia, surgida del COVID-19, sea superada. Así las cosas, en la fase inicial de la ejecución del contrato, en coordinación con la Gerencia de Proyecto se deberán realizar las distintas planificaciones que correspondan para este fin, teniendo en cuenta que existirán en el proyecto actividades que requieran de una presencia física en las instalaciones de la Universidad como se indica en el numeral 8.2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN, del Pliego de Condiciones, lo anterior se realizará atendiendo los distintos protocolos de bioseguridad definidos por la Universidad.

OBSERVACIÓN No. 36:

7. *¿Quién asumirá los materiales requeridos por el plan de capacitación y entrenamiento?*

RESPUESTA NO. 36 COMITÉ TÉCNICO

El contratista debe asumir los costos a que incurre para el desarrollo de las actividades de capacitación y entrenamiento.

OBSERVACIÓN No. 37:

8. *¿Aceptan la metodología formador de formadores?, es decir aceptan que el equipo consultor de gestión de cambio capacite a un grupo inicial (y cuantos serían) y ellos deban encargarse de replicar hacia toda la comunidad universitaria?*

RESPUESTA NO. 37 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación, se aclara que dentro de la fase de planeación y diseño se deberán contemplar las estrategias de capacitación, uso y apropiación de las tecnologías implementadas y recibidas por las diferentes dependencias de la Universidad.

OBSERVACIÓN No. 38:

9. De igual forma quiero resaltar la importancia para el éxito de este proyecto de contar con un equipo consultor de gestión de cambio que sea local y las experiencias exigidas sean de compañías colombianas, es decir que conozcan la cultura e idiosincrasia de las personas a impactar por la estrategia de gestión de cambio; Si bien los procesos de implementación tecnológica pueden parecer estandar, en mi experiencia la alineación entre consultores implementadores y los líderes funcionales depende mucho usar el mismo lenguaje y entender las dinámicas propias de trabajo. La construcciones de las acciones de sensibilización, la definición de los mensajes clave en el plan de comunicación y la transferencia de conocimiento serán exitosas en la medida en que se entiendan las creencias, percepciones y movilizados a impactar.

RESPUESTA NO. 38 COMITÉ TÉCNICO

Se aclara que existe al interior de la Universidad Militar un equipo de profesionales encargados de la gestión del cambio y del conocimiento y quienes dependen de la Oficina de Direccionamiento Estratégico, donde harán un acompañamiento permanente a este proyecto.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS ENÉSIMA mar 15 sept. 16:53**

OBSERVACIÓN No. 39:

Dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Invitación Pública de la referencia, nos permitimos presentar observaciones al Pliego de Condiciones, de la siguiente manera:

Observación No. 1

El Pliego de Condiciones establece:

“(…) 4.3.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Certificados del Proponente

*De la misma manera el Proponente deberá estar certificado como **Oracle Partner Network**.*

Igualmente, el proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad para la implementación y despliegue de los servicios solicitados, por tanto deberá contar como requisito mínimo con las siguientes certificaciones emitidas por el organismo internacional CMMI Institute:

- *CMMI DEV Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior*
- *CMMI SVC Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior*

Los cuales serán validados mediante el sitio oficial de publicación de resultados del CMMI Institute <https://cmminstitute.com/pars/> (…)

Aunque la convocante solicita un nivel de **madurez 3** solicitamos que el nivel de la **certificación CMMI requerida sea nivel de madurez 5 con la V2.0 del modelo** responde a los retos actuales de la economía y los negocios a nivel mundial y ofrece las mejores prácticas probadas en la industria de software para mejorar el desempeño y las capacidades fundamentales de las organizaciones interesadas en desarrollar y ofrecer mejores productos, componentes y servicios. Las capacidades fortalecidas por la versión 2.0 en relación a la versión 1.3:

- *Desarrollo e ingeniería del producto*
- *Fomenta el uso metodologías ágiles para el desarrollo de software de alta calidad*
- *Mejora del desempeño*
- *Creación y mantenimiento de la capacidad*
- *Gestión de la solidez del negocio*
- *Planificación y gestión del trabajo*
- *Selección y gestión de los proveedores*
- *Aseguramiento de la calidad*
- *Gestión del personal*
- *Apoyo a la implementación*

Igualmente un mejor nivel de CMMI asegurará que los participantes cuenten con procesos estables, medibles y continuamente mejorados ya que en el nivel de madurez 5, una organización ha logrado todos los goals del proceso zonas asignadas a los niveles de madurez 2, 3, 4 y 5, y los objetivos genéricos asignados a los niveles de madurez 2 y 3.

El nivel 5 garantiza una mejora continua de los procesos basado en una comprensión cuantitativa de las causas comunes de variación inherentes a los procesos, lo que le garantiza a la Universidad mejorar los estándares de calidad de sus procesos.

Es por esto que se le solicita a la convocante establezca como requisito mínimo el contar con un nivel de madurez 5 tanto para desarrollo como para servicios.

RESPUESTA NO. 39 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones

OBSERVACIÓN No. 40:

Observación No. 2 El Pliego de Condiciones establece en el numeral 2.1.2.

CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES que “Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberá presentar los documentos jurídicos, financieros y técnicos solicitados a los OFERENTES individuales.” No obstante en otros apartes del Pliego de Condiciones se indica que se podrán acreditar las condiciones de acuerdo al porcentaje de participación como es el caso de la información financiera requerida en el numeral 4.2 que indica: “(...) Para el caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. (...)”.

Lo anterior resulta en una ambigüedad que podría dar lugar a interpretaciones de los proponentes y/o de la entidad, por lo que se solicita que se aclare lo correspondiente, indicando en cada caso respecto de los requisitos habilitantes de orden técnico y financiero y respecto de los requisitos de evaluación la forma como podrán acreditar estas condiciones los proponentes plurales, **para lo que se solicita que se establezca que dichos requisitos podrán ser acreditados por cualquiera de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal**, garantizando así la finalidad de la figura de los proponentes plurales.

RESPUESTA No. 40 COMITÉ FINANCIERO Y ECONÓMICO

No se acepta la observación el comité financiero se mantiene en lo estipulado en el pliego de condiciones numeral 4.2 CAPACIDAD FINANCIERA Requisitos Mínimos

Para el caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

Para los demás indicadores, el cálculo se realizará con base a las siguientes fórmulas:

INDICE DE LIQUIDEZ =

$$\frac{[(ActivoCte1 * \% Participación) + (ActivoCte2 * \% Participación) + (ActivoCte3 * \% Participación)...]}{[(PasivoCte1 * \% Participación) + (PasivoCte2 * \% Participación) + (PasivoCte3 * \% Participación)...]}$$

INDICE DE ENDEUDAMIENTO =

$$\frac{[(PasivoTotal1 * \% Participación) + (PasivoTotal2 * \% Participación) + (PasivoTotal3 * \% Participación)...]}{[(ActivoTotal1 * \% Participación) + (ActivoTotal2 * \% Participación) + (ActivoTotal3 * \% Participación)...]}$$

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

OBSERVACIÓN No. 41:

*Observación No. 2 De acuerdo al literal D del numeral 4.1.5.4.1 para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, de como sucede con empresas con casa matriz en Alemania y Argentina., se deberá contar con un apoderado domiciliado en Colombia. **Solicitamos eliminar esta obligación** por cuanto la propuesta puede según las condiciones de la convocatoria presentarse de manera virtual (correo electrónico) y las audiencias del proceso igualmente se realizarán apoyadas en medios tecnológicos que permiten la participación de cualquier persona incluidos los representantes legales y/o sus apoderados desde cualquier lugar independientemente de su domicilio.*

RESPUESTA NO. 41 COMITÉ JURÍDICO

No se acepta la observación, puesto que la exigencia de un apoderado domiciliado en Colombia, para las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, tiene como propósito no solamente que dicho apoderado presente la propuesta sino también porque se necesitará la participación del apoderado para comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso contractual, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suscribir el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS ENOVATIVE IT, S.A.S. El 15 sept. 2020 16:56**

OBSERVACIÓN No. 42:

Siendo una invitación pública, con número 06 de 2020, para la Universidad Militar Nueva Granada, hacemos las siguientes peticiones para que sean aclaradas:

- 1. Es posible que se extiendan las fechas del punto “Solicitud de Aclaraciones Adicionales al Pliego de Condiciones”, hasta el 25 de Septiembre?*

La razón de ésta solicitud es que son demasiados puntos de revisión, de los cuales debemos estar seguros que podemos cumplir, y la manera de cumplirlos, dado eso es posible que se desprendan aclaraciones adicionales.

RESPUESTA NO. 42 COMITÉ TÉCNICO

El plazo inicial definido para la Solicitud de aclaraciones adicionales al pliego de condiciones fue modificado mediante Adenda de fecha 15-sep-2020.

OBSERVACIÓN No. 43:

- 2. Respecto del numeral 2.1.2. del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el inciso c), se lee “c) Que la duración de la persona jurídica será igual a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más”, esto se refiere a que la persona jurídica debe tener de constituida al menos 7 años?*

RESPUESTA NO. 43 COMITÉ JURÍDICO

Nos permitimos manifestar al futuro proponente que lo descrito en el numeral 2.1.2. en su literal c, no hace relación al tiempo de antigüedad o años de constitución de la personería jurídica, sino que hace referencia al termino de duración que debe tener la persona jurídica después de la ejecución del contrato que será de 5 años más.

OBSERVACIÓN No. 44:

3. *Consideramos que no se debería permitir la participación de personas naturales y jurídicas de origen extranjero, que no tengan domicilio en Colombia, ya que las experiencias de proyectos similares deberían ser en territorio de Colombia, el proyecto se desarrollará en Colombia, la legislación que parametrizamos en las soluciones Oracle se harán de acuerdo a la legislación Colombiana y obviamente una empresa extranjera o persona extranjera, si no tiene domicilio en Colombia no ha ejecutado proyectos en Colombia, no conoce, ni está familiarizados con dicha normatividad y legislación, la cual será implementada en ésta licitación.*

RESPUESTA NO. 44 COMITÉ JURÍDICO

No se acepta la observación aquí señalada, ya que no es posible descartar una empresa por una presunta falta de experiencia en el tema legislativo, sin haber agotado el proceso de verificación de las propuestas y las condiciones de los proponentes, de conformidad con el pliego de condiciones. Para ello, es necesario garantizar una pluralidad de oferentes.

OBSERVACIÓN No. 45:

4. *Consideramos que las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio en Colombia, deberán estar obligadas a presentar RUP, ya que es el único documento donde se puede validar realmente la experiencia en Colombia y en este tipo de proyectos.*

RESPUESTA NO. 45 COMITÉ JURÍDICO

No se acepta la observación ya que, aunque las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligadas a estar inscritas en el Registro único de Proponentes – RUP, la Universidad Militar estableció en el numeral 4.1.6.1 la forma de verificar este requisito habilitante.

OBSERVACIÓN No. 46:

5. *Respecto del numeral 4.3.1.3 del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el capítulo “Certificaciones de Experiencia Mínima Requerida del Proponente”, en el inciso d) se lee “d) Implementación de Una (1) solución que contenga actividades de configuración en las licencias Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS) y la instalación de Oracle Business Intelligence Foundation Suite (BI) componente Balanced Scorecard, donde integren el modelo de Planeación, articulado con la Planeación Estratégica, la Programación presupuestal y el seguimiento a la ejecución y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones de educación superior”. Les solicitamos que hagan un planteamiento diferente de ésta experiencia, o que se retire de éste planteamiento la frase: “**y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones de educación superior**”.*

No conocemos una entidad o institución, en Colombia, de orden de educación superior que tenga un modelo como el que solicitan como requerimiento mínimo de experiencia, se

tienen experiencias complementarias, es decir, de parte nuestra hay experiencias muy fuertes de PBCS, la Suite Foundatios de Oracle Business Intelligence con el componente Balanced Scorecard, y haciendo implementaciones de Planeación Estratégica y Programación presupuestal en empresas privadas y entidades de gobierno, pero éstas experiencias no son articuladas en la misma empresa, son experiencias que se tienen en empresas diferentes.

RESPUESTA NO. 46 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda al pliego en el numeral 4.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

OBSERVACIÓN No. 47:

6. *Respecto del numeral 4.3.1.3 del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el capítulo “Certificados del Proponente” se lee:*
 - a. *Igualmente, el proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad para la implementación y despliegue de los servicios solicitados, por tanto deberá contar como requisito mínimo con las siguientes certificaciones emitidas por el organismo internacional CMMI Institute:*
 - i. *CMMI DEV Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior*
 - ii. *CMMI SVC Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior*

Este requisito puede ser anulado?,

Nuestra aseveración es porque para la implementación de soluciones Oracle ofrece sus metodologías de implementación, para los ERP se puede utilizar OUM para garantizar toda la gestión e implementación, y para las aplicaciones Cloud, Oracle recomienda AIM y/o STAR, que son las metodologías que se acoplan para las aplicaciones Oracle. CMMi es un marco metodológico que se utiliza en la implementación de soluciones desde un entorno de Fábrica de Software, que no entendemos porque está solicitado en ésta licitación.

RESPUESTA NO. 47 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones

- **OBSERVACIONES REALIZADAS ENTELGY COLOMBIA SAS. El 11 sept. 2020 17:27 (formato PDF), reenviadas el 15 sept. 2020 11:52 (formato Word)**

OBSERVACIÓN No. 48:

Entelgy en el proceso de entendimiento del Proyecto PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA 06 DE 2020, ha generado las siguientes inquietudes:

1. *A partir del cronograma publicado para la SOLICITUD DE ACLARACIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES (Desde el 09 de septiembre de*

2020 Hasta el 15 de septiembre de 2020) y acorde a una revisión previa que hicimos de los pliegos; vemos que están planteados alrededor de 1005 requerimientos; que como entenderán ustedes debemos revisar uno a uno, adicional a que se deben revisar las condiciones de tipo legal, financiero, experiencia etc.

Debido a lo anterior, le solicitamos a la Universidad de manera muy respetuosa que se amplíe la fecha para SOLICITUD DE ACLARACIONES ADICIONAL AL PLIEGO DE CONDICIONES hasta el día 22 de Septiembre de 2020, considerando que el proceso tiene una fecha de presentación de oferta para el día 20 de Octubre de 2020, entiendo que nuestra solicitud no afectaría la fecha definida por la Entidad para la presentación de la Oferta.

RESPUESTA NO. 48 COMITÉ TÉCNICO

El plazo inicial definido para la Solicitud de aclaraciones adicionales al pliego de condiciones fue modificado mediante Adenda de fecha 15-sep-2020.

OBSERVACIÓN No. 49:

2. *Así mismo, nos permitimos solicitar a la Entidad la posibilidad de modificar el literal f) del numeral 4.1.2.1. en lo relacionado con el porcentaje de participación de los miembros de la Unión Temporal, solicitamos a la Entidad la eliminación de este literal. Esto en razón a que la definición de la participación de los miembros de la unión temporal, debe ser establecida por las mismas partes y solicitarle a los oferentes una carga de este tipo no solo es contraria a los principios comerciales, tales como la libre determinación comercial sino que también afecta la rentabilidad del negocio y la posible conformación de la misma unión temporal.*

Agradecemos la consideración de nuestra solicitud y la oportunidad de la aclaración por parte de la Universidad para poder dar cumplimiento al proceso y requerimientos establecidos en los documentos mencionados

RESPUESTA NO. 49 COMITÉ JURÍDICO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 679 de 1994 en los pliegos de condiciones o términos de referencia podrán establecerse los requisitos objetivos que deban cumplirse para efectos de la participación de consorcios o de uniones temporales, para el caso del numeral 4.1.2.1. la Universidad Militar Nueva Granada estableció que el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior 20% dicha regulación se hace para proteger a la Administración Contratante y a evitar su desmedro futuro, previniendo así que la solidaridad legal de los consorcios y uniones temporales no se torne ineficaz. La solidaridad fijada en la ley para los consorciados y para los unidos temporalmente, según el caso, puede dar lugar al requerimiento administrativo o a la declaración judicial de exigir el cumplimiento o la indemnización, según el evento, y muy seguramente en la realidad material, la previsión legal de solidaridad no tendrá la eficacia buscada por el legislador, en la medida que acrezca el número de participantes o su porcentaje de

participación sea insignificante, pues si bien a mayor número de participantes es mayor la capacidad del consorcio o de la unión temporal, también a mayor el número de participantes o el porcentaje de participación sea insignificante, es menor la capacidad individual de estos y, por tanto, aunque la ley predica la solidaridad, que es indiscutible, la realidad de eficacia se torna en improbable en la medida en que la capacidad de cada consorciado y de cada una de las personas que integran la unión temporal es menor. Por ello, aunque la ley los hace solidarios, para los aspectos vistos, la solidaridad jurídica prevista en la ley no augura, por si sola, la eficacia material de ese tipo de obligaciones, porque cada consorciado o cada integrante de la unión temporal tiene medida cada una de sus capacidades. Por ello, la Universidad Militar Nueva Granada podrá determinar el porcentaje mínimo de los participantes en la unión temporal o consorcio.

No considera este comité que con el mínimo de participación de un integrante del consorcio o unión temporal se afecte a o sea contraria a los principios comerciales, tales como la libre determinación comercial, toda vez que, es la misma organización de acuerdo a su voluntad la que determinará el porcentaje de participación que en aras de salvaguardar el interés general que inspira la contratación pública estableció objetivamente y por lo arriba expuesto que el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al 20%

No se acepta la observación

- **OBSERVACIONES REALIZADAS EN TELGY COLOMBIA SAS. En formato (Word) El 15 sept. 2020 16:55 reenviada a las 15 sept. 2020 17:04 en formato (pdf) y el 15 sept. 2020 17:07 En formato (Word)**

OBSERVACIÓN No. 50:

Ref. Solicitud de Aclaraciones al pliego de Condiciones Invitación pública 06 de 2020. Dentro del proceso de revisión de los documentos correspondientes al proceso de Invitación Pública N° 06 de 2020, Entelgy Colombia solicita el favor de responder, aclarar o modificar lo siguiente:

1. Técnicas y Funcionales

Solicitud: 4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

En requerimientos No funcionales, la Universidad detalla:

“Migración y calidad de datos”

La migración puede hacerla la firma oferente adjudicataria, pero la validación, depuración y la calidad de datos, siempre debe estar garantizada por la entidad, ya que es la única que conoce la estructura de los sistemas actuales de

información y el detalle de sus datos. Es el usuario de la Universidad y el área de TI quienes entienden el significado y el uso de los datos en el contexto de cada aplicación.

La validación, depuración y la calidad de los datos, para mantener la exactitud de los mismos siempre está a cargo de los funcionarios de las áreas de TI. La integridad de todos los tipos de datos en la institución; se garantiza siempre y cuando cada dato reúna todos los atributos necesarios a ser migrados y solicitados por la firma implementadora.

Las entidades deben gestionar la validación, depuración y la calidad de datos, ya que estas actividades son estratégicas por la importancia e incidencia de la data en cualquier toma de decisiones..

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos por favor se aclare; que la validación, depuración y la calidad de datos estará a cargo de la Universidad.

RESPUESTA NO. 50 COMITÉ TÉCNICO

Es de aclarar que la Universidad Militar es responsable del proceso de depuración, limpieza, extracción y transformación de los datos, el contratista deberá hacer un acompañamiento permanente en la revisión/depuración de la información tratada, a fin de cargar la misma en el sistema de información de People Soft de acuerdo a lo señalado en el Anexo 5 "Requerimientos funcionales y no funcionales", Hoja 8.Espec. técnicas adicionales numeral 8.11.

OBSERVACIÓN No. 51:

Solicitud: Ítem del pliego 4.3.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Certificados del Proponente

"Igualmente, el proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad para la implementación y despliegue de los servicios solicitados, por tanto deberá contar como requisito mínimo con las siguientes certificaciones emitidas por el organismo internacional CMMI Institute:

- CMMI DEV Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior*
- CMMI SVC Nivel de madurez Versión 2.0 o superior"*

CMMI está definido como "Integración de sistemas modelos de madurez de capacidades o Capability Maturity Model Integration (CMMI), es un modelo para la mejora y evaluación de procesos para el desarrollo, mantenimiento y operación de sistemas de software."

Implantar el CMMI es importante para definir procesos, procedimientos y formatos, lo que realmente implica es cambiar la cultura organizacional de las áreas y/o empresas de desarrollo de software, cambiar el comportamiento de los Ingenieros de Software.

Como se puede ver es un modelo de madurez enfocado a desarrollo de software, no a implementación de soluciones ya elaboradas, que implican una metodología específica definida por el fabricante, en este caso Oracle.

En este proyecto la Universidad siempre ha planteado y coincidimos totalmente que el objeto de esta invitación pública es “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITAL INSTITUCIONAL, A TRAVÉS, DE LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE LAS LICENCIAS ON PREMISE DE LA SUITE ORACLE PEOPLESOFT ...”, y el ideal es que en la configuración y parametrización del estándar, se incurra en lo mínimo en nuevos desarrollos, ya que los nuevos desarrollos traen como consecuencia una dependencia de la firma desarrolladora; tal y como en la actualidad en las diferentes visitas que hicimos en el levantamiento de información para el estudio de mercado pudimos detectar, se depende mucho de los desarrolladores externos de aplicaciones muy hechas a la medida.

La universidad también en las sesiones para el estudio de mercado planteó, que adquirió una Solución de carácter mundial ya hecha; que busca precisamente es minimizar los desarrollos, luego debe buscarse una empresa experta en implementación, configuración y parametrización de las soluciones Oracle y no una empresa que se dedica a desarrollar nuevas funcionalidades por desconocimiento de la solución a implementar.

CMMI no está adecuada al enfoque para el servicio de implementación de Oracle que está buscando la Universidad, está enfocada a procesos de desarrollo de productos de software en todas sus líneas de actividad.

Oracle sugiere metodologías como (Oracle Unifed Method), que es un sistema de trabajo basado en estándares de Oracle; que permite cubrir el ciclo de vida de la implementación, que los implementadores acogemos y adaptamos a las mejores prácticas y al cliente.

Acorde a lo anterior, la Universidad requiere empresas expertas en la implementación de la solución adquirida y no empresas expertas en desarrollo de software, lo cual aplicaría si la entidad está buscando una fábrica de software por ejemplo.

Se recomienda la implementación utilizando la metodología sugerida por Oracle y adaptada por cada partner con el fin de garantizar una alta calidad en la implementación de la referencia.

*Acorde a lo anterior y con el ánimo de facilitar una pluralidad de oferentes, expertos en la metodología sugerida por Oracle para implementar el software adquirido por la Universidad, amablemente solicitamos se retire el siguiente requisito mínimo:
“Requisito mínimo con las siguientes certificaciones emitidas por el organismo internacional CMMI Institute:*

- *CMMI DEV Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior*

- *CMMI SVC Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior*

RESPUESTA NO. 51 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 52:

Pregunta: Ítem del pliego 4.3.1.3. Certificaciones de Experiencia Mínima Requerida del Proponente

“La experiencia mínima del Proponente se acreditará con la presentación del Anexo 7 “Experiencia Mínima del Proponente”, debida y completamente diligenciado, y con el aporte de mínimo seis (6) certificaciones, contratos u órdenes de servicio en el que consten la experiencia en contratos ejecutados y que cuenten con acta de cierre o finalización en los últimos 10 años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, que cumpla con los siguientes aspectos:

- a. Que la sumatoria de los mismos sea igual o mayor a dos (2) veces el Presupuesto Oficial del presente proceso.”*

Es muy difícil que algún partner de Oracle en Colombia y el propio Oracle Colombia cumplan con lo exigido anteriormente; por lo cual solicitamos muy respetuosamente, que la sumatoria de los mismos sea igual o superior al presupuesto. Certificaciones por este monto le deben dar tranquilidad a la Universidad en el cumplimiento de lo exigido, el que esta sumatoria sea tan alta no garantiza el éxito de la implementación y lo que está haciendo es limitar la participación de los oferentes colombianos en esta convocatoria y habilitando a empresas extranjeras; que no tienen ningún conocimiento en este tipo de implementaciones en Colombia y desde luego tampoco conocen la legislación a tener en cuenta en este tipo de proyectos.

RESPUESTA NO. 52 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 53:

b. La universidad está solicitando “Implementación de cinco (5) soluciones de Oracle PeopleSoft que contengan adicionalmente alguna de estas actividades: Migración de datos y/o Calidad de datos y/o Gestión del Cambio y/o implementación de Oracle Service Cloud Right now que hayan sido llevados a cabo en instituciones del sector público o privado”

Nos permitimos aclarar, que “Migración de datos y/o Calidad de datos y/o Gestión del Cambio y/o implementación...”; son algunas de las actividades que se realizan implícitamente en muchos de los proyectos que se hemos implementado, no obstante en los objetos contractuales o en las actividades no se dejan detalladas, ni quedan certificadas por los clientes en la mayoría de casos, exceptuando la calidad de datos que siempre está a cargo del cliente.

Por lo tanto, solicitamos muy respetuosamente se acepten las certificaciones donde se demuestre que se ha llevado a cabo actividades de soporte y/o mantenimiento y/o desarrollo de nuevas funcionalidades y/o actualización de versiones, en la implementación

del software Oracle solicitado. Esto le dará la tranquilidad a la Universidad que el oferente que demuestre ese conocimiento sabe y tiene el expertise en las herramientas a implementar.

RESPUESTA NO. 53 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 54:

d. Implementación de Una (1) solución que contenga actividades de configuración en las licencias Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS) y la instalación de Oracle Business Intelligence Foundation Suite (BI) componente Balanced Score Card, donde integren el modelo de Planeación, articulado con la Planeación Estratégica, la Programación presupuestal y el seguimiento a la ejecución” y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones de educación superior.

En Colombia encontrar esta experiencia en instituciones de educación superior es muy difícil, solicitamos de manera muy respetuosa se acepte en dicha experiencia en entidades privadas o públicas, por ser un módulo netamente de manejo de planeación y presupuesto, que no está relacionado directamente con ser o no ser una institución de educación superior.

RESPUESTA NO. 54 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda al pliego en el numeral 4.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

OBSERVACIÓN No. 55:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para el numeral 4.3.1.3 Experiencia Específica del Proponente, solicitamos a la Entidad amablemente exigir a los proponentes que la experiencia corresponda exclusivamente a implementaciones realizadas a instituciones del sector público o privado en Colombia, lo anterior teniendo en cuenta que para este tipo de implementaciones, el proveedor debe tener conocimiento y experiencia específica en el cumplimiento de la normatividad Colombiana, tanto en los procesos académicos, como en los procesos contables, tributarios y de liquidación de nómina bajo normatividad local vigente. O de ser el caso, que la entidad limite la participación de empresas extranjeras en consorcios o Unión Temporal al 50% de la participación en el mismo.

Al respecto es importante resaltar que la Legislación colombiana dista en asuntos laborales y de seguridad social de las demás legislaciones de Latinoamérica y del mundo, en razón a que nuestro sistema de seguridad social contiene grandes rasgos fundamentados en un estado Social de Derecho (Preámbulo y Art. 2 de la C. Pol.), pero adicionalmente tiene particularidades que son totalmente diferenciales, entre ellas, están las normas laborales específicas (horas extras y factores salariales).

Adicionalmente y de acuerdo con los tiempos de implementación definidos por la Universidad, un proveedor que no cuente con las Localizaciones Colombianas tales como SNIES, SPADIES, ICFES, Cálculos de Promedios, Promoción Socioeconómica que son exclusivos y del resorte de una compañía nacional, que además tenga su localización y experiencia con Universidades nacionales.

Además a lo anterior, nos permitimos solicitarles la posibilidad de reducir la experiencia general de diez (10) años a siete (07) años, teniendo en cuenta que al ser el objeto del contrato el desarrollo de software es necesario contar con actualizaciones al respecto del mismo, por lo cual la experiencia que exceda de dicha fecha ya se encuentra desactualizada y fuera del objeto del contrato propuesto.

RESPUESTA NO. 55 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación, se mantiene lo definido en el pliego.

OBSERVACIÓN No. 56: ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015 en su SUBSECCIÓN 5, ha definido la necesidad de exigir el Registro Único de Proponentes, a los interesados en oferta a los procesos de ofertas públicas publicitados por las entidades a Nivel nacional, nos permitimos solicitarle a la Entidad, se permita solicitar el RUP a todos los proponentes tanto nacionales como extranjeros, con la experiencia debidamente relacionada en él de los contratos que pretenda hacer valer. Con el fin en primera medida de verificar su legalidad y segundo su conformidad a las exigencias legales nacionales. Ya que, al presentar algún proponente certificaciones, aunque éstas gozan del principio de buena fe comercial, no pueden ser objeto de verificación y validación por las demás partes interesadas en el proceso, así como a los veedores del mismo.

Al respecto es importante resaltar que esta solicitud blindada y da seguridad a la Entidad de que los proponentes cuentan con experiencia certificable y verificable, lo cual es recomendable teniendo en cuenta el monto del contrato y el origen de los recursos.

Adicionalmente al respecto de

- a. Que la sumatoria de los mismos sea igual o mayor a dos (2) veces el Presupuesto Oficial del presente proceso.

En consideración al proceso parece excesiva este punto, teniendo en cuenta que como lo menciona la Circular Externa única de Colombia Compra Eficiente, que los valores definidos deben ser acorde al proceso en consonancia y además a este aspecto el Decreto 1082 de 2015, manifiesta que el pliego de condiciones detalle debidamente las

razones de los indicadores financieros, lo cual dentro de este proceso brilla por su ausencia y justificación.

RESPUESTA NO. 56 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación con respecto a “.. se permita solicitar el RUP a todos los proponentes tanto nacionales como extranjeros..”.

Se acepta parcialmente la observación con respecto a “...la sumatoria de los mismos sea igual o mayor...”, se modificará la sumatoria de las certificaciones para aportar mediante adenda al pliego en el numeral 4.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Respecto a la observación

“se permita solicitar el RUP a todos los proponentes tanto nacionales como extranjeros, con la experiencia debidamente relacionada en él de los contratos que pretenda hacer valer”,

No se acepta la observación, se mantiene lo definido en el pliego.

Respecto a la observación

“manifiesta que el pliego de condiciones detalle debidamente las razones de los indicadores financieros, lo cual dentro de este proceso brilla por su ausencia y justificación.”

No se acepta la observación, se aclara que la universidad realizó estudios previos anteriores a la presente proceso de contratación en atención al principio de planeación.

OBSERVACIÓN No. 57:

Certificaciones de Experiencia Mínima Requerida del Proponente

Nos permitimos solicitar a la Entidad que se modifique la Nota 5, teniendo en cuenta que en el literal f) de este punto, la Entidad menciona:

“f) Para el caso de contratos celebrados y ejecutados en el extranjero, el proponente deberá presentar un anexo a la certificación en el que especifique el precio de cambio utilizado para efectos de establecer el valor total del contrato en Pesos Colombianos. El valor de cambio debe obedecer al valor vigente para la fecha de terminación del contrato.”

Y la Nota 5, sería incongruente entre lo mencionado en el literal f), ya que no puede mencionarse que para los extranjeros se tomará la fecha de terminación del contrato, pero a su vez se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. Por lo tanto, le solicitamos a la Entidad la Nota 5 quede de la siguiente manera:

Nota 5: Para verificar el valor de los contratos certificados, la UMNG realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes del valor del presupuesto oficial (SMLMV 2020) y el valor del contrato que se indique de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de terminación del respectivo contrato.

RESPUESTA NO. 57 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación verificar adenda.

REQUERIMIENTO DE ORDEN TÉCNICO

Solicitud: ANEXO No. 05 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES

Sobre los requerimientos funcionales y no funcionales de los capítulos 1.1 al capítulo 5 solicitamos amablemente brindar respuesta a las siguientes inquietudes:

COD	REQUERIMIENTO	PREGUNTAS	OBSERVACION NO	RESPUESTA
ERP_CONT_004	Permitir manejo contable multiempresa de manera independiente sin restricción de cantidad de empresas, permitiendo proceso de consolidación entre empresas	¿Cuántas empresas (unidades de negocio), además de la Universidad como tal, se esperan administrar desde PeopleSoft?	58	Actualmente se manejan 3 empresas (UMNG, Extensión e Investigación), se va a habilitar una adicional para manejo de los recursos asignados a través del Sistema General de Regalías.

ERP_CONT_0 06	Contar con una estructura flexible y parametrizable de centros de costos y agrupaciones de centros de costos en varios niveles, la cual debe permitir la definición de reglas de validación que controle la imputación contable correctamente en cuanto a centros de costos vs cuentas	¿Además de centros de costos, con qué otros identificadores cuenta la Universidad para la imputación contable?, ¿Terceros, programas, proyectos?	59	Manejo de información por empresa, tercero, proyectos, programas y afines a la naturaleza de la Universidad
ERP_CONT_0 11	Permitir el manejo de costos fijos y variables de manera independiente	¿Costos fijos y variables para temas de abastecimiento (compras, gastos)?	60	El sistema de información debe permitir la creación de estructuras de costos con clasificaciones, características y atributos que permitan ser tenidos en cuenta para sus posteriores cálculos o análisis (atributos como costo fijo o costo variable)
ERP_CONT_0 12	Contar con un módulo único y centralizado para la administración de la información de todas las personas, entidades y en general todos los terceros que interactúen con la universidad	¿Cuántos terceros administra la universidad? incluyendo, proveedores, clientes, estudiantes y empleados	61	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

<p>ERP_CONT_0 13</p>	<p>El sistema debe contar con la funcionalidad de controlar terceros embargados, determinando los porcentajes a deducir y creando el movimiento automático para la operación de embargo a favor del juzgado o demandante</p>	<p>¿Se requiere inactivación del tercero en PeopleSoft? ¿Existe actualmente algún sistema donde se registren los embargos?</p>	<p>62</p> <p>Para un tercero se deben definir estados. El sistema debe permitir identificar si el tercero se encuentra en estado embargado(seg ún solicitud de un juzgado o entidad), para efectos de realizar los controles frente a los recursos que se gestionen en la universidad y que deban ser producto de una deducción o restricción. Para este caso se solicita no el registro del embargo si no el control frente a los recursos de las solicitudes que se generen en la universidad</p>
<p>ERP_CONT_0 14</p>	<p>Permitir que el módulo guarde el histórico de la información contable, financiera y tributaria de periodos anteriores, así como de las variables empleadas para el registro de los hechos económicos en dichos periodos</p>	<p>¿Información histórica de cuántos años hacia atrás?</p>	<p>63</p> <p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>

<p>ERP_CONT_0 23</p>	<p>El módulo debe permitir la parametrización de varios libros (Multilibro) de forma que se permita la generación de información contable, financiera y tributaria atendiendo las necesidades y/o requerimientos de información a nivel interno y externa atendiendo los parámetros definidos por los diferentes organismos de control, vigilancia y supervisión</p>	<p>¿Se espera además de la contabilidad NIIF, llevar la contabilidad paralela COLGAAP?</p>	<p>64</p> <p>Para efectos de cumplimiento de la normatividad, así como para el reporte de la información se hace necesario que permita la generación de la información en tres ambientes: 1) Marco Normativo actual en convergencia con NIIF-NICSP, 2) Regulación Contable Precedente y, 3) Libro Fiscal</p> <p>Los demás aspectos se deben precisar en la Fase de Planeación y Diseño.</p>
<p>ERP_CONT_0 33</p>	<p>Permitir integrarse con otros aplicativos para la creación de comprobantes contables en línea</p>	<p>¿Con qué otros sistema se integrará PeopleSoft?</p>	<p>65</p> <p>El módulo contable adicional a las integraciones automáticas establecidas, debe contar con la funcionalidad para la carga masiva de registros contables a través de medios como archivos planos o hojas de cálculo según estructura definida, dicha información detallada se suministrará en</p>

				la Fase de análisis
ERP_CONT_050	Mantener los históricos de los diferidos por todo concepto, en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las políticas contables adoptadas por la Universidad	¿Cuánto años atrás se quieren mantener los históricos?	66	Para la Universidad es trascendental que todos los históricos existentes desde su fundación se carguen para no tener sistemas paralelos funcionando, en este sentido Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
ERP_CONT_053	Contar con funcionalidades automáticas de conciliaciones bancarias	¿Cuántas cuentas bancarias y de cuántas se realizará la conciliación automática? ¿Qué conceptos utilizarán para realizar la conciliación automática (referencia, valor, fecha, alguno adicional...)?	67	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
ERP_CONT_061	El módulo debe permitir la asociación de la factura electrónica con el módulo, de forma que se efectúe la causación contable en línea y se alimente automáticamente la cartera.	¿Qué proveedor de facturación electrónica va a integrar PeopleSoft?	68	Actualmente se tiene como proveedor tecnológico a F Y M TECHNOLOGY S.A.S., pero puede estar sujetos a cambio por la dinámica requerida.

ERP_CONT_0 62	Como la factura es electrónica, dejar como campo obligatorio el código del estudiante, para que sea la base en todos los reportes.	¿El formato de facturación implementado para finanzas estudiantes será el mismo para la facturación del ERP, para la facturación administrativa qué campo cambiará el id del estudiante?	69	Si, el operador de facturación electrónica será uno solo para la gestión académica y administrativa . IO s campos de identificación corresponderán al tercero o proveedor si corresponde a gestión administrativa
ERP_CONT_0 63	Actualizar la provisión de impuestos del pago una vez se cause, integrando, con el módulo de tesorería.	¿Con qué periodicidad se realizarán las provisiones? (anuales, mensuales)	70	Atendiendo el histórico dichas provisiones se realizan anualmente y se causan mensual, bimestral o anualmente atendiendo la naturaleza de las mismas.
ERP_CONT_0 65	Calcular las tasas de costo unitario para costos fijos y variables.	¿Con qué frecuencia se genera esta información? ¿Está relacionada con la planeación del presupuesto?	71	La frecuencia debe ser flexible y esta relacionada con la planeación del presupuesto.
ERP_CONT_0 69	Permitir el registro de información asociada a sentencias y conciliaciones jurídicas, cuentas de control y afines para un fiel reflejo de la información financiera	¿Qué clase de información de sentencias y conciliaciones jurídicas se requieren cargar al sistema? ¿Está información debe integrarse con algún aplicativo o generar alguna acción en el sistema?	72	El sistema debe permitir la configuración de sentencias y conciliaciones con diferentes atributos y características que permitan clasificar las diferentes cuentas financieras para efectos de su posterior análisis o

				generación de información y permitir la opción de integrarse con aplicativos externos
ERP_CONT_070	Permitir generar todos los Estados Financieros con sus respectivos anexos y auxiliares para análisis y presentaciones, definidos de acuerdo con las normas contables colombianas y las normas internacionales emitidas por IASB (NIC.NIIF) e IFAC (NICSP)	Especificar cuáles estados financieros con los anexos y auxiliares	73	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
ERP_CONT_072	Generación de estados de financieros de prueba	Especificar qué estados financieros de prueba considera la Universidad	74	Adicional a los estados financieros oficiales el sistema de be contar con funcionalidad de personalizar o crear estados financieros personalizados para las actividades de análisis propios de la universidad previo a la generación de los estados oficiales

ERP_CONT_0 74	Generar reportes de análisis de utilidad comparativos por diferentes conceptos con desviaciones porcentuales y absolutas	¿A qué conceptos se refiere en este reporte?	75	Se requiere funcionalidad que permita la construcción de salidas de información de acuerdo a necesidades propias de la universidad por opciones de consulta en el sistema y de exportar a otros medios como físicos o integrar con hojas de cálculo
ERP_CONT_0 77	Generar reportes gráficos del comportamiento de los diferentes rubros que conforman los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos)	¿A qué se refiere con reportes gráficos, algún tipo de gráfico en especial?	76	Se requiere análisis gráficos que faciliten ejercicios comparativos
ERP_CONT_0 82	Reportes comparativos con información detallada por cuenta conforme a lineamientos definidos por el organismo de regulación contable pública y los diferentes organismos de vigilancia, control y supervisión	¿Cuáles son los lineamientos en particular?	77	Corresponden a los lineamientos establecidos por el organismo de vigilancia control y supervisión

<p>ERP_CONT_0 90</p>	<p>Permitir la generación de certificados de retención en la fuente bajo un esquema de autoservicio en el cual el interesado pueda generarlo vía web y el módulo genere auditorías de ingreso y generación de los certificados</p>	<p>¿Se requiere un portal para los terceros que requieran generar sus certificados de retención? El módulo de Autoservicio de Proveedores fue licenciado por la Universidad? En caso que no haya sido licenciado se solicita eliminar este requerimiento pues el ERP no da cubrimiento a los proveedores.</p>	<p>78</p>	<p>No se acepta la observación, el listado de licencias necesarias para la implementación del sistema se encuentra señalado en una de las respuestas dadas en el presente documento. Se aclara que se requiere generar o desarrollar la funcionalidad alternativa para la entrega de certificados de retención en la fuente, sin dependencia de un módulo de proveedores.</p>
<p>ERP_CONT_0 91</p>	<p>El módulo debe permitir la parametrización de formatos y/o afines conforme las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, la DIAN, el Ministerio de Educación Nacional, la Contraloría General de la República, el DANE y demás organismos de vigilancia, supervisión y control</p>	<p>¿Qué formatos se esperan parametrizar?</p>	<p>79</p>	<p>Corresponden a los formatos definidos y estructurados por los organismos de vigilancia supervisión y control. No se requiere ninguna personalización adicional</p>

<p>ERP_CXC_01 8</p>	<p>Disponer de un módulo de reportes que permita al usuario la generación de informes según parámetros de información requerida y en diversos formato de salida como: impresión en papel, generación de archivos planos o Excel</p>	<p>Para estos puntos podemos pensar en el gestor de consultas, pero en formato impreso, se requeriría construir la plantilla para cada una de las consultas que se construyan.</p>	<p>80</p>	<p>Si , se requiere funcionalidad que permita la construcción de salidas de información de acuerdo a necesidades propias de la universidad por opciones de consulta en el sistema y de exportar a otros medios como físicos o integrar con hojas de cálculo y archivos planos</p>
<p>ERP_CXP_03 2</p>	<p>Disponer de un módulo de reportes que permita al usuario la generación de informes según parámetros de información requerida y en diversos formato de salida como: impresión en papel, generación de archivos planos o Excel</p>	<p>Para estos puntos podemos pensar en el gestor de consultas, pero en formato impreso, se requeriría construir la plantilla para cada una de las consultas que se construyan.</p>	<p>81</p>	<p>Se requiere funcionalidad que permita la construcción de salidas de información de acuerdo a necesidades propias de la universidad por opciones de consulta en el sistema y de exportar a otros medios como físicos o integrar con hojas de cálculo</p>

<p>ERP_CXP_03 5</p>	<p>Contar con funcionalidades para el control, trámite y trazabilidad de los viajes nacionales e internacionales que realiza la tanto para colaboradores como para docentes y cuyo alcance va desde la solicitud de viaje, elaboración de presupuesto, liquidación gastos de viaje, reservas de tiquetes aéreos, terrestres y hospedajes hasta la legalización y consolidación de los respectivos pagos ante Contabilidad y Tesorería</p>	<p>Este punto hace referencia al manejo del módulo de Expenses, pero no hace parte del listado de módulos licenciados. La Universidad tiene licenciado el módulo de Expenses? En caso negativo se solicita eliminar este requerimiento pues existe un módulo especializado para los gastos de viaje.</p>	<p>82</p>	<p>No se acepta la observación, se requiere la gestión y control de los costos y gastos asociados a viajes, a nivel financiero, permitiendo a la universidad generación de informes para sus análisis, sin dependencia de un módulo específico para este fin</p>
<p>ERP_CXP_03 6</p>	<p>Permitir la definición de flujos de actividades y aprobaciones para la gestión de viajes. Los flujos deben incorporar las aprobaciones de viaje asignación de recursos económicos</p>	<p>Este punto hace referencia al manejo del módulo de Expenses, pero no hace parte del listado de módulos licenciados. La Universidad tiene licenciado el módulo de Expenses? En caso negativo se solicita eliminar este requerimiento pues existe un módulo especializado para los gastos de viaje.</p>	<p>83</p>	<p>No se acepta la observación, se requiere la gestión y control de los costos y gastos asociados a viajes, a nivel financiero, permitiendo a la universidad generación de informes para sus análisis, sin dependencia de un módulo específico para este fin</p>

<p>ERP_CXP_03 7</p>	<p>Permitir la definición de flujos de actividades y aprobaciones para la gestión de viajes de estudio o comisiones académicas (Movilidad Internacional) de colaboradores y docentes de la Universidad. Los flujos deben incorporar las aprobaciones de viaje asignación de recursos económicos.</p>	<p>Este punto hace referencia al manejo del módulo de Expenses, pero no hace parte del listado de módulos licenciados. ¿La Universidad tiene licenciado el módulo de Expenses? En caso negativo se solicita eliminar este requerimiento pues existe un módulo especializado para los gastos de viaje.</p>	<p>84</p>	<p>No se acepta la observación, se requiere la gestión y control de los costos y gastos asociados a viajes, a nivel financiero, permitiendo a la universidad generación de informes para sus análisis, sin dependencia de un módulo específico para este fin</p>
<p>ERP_CXP_03 8</p>	<p>Permitir la conformación del repositorio de información de hoteles y restaurantes en convenio con la Universidad, con las respectivas tarifas, atributos y servicios</p>	<p>Este punto hace referencia al manejo del módulo de Expenses, pero no hace parte del listado de módulos licenciados. ¿La Universidad tiene licenciado el módulo de Expenses? En caso negativo se solicita eliminar este requerimiento pues existe un módulo especializado para los gastos de viaje.</p>	<p>85</p>	<p>No se acepta la observación, se requiere la gestión y control de los costos y gastos asociados a viajes, a nivel financiero, permitiendo a la universidad generación de informes para sus análisis, sin dependencia de un módulo específico para este fin</p>

ERP_CXP_03 9	Integrar con tesorería para los trámites de giro y legalización de viáticos e imprevistos	¿La Universidad tiene licenciado el módulo de Expenses? En caso negativo se solicita eliminar este requerimiento pues existe un módulo especializado para los gastos de viaje.	86	No se acepta la observación, se requiere la gestión y control de los costos y gastos asociados a viajes, a nivel financiero, incluido los pagos o giros que se vayan a realizar
ERP_CXP_04 0	Integrar con contabilidad para la causación contable respecto al viaje aprobado	Este punto hace referencia al manejo del módulo de Expenses, pero no hace parte del listado de módulos licenciados.	87	No se acepta la observación, se requiere la gestión y control de los costos y gastos asociados a viajes, a nivel financiero, permitiendo a la universidad generación de informes para sus análisis, sin dependencia de un módulo específico para este fin
		¿La Universidad tiene licenciado el módulo de Expenses? En caso negativo se solicita eliminar este requerimiento pues existe un módulo especializado para los gastos de viaje.		

<p>ERP_CXP_04 1</p>	<p>Permitir la identificación de los viajes que se cataloguen como movilidad nacional e internacional docente para efectos de reporte al SNIES</p>	<p>Este punto hace referencia al manejo del módulo de Expenses, pero no hace parte del listado de módulos licenciados. ¿La Universidad tiene licenciado el módulo de Expenses? En caso negativo se solicita eliminar este requerimiento pues existe un módulo especializado para los gastos de viaje.</p>	<p>88</p>	<p>No se acepta la observación. Debe existir identificación dentro de los componentes de gestión humana que permita el registro de la movilidad docente como histórico en la hoja de vida, integrada o referenciada con sus afectaciones financieras</p>
<p>ERP_CXP_04 2</p>	<p>Permitir la evaluación vía web de los comportamientos y conductas asumidas por los docentes o colaboradores durante la comisión académica, movilidad internacional o movilidad nacional</p>	<p>Este tipo de evaluaciones no hacen parte del software financiero, se tiene que definir claramente qué tipo de evaluación se requiere. Se solicita eliminar este requerimiento, no es una necesidad cubierta por el ERP cuentas por pagar.</p>	<p>89</p>	<p>No se acepta la observación,, debe existir identificación dentro de los componentes de gestión humana que permita el registro de la movilidad docente como histórico en la hoja de vida, integrada o referenciada con sus afectaciones financieras</p>

ERP_CXP_04 3	Permitir la evaluación vía web a docentes y colaboradores enviados a viajes (nacionales o internacionales) y comisiones respecto a los servicios recibidos en hoteles y restaurantes	Este tipo de evaluaciones no hacen parte del software financiero, se tiene que definir claramente qué tipo de evaluación se requiere. Se solicita eliminar este requerimiento, no es una necesidad cubierta por el ERP cuentas por pagar.	90	No se acepta la observación, debe existir identificación dentro de los componentes de gestión humana que permita el registro de la movilidad docente como histórico en la hoja de vida, integrada o referenciada con sus afectaciones financieras
ERP_CXP_04 5	Integrar con el sistema de desarrollo humano para las novedades de nómina y actualización de hoja de vida de docentes y colaboradores	Que tipo de información se debe enviar.	91	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño
ERP_CXP_04 6	Disponer de un módulo de reportes que permita al usuario la generación de informes según parámetros de información requerida y en diversos formato de salida como: impresión en papel, generación de archivos planos o Excel.	Para estos puntos podemos pensar en el gestor de consultas, pero en formato impreso, se requeriría construir la plantilla para cada una de las consultas que se construyan.	92	Se requiere funcionalidad que permita la construcción de salidas de información de acuerdo a necesidades propias de la universidad por opciones de consulta en el sistema y de exportar a otros medios como físicos o integrar con hojas de cálculo

ERP_PPTO_004	Registrar, controlar y validar el plan de compras, plan de inversión, plan de funcionamiento, plan de contratación; como un insumos para el control del presupuesto.	¿El control del presupuesto cómo se controlará, cuentas presupuestales, departamentos, proyectos, programas o una combinación de varios?	93	La información se suministrará en la Fase de planeación y diseño
ERP_PPTO_024	El Sistema debe permitir elaborar en formato específico el presupuesto inicial de ingresos y de gastos del Fondo de Extensión, con la firma del Jefe de la División y Jefe de la Sección	¿Este formato debe generarse solo para presupuestos iniciales o se contempla su generación para cambios, traslados y/o adiciones?	94	La información se suministrará en la Fase de planeación y diseño
ERP_PPTO_026	El Sistema debe generar el registro de solicitud que envía la entidad por medio de: correo y/o oficio, o la facultad envía la solicitud de proyección de aperturas de Diplomados. Este documento debe estar alojado en un correo establecido	¿Esta notificación se realiza en algún momento diferente a la ejecución del presupuesto ?	95	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño
ERP_PPTO_044	Permitir importar y exportar la información, para la elaboración de la planeación financiera a mediano y corto plazo.	¿Con qué aplicativos se espera integrar el envío y recepción de información?	96	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño
ERP_PPTO_046	Permitir la generación del informe de ejecución presupuestal por clasificación tanto de ingresos como egresos, bajo la estructura previamente definida para el flujo de caja.	¿Se requiere el detalle de las sub contabilidades del presupuesto de ingresos y egresos respectivamente?	97	La información se suministrará en la Fase de planeación y diseño..

ERP_PPTO_047	Disponer de un módulo de reportes que permita al usuario la generación de informes según parámetros de información requerida y en diversos formato de salida como: impresión en papel, generación de archivos planos o Excel.	¿Mismos reportes del punto ERP_PPTO_042?	98	Se aclara que se requiere funcionalidad que permita la construcción de salidas de información de acuerdo a necesidades propias de la universidad por opciones de consulta en el sistema y de exportar a otros medios como físicos o integrar con hojas de cálculo
ERP_PPTO_049	Generar el reporte al Sistema de Información del Ministerio de Educación Nacional, según estructura.	¿Qué estructura compone este reporte, qué tan detallado?	99	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
ERP_PPTO_050	Generar reporte al Sistema de Información de la Contraloría General de la Nación, con características de archivo plano	¿Qué estructura componen este plano?	100	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
ERP_PPTO_051	Generar reporte de Restricción de Gastos de la Contraloría General de la Nación.	¿Qué estructura compone este reporte, qué tan detallado?	101	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

ERP_PPTO_052	Generar reporte de la apropiación presupuestal por recurso, sede, destino presupuestal, vigencia, plan de Desarrollo Institucional, proyecto financiado y Plan rectoral establecido de la Reserva presupuestal de la vigencia actual y vigencias anteriores	¿Este es un reporte comparativo con vigencias anteriores? ¿cuántas vigencias atrás?	102	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño
ERP_PPTO_053	El módulo deberá permitir generar los informes para las diferentes entidades del Estado como: Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación, Dirección General de Presupuesto, Contraloría General de la República y Contaduría general de la Nación, manejando los protocolos de reporte y modelos establecidos para los sistemas SCHIP, SIRECI, y cualquiera otro que sea de obligatorio uso para la UMNG.	¿Cuántos son los reportes en total para todas estas entidades?	103	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
ERP_CXC_003	Control y seguimiento de la cartera por edades	¿Cómo se espera realizar el seguimiento?	104	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
ERP_CXC_012	Realizar proyección de cartera de acuerdo a criterios establecidos	¿Qué criterios de proyección y con qué periodicidad se espera hacer?	105	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

ERP_CXC_01 5	Permitir la evaluación, calificación de la cartera, administración de provisiones y su registro contable	¿Qué criterios componen la evaluación de cartera?	106	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
ERP_CXC_01 9	Disponer de un módulo de reportes que permita al usuario la generación de informes según parámetros de información requerida y en diversos formato de salida como: impresión en	¿Qué parámetros de ejecución tendrían estos reportes?	107	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño
	papel, generación de archivos planos o Excel			
ERP_COM_00 3	Permitir la gestión de compras y contratación con base en la normatividad interna de la Universidad.	Se requiere conocer el detalle de la contratación que quedará en PeopleSoft, ya que la parte de contratos que contempla el módulo de compras es básica, no es tan específico podría pensarse en el módulo de Contratos de proveedores, pero se requiere conocer qué tanto se desea generar en contratos.	108	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño. Se debe tener en cuenta que la contratación no hará parte de este alcance

<p>ERP_COM_00 5</p>	<p>Permitir la parametrización de las pantallas de solicitud de compra para definir campos obligatorios para la solicitud.</p>	<p>Hasta dónde debe llegar, la parte que el sistema con cierta información establezca el formato que debe utilizar, y que procedimiento debe realizar, ya que si bien el sistema permite configurar datos que se llenarán automáticamente en la orden de compra, es importante saber con claridad, que se espera diligenciar para que el sistema determine procesos.</p>	<p>109</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>
<p>ERP_COM_00 6</p>	<p>Permitir el cargue de plan de compras, para control de adquisiciones y generación de informes.</p>	<p>El plan de compras no está contemplado en el módulo, se necesita más detalles con el fin de revisar si existe otro módulo específico para esto.</p>	<p>110</p>	<p>El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño</p>
<p>ERP_COM_01 2</p>	<p>Generar alertas diarias sobre los bienes y servicios que se deben adquirir</p>	<p>¿Que tipo de alertas?, podría ser mediante el presupuesto subido en el módulo de KK, o requieren una herramienta específica para su manejo, ya que compras no contempla el plan de compras.</p>	<p>111</p>	<p>El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño</p>

ERP_COM_04 9	Disponer de un módulo de reportes que permita al usuario la generación de informes según parámetros de información requerida y en diversos formatos de salida como: impresión en papel, generación de archivos planos o Excel.	Para estos puntos podemos pensar en el gestor de consultas, pero en formato impreso, se requeriría construir la plantilla para cada una de las consultas que se construyan.	112	Se requiere funcionalidad que permita la construcción de salidas de información de acuerdo a necesidades propias de la universidad por opciones de consulta en el sistema y de exportar a otros medios como físicos o integrar con hojas de cálculo
ERP_ACF_00 6	Permitir la administración de activos, tales como: inversiones, acciones, derechos, entre otras. Para estos activos el módulo debe permitir el registro de la totalidad de la información que facilita la gestión contable de estos activos.	¿Cuál sería la totalidad de la información, para entender la magnitud de lo requerido?	113	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
ERP_ACF_04 2	Proporcionar todo tipo de informes históricos, relacionados con la parte operativa y tributaria, referentes al activo.	Es importante conocer a cuántos reportes se refieren, ya que dice permitir todo tipo de informes.	114	LOS DETALLES DE ESTOS REQUERIMIENTOS SE DEFINIRÁN EN LAS FASES DE PLANEACIÓN Y DISEÑO
ERP_ACF_04 4	Disponer de un módulo de reportes que permita al usuario la generación de informes según parámetros de información requerida y en diversos formatos de salida como: impresión en papel, generación de archivos planos o Excel.	Para estos puntos podemos pensar en el gestor de consultas, pero en formato impreso, se requeriría construir la plantilla para cada una de las consultas que se construyan.	115	Se requiere funcionalidad que permita la construcción de salidas de información de acuerdo a necesidades propias de la universidad por opciones de consulta en el sistema y de

				exportar a otros medios como físicos o integrar con hojas de cálculo
ERP_INV_011	Permitir la realización de inventarios de almacén y activos empleando tecnología RFID.	Es importante conocer el detalle de la tecnología RFID, ya que se debe medir el impacto de la integración que se debe realizar con el ERP.	116	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño
ERP_INV_013	Disponer de un módulo de reportes que permita al usuario la generación de informes según parámetros de información requerida y en diversos formato de salida como: impresión en papel, generación de archivos planos o Excel.	Para estos puntos podemos pensar en el gestor de consultas, pero en formato impreso, se requeriría construir la plantilla para cada una de las consultas que se construyan.	117	Se requiere funcionalidad que permita la construcción de salidas de información de acuerdo a necesidades propias de la universidad por opciones de consulta en el sistema y de exportar a otros medios como físicos o integrar con hojas de cálculo

ERP_TES_004	El módulo debe generar la gestión de inversiones	¿Se realizará el licenciamiento de Risk Management? El Módulo de Riesgos y de Tesorería Avanzada fue licenciado por la Universidad? En caso negativo solicitamos eliminar este requerimiento.	118	No se acepta la observación El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño. Se deberán contemplar alternativas de solución a este requerimiento, teniendo en cuenta la necesidad del usuario funcional
ERP_TES_010	Contar con funcionalidad para configurar las estructuras de bancos, para pagos y para recaudos de las diferentes entidades bancarias	¿Con cuántas entidades bancarias la universidad tiene cuentas?	119	En la actualidad se trabaja con tres entidades bancarias, mediante las cuales se efectúa operaciones, no obstante debe existir flexibilidad en la ampliación, de acuerdo a las necesidades que deba atender la Universidad.
ERP_TES_013	Controlar los saldos de las cuentas bancarias, según operaciones y procesos de conciliación, así como la generación de reportes de saldos	¿Se requiere restringir pagos según saldos de las cuentas bancarias?	120	Debe ser flexible, la actual herramienta permite determinar de cual cuenta se emiten los desembolsos.
ERP_TES_014	El sistema debe incorporar la funcionalidad de determinar el sobregiro de las cuentas bancarias.	¿Se espera tener controlar un monto en el saldo de la	121	Debe ser flexible, la actual herramienta permite determinar si la

				cuenta bancaria permite sobregiro o no y es susceptible de modificarla en cualquier momento
	generando alertas de saldos en sobregiro a los responsables.	cta para restringir sobregiros?		
ERP_TES_024	Permitir la definición de escenarios de mejor opción frente a rentabilidad por banco el cual esté manejando mejores tasas de interés. Esto para operaciones de ingresos y pagos a efectuar.	¿Se requiere ingresar en la configuración del banco las tasas de intereses y rendimientos?	122	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño
ERP_TES_025	El sistema debe permitir la identificación de los recaudos y generar de forma automática el registro de ingreso, de acuerdo con la caracterización misma del pago consignada en el recibo.	¿Se requiere cargar de manera automática todos los ingresos identificandolos de los extractos bancarios?	123	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño
ERP_TES_027	Debe contar con un registro y control de todos los convenios bancarios y contratos de la tesorería, activos y vencidos, para determinar su renovación dentro del módulo.	¿Se requiere registro y notificación de registros contables según el estado?	124	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño

ERP_TES_030	<p>Permitir el registro de las inversiones discriminando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre intermediario (si lo hay) - Fecha operación empresa - Fecha vencimiento - Valor contratado - Tasas interés - Liquidación interés - Tipo moneda - Conversión a otras monedas - Fecha operación banco 	<p>¿Estará licenciado Risk Management? En caso negativo solicitamos eliminar este requerimiento.</p>	125	<p>No se acepta la observación, el listado de licencias necesarias para la implementación del sistema se encuentra señalado en una de las respuestas dadas en el presente documento El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño. Se deberán contemplar alternativas de solución a este requerimiento, teniendo en cuenta la necesidad del usuario funcional</p>
ERP_TES_036	<p>Permitir realizar cargue de archivo, para la afectación masiva y automática de operaciones.</p>	<p>¿Que tipo de operaciones?</p>	126	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>
ERP_TES_043	<p>El módulo deberá permitir el manejo de Notas a Bancos.</p>	<p>¿Qué clase de notas se requieren ingresar en los bancos?</p>	127	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>
ERP_TES_046	<p>El sistema debe generar archivos de pago en lote para las diferentes entidades por las que se paga.</p>	<p>¿Cuántos cuentas bancarias generarán planos de pago en sucursal web bancaria?</p>	128	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>

ERP_TES_047	El sistema debe permitir generar cartas de instrucciones bancarias (con la plantilla determinada por la UMNG) y permitir generar los registros tesorales, contables y presupuestales que correspondan	¿Cuántos cuentas bancarias generarán cartas de pago en sucursal web bancaria?	129	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
ERP_TES_050	Generar formatos de comprobantes de egreso, cheques, traslados según parámetros preestablecidos.	¿Qué parámetros pre-establecidos se requieren?	130	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
ERP_TES_051	Generar archivos planos de dispersión de pagos para cargues en portales transaccionales de las entidades financieras o integración con estas.	¿cuántos archivos planos se esperan generar y de cuáles entidades bancarias?	131	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
ERP_TES_052	Generar informe en el cual se pueda evidenciar el concepto de devolución (clasificación del tipo de devolución: corresponde a recursos de créditos Ictex, autorizaciones por parte de Registro Académico-Reglamento estudiantil, entre otros)	¿Se incluirán también anulaciones de pagos?	132	No es habitual la anulación de pagos, no obstante debe incorporar la funcionalidad, retroalimentando o los demás módulos pertinentes.
ERP_TES_053	Generar el listado de cuentas por cobrar y pagar (flujo de caja entradas y salidas de efectivo) que permita conocer todos los detalles asociados a cada registro	¿Se refiere a cxc y cxp a empleados o se incluirá algún tipo de tercero adicional?	133	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño.
ERP_TES_055	Reporte de consulta de los pagos incluyendo los pagos masivos	¿Cuándo se habla de pagos masivos, qué características	134	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de

				planeación y diseño
		los diferencian de pagos normales?		
ERP_TES_059	Disponer de un módulo de reportes que permita al usuario la generación de informes según parámetros de información requerida por los diversos entes gubernamentales y en diversos formatos de salida como: impresión en papel, generación de archivos planos o Excel y pdf.	¿Qué reportes se requieren para los diferentes entes gubernamentales?	135	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
ERP_TES_061	El sistema debe permitir la expedición automática de certificados de retención en la fuente, reteica, reteiva, Retenciones, informe de posición tesoral, impuestos totales vía web para los terceros que lo soliciten	¿Se espera contar con un aplicativo de autoservicio de terceros o ya existe alguno actualmente?	136	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño. Se deberán contemplar alternativas de solución a este requerimiento, teniendo en cuenta la necesidad del usuario funcional
ERP_PRY_007	Permitir la documentación para la gestión de los riesgos del proyecto	¿A qué tipo de documentación se refiere en el requerimiento?	137	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño.
ERP_PRY_009	Integración con El módulo de recursos humanos para la contratación y novedades de nómina de los recursos de cada proyecto	¿Se licenciará Time and Labor de HCM?	138	Remitirse a la respuesta de la observación 322

ERP_PRY_01 2	Intercambiar información con herramientas como Microsoft Project y Excel	¿Se utilizarán versiones superiores al Microsoft Project 2007?	139	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
ERP_PRY_01 5	Generar reportes y permitir consultas sobre los datos sobre los diversos aspectos de los proyectos.	¿Qué aspectos de los proyectos se espera evidenciar y en cuantos reportes?	140	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_SPR_00 1	El sistema deberá permitir la selección de personal de diferentes tipos de nómina (Ej: Funcionarios de Planta, OPS, Supernumerarios, Trabajadores Oficiales, Docentes de Cátedra, Docentes OPS, Docentes de Planta y Ocasionales (T.C. - M.T.), Ad-honoren y Residentes de Medicina).	¿La plantilla de hoja de vida de selección contiene la misma información para todos los tipos de empleado? Por favor suministre detalle.	141	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_SPR_00 2	El sistema debe permitir configurar para las solicitudes de personal, los flujos de trabajo asignando las actividades a los responsables con definición de acuerdos de servicio, control de tiempos, notificaciones informando al solicitante respecto al estado de la solicitud, calificación del servicio y generación de indicadores de gestión.	¿Qué criterios se tienen en cuenta para la calificación del servicio?	142	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

HCM_SPR_00 6	El sistema debe contar con esquema de notificaciones al cambiar de estado de solicitud, según actividades definidas, informando a los interesados.	¿Cuáles notificaciones deben generarse y a que personas deben ir dirigidas?	143	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_SPR_00 7	Permitir la programación o parametrización para envío de notificaciones respecto a vencimiento de contratos por periodos de prueba, vencimiento de presuntivos, terminación de prácticas, conforme a fechas de vinculación.	¿A qué se refiere el vencimiento de presuntivos? Explique.	144	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_CNT_00 2	El sistema debe permitir configurar para las solicitudes de contratación de personal, los flujos de trabajo asignando las actividades a los responsables con definición de acuerdos de servicio, control de tiempos, notificaciones informando al solicitante respecto al estado de la solicitud, calificación del servicio y generación de indicadores de gestión.	Dentro del flujo de trabajo de las solicitudes de contratación ¿cuántos aprobadores intervienen y qué roles desempeñan? (ejemplo: Gerente, Jefe Inmediato)	145	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_CNT_00 3	Permitir la definición y parametrización del proceso de selección y contratación de colaboradores con base en un modelo de flujo de trabajo con actividades, responsables por actividad, control de tiempos y gestión de documentos.	Describa en un alto nivel el flujo de trabajo del proceso de selección	146	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

HCM_CNT_00 5	Generar contratos y otrosí a docentes de cátedra a partir de la carga académica asignada	¿Aproximadamente cuántos modelos de contratos y otrosí laborales se manejan?	147	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_CNT_00 6	Permitir procesos masivos de contratación docente en cada inicio de semestre, generación masiva de contratos, generación masiva de novedades de nómina.	¿Qué volumen de contratos de docentes aproximadamente se administra de forma masiva?	148	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_CNT_00 9	El sistema debe permitir en las contrataciones masivas generar archivos de verificación para cada uno de los docentes vinculados	¿Qué información debe generar los archivos de verificación de los docentes vinculados?	149	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_CNT_01 2	Permitir la publicación de vacantes y convocatorias, creación y parametrización de pruebas de ingreso, programación de entrevistas, registro de entrevistas, generación automática de resultados, notificaciones a aspirantes y evaluadores, entre otras.	¿Qué tipo de pruebas se aplica a los candidatos?	150	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

<p>HCM_CNT_01 7</p>	<p>Permitir que en las hojas de vida se pueda ingresar la información relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos demográficos (Nombre, dirección, teléfonos, etc) - Información académica - Referencias personales y familiares - Experiencia laboral - Núcleo familiar 	<p>Además de los ítem mencionados, existe alguna otra información relacionada que haga parte de la hoja de vida?</p>	<p>151</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>
<p>HCM_CNT_01 8</p>	<p>Permitir identificar los perfiles buscados en la convocatorias dentro de los perfiles de colaboradores y docentes vinculados laboralmente al momento de la convocatoria.</p>	<p>¿Qué información o qué áreas se tienen en cuenta dentro de un perfil? ¿Existen diferencias entre los formatos utilizados para hoja de vida para el caso de los perfiles de colaboradores y docentes, qué se tiene en cuenta para cada uno ? Por favor, especifique.</p>	<p>152</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>
<p>HCM_CNT_02 3</p>	<p>Permitir procesos masivos de contratación docente en cada inicio de semestre, generación masiva de contratos, generación masiva de novedades de nómina.</p>	<p>¿Qué volumen aproximado de docentes se contratan en los procesos masivos de contratación?</p>	<p>153</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>

<p>HCM_CNT_02 8</p>	<p>Permitir la solicitud de cambios de horario, prórrogas o modalidad de trabajo (Teletrabajo) por medio de aplicativos web para la expedición de los correspondientes otrosí a los contratos laborales</p>	<p>Explique el flujo e información de las solicitudes de horario, prórrogas o modalidad de trabajo?</p>	<p>154</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>
<p>HCM_CNT_02 9</p>	<p>Permitir la conformación de diversas proformas de contratos y ordenes de prestación de servicios de tal forma que para la elaboración de la minuta del contrato se hale la información de la hoja de vida y se genere automáticamente la minuta en la proforma de contrato requerida.</p>	<p>¿Qué otra información se requiere administrar del personal por prestación de servicios en HCM además del contrato? ¿Los contratos de prestación de servicio tendrían pago a través del módulo de nómina global ó por medio del ERP? ¿Manejan pago de seguridad social de personas de prestación de servicio/honorarios?</p>	<p>155</p>	<p>LOS DETALLES DE ESTOS REQUERIMIENTOS SE DEFINIRÁN EN LAS FASES DE PLANEACIÓN Y DISEÑO</p>
<p>HCM_CNT_03 0</p>	<p>Integrar con El módulo académico para generar automáticamente los contratos de docentes a partir de la carga académica asignada en El módulo, controlando y validando las horas asignadas para que la asignación académica no supere lo establecido en los parámetros de calidad institucional</p>	<p>¿Existe algún marco normativo que rijan los parámetros de calidad institucional en lo que se refiere a asignaciones de carga académica para los contratos de docentes?. Por favor citar la norma. Explique detalladamente el manejo de integración de carga académica.</p>	<p>156</p>	<p>LOS DETALLES DE ESTOS REQUERIMIENTOS SE DEFINIRÁN EN LAS FASES DE PLANEACIÓN Y DISEÑO</p>

HCM_CNT_03 2	Integrar con El módulo de gestión de identidades para el aprovisionamiento de las cuentas de usuario y acceso a los servicios y sistemas de información de la Universidad inmediatamente se haya definido la selección del colaborador	Suministre más información acerca del módulo de gestión de identidades, ¿sobre qué plataforma se encuentra construido? ¿qué tipo de información se registra allí?	157	Plataforma microsoft. El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño.
HCM_CNT_03 4	Integrar con El módulo de control de acceso para el ingreso y salida del colaborador según vigencia del contrato o terminación del mismo	Cite los dispositivos con que se cuenta para el control de acceso de los colaboradores.	158	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_COM_0 02	El sistema debe permitir la definición y administración de los salarios base por empleado, de acuerdo a escalas definidas, incluyendo modelo de puntos o categorías.	¿Qué modelos y/o esquemas de administración de salario y compensación salarial utilizan? ¿Cuántos planes tienen? ¿Cuáles son los criterios de administración de salarios del modelo de puntos? ¿En el método de puntos la definición se hace por persona, puesto o por posición?	159	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_COM_0 04	Permitir configurar modelo de compensación según antigüedad	¿Qué características tienen los planes salariales que se rigen por antigüedad?	160	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

<p>HCM_COM_006</p>	<p>Permitir definir reglas o modelos de actualización de salarios de manera automática o manual, masiva, grupales o individual, según porcentajes de aumento o reglas propias.</p>	<p>¿Cuáles son las reglas propias para la actualización de salarios diferentes a aumentos por monto y porcentaje?</p>	<p>161</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>
<p>HCM_COM_008</p>	<p>Permitir el ajuste masivo por grupo o individual, de las escalas salariales, de acuerdo a regla definida.</p>	<p>¿Qué tipo de regla definida utilizan, para el incremento salarial?</p>	<p>162</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>
<p>HCM_AUS_001</p>	<p>El sistema deberá permitir la administración de las diferentes clases de ausencias para todo los tipos de nómina que requiere la UMNG (Funcionarios de Planta, OPS, Supernumerarios, Trabajadores Oficiales, Docentes de Cátedra, Docentes OPS, Docentes de Planta y Ocasionales (T.C. - M.T.), Ad-honoren y Residentes de Medicina).</p>	<p>Los tipos de ausencia actuales, aplican para todos los tipos de empleados o existen excepciones por tipo de empleado.</p>	<p>163</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>

<p>HCM_AUS_00 2</p>	<p>El sistema debe contar con procesos de gestión de horarios, el cual debe permitir: Administración de tipos de horario estándar Hora de entrada – hora salida Número de horas a laborar Horarios flexibles Administración estándar de Tipos de Turno Turnos de tiempo transcurrido Turnos de hora de entrada y hora de salida Turnos flexibles Gestión de calendarios Identificación de días festivos Identificación de días hábiles</p>	<p>¿Actualmente la Universidad cuenta con algún aplicativo o medio para la Gestión de Horarios?</p>	<p>164</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>
<p>HCM_AUS_00 3</p>	<p>Permitir configurar los tipos de operaciones y tipos de movimientos, con sus diferentes afectaciones a otros módulos (ej: contables, presupuestales y de los demás relacionados).</p>	<p>¿Cómo afectan los tipos de operaciones y tipos de movimientos a otros módulos, ejemplo?</p>	<p>165</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>
<p>HCM_AUS_00 6</p>	<p>El sistema debe controlar el registro de ausencias y vacaciones, de acuerdo a fechas que no afecten los procesos de liquidación de nóminas.</p>	<p>Este punto hace referencia a las fechas de las ausencias que se trasladan?</p>	<p>166</p>	<p>Se aclara que se requiere que el sistema permita la captura de la ausencia desde el área donde está asignado el funcionario. El detalle se deberá resolver</p>

				en la fase de análisis
HCM_AUS_009	Registro y control de tiempos compensatorios por días de vacaciones no disfrutados o jornadas extralaborales	Estos días compensatorios, afectan al pasivo vacacional del empleado?	167	LOS DETALLES DE ESTOS REQUERIMIENTOS SE DEFINIRÁN EN LAS FASES DE PLANEACIÓN Y DISEÑO
HCM_AUS_010	Permitir el cálculo de Vacaciones de diferentes tipos de contratos cuando aplique (Carrera Administrativa, hora Cátedra, Ocasionales).	¿Existe alguna condición especial para el cálculo de vacaciones de los empleados de Carrera Administrativa?	168	Cada modalidad tiene su cálculo de vacaciones, Los empleados públicos tienen decretos que le aplican específicamente a ellos. El detalle se deberá resolver en la fase de análisis
HCM_AUS_014	Contar con funcionalidades web que permitan solicitar: - Permisos, licencias y compensatorios - Registro de incapacidad El cual debe contar con flujo de aprobación según fechas permitidas.	Detalle el flujo de aprobación de ausencias.	169	LOS DETALLES DE ESTOS REQUERIMIENTOS SE DEFINIRÁN EN LAS FASES DE PLANEACIÓN Y DISEÑO
HCM_POS_002	Permitir la creación de estructuras que permitan la adecuada administración de posiciones, soportando ajustes en términos de eliminación o crecimientos horizontales y verticales.	¿Cómo se planifican los puestos de trabajo ? ¿Las personas que ocupan la misma posición tienen la misma escala salarial?	170	Los administrativos tienen una planta global con un número específico de cargos y la misma escala salarial. El detalle se deberá resolver

				en la fase de análisis
HCM_POS_006	El módulo debe contener flujos de aprobación para las solicitudes y nuevas posiciones y vacantes.	¿Cuántos niveles intervienen en la aprobación de solicitudes de vacantes?	171	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_POS_008	Contar con funcionalidades web que permitan solicitudes de posiciones (nuevas o vacantes)	¿Qué información se gestiona en la solicitud de posiciones?	172	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_POS_010	El sistema debe tener un sistema de alertas y notificaciones que informe el estado de su solicitud.	Por favor especifique qué tipo de solicitudes se gestionan en el área, relacionadas con el tema de Cargos y Posiciones	173	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_POS_012	Disponer de un módulo de reportes que permita al usuario la generación de informes según parámetros de información requerida y en diversos formato de salida como: impresión en papel, generación de archivos planos o Excel.	Especifique los principales reportes y salidas de información que se requieren en relación a la estructura organizativa y de posiciones de la Universidad	174	Se requiere funcionalidad que permita la construcción de salidas de información de acuerdo a necesidades propias de la universidad por opciones de consulta en el sistema y de exportar a otros medios como físicos o integrar con hojas de cálculo

HCM_PRF_003	El módulo debe contar la capacidad de administrar los atributos de perfiles y empleados.	¿Es viable administrar los perfiles de puesto o posición para todos los tipos de empleado con los mismos tipos de contenido? (Tipo de Contenido hace referencia a Experiencia laboral, datos personales, competencias, idiomas, etc.)	175	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_PRF_008	Permitir la creación y actualización de la información de perfiles. (administradores, empleados, OPS), con flujo de validación y aprobación.	¿Cómo es el proceso de aprobación de perfiles personales y de puesto? Por favor explique.	176	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_PRF_010	El módulo debe contener flujos de aprobación para las solicitudes y nuevos perfiles y vacantes.	¿El mantenimiento de los perfiles se manejan de forma centralizada o descentralizada? Explique.	177	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_PRF_012	Debe contar con funcionalidad de comparación y búsqueda de empleados - perfiles que cumplan con los requisitos de vacantes existentes o criterios de búsquedas.	¿Qué tipo de información es de interés para realizar comparativos entre las diferentes secciones de un perfil?	178	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_PRF_019	El sistema deberá permitir generar el manual de funciones atado a perfiles, posiciones y procesos de la organización.	¿Dentro de la estructura de perfiles actual se maneja el concepto de puestos (genéricos) y cargos (específicos)?	179	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

<p>HCM_PRF_02 2</p>	<p>Disponer de un módulo de reportes que permita al usuario la generación de informes según parámetros de información requerida y en diversos formato de salida como: impresión en papel, generación de archivos planos o Excel.</p>	<p>Mencione los principales reportes que se utilizan en el área relacionados con Gestión de Perfiles y su finalidad.</p>	<p>180</p>	<p>Se requiere funcionalidad que permita la construcción de salidas de información de acuerdo a necesidades propias de la universidad por opciones de consulta en el sistema y de exportar a otros medios como físicos o integrar con hojas de cálculo</p>
<p>HCM_NOM_03</p>	<p>En aplicación del decreto 1279/2002 el sistema debe permitir en la nómina de docentes: (1) Liquidación de las vacaciones en 2 períodos al año, 15 calendario a mitad de año y hábiles a final de año (2) Cálculo del retroactivo de puntos otorgados en los comités del CIARP los cuales tiene afectaciones salariales, prestacionales y de seguridad social (3) Registro de los días disfrutados y de los pendientes de disfrutar por cada periodo de docentes Registro de la suspensión de las vacaciones por incapacidad, necesidades de servicio y otras situaciones administrativas.</p>	<p>Cómo se determinan los puntos otorgados en los comités del CIARP los cuales tiene afectaciones salariales, prestacionales y de seguridad social?</p>	<p>181</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>

HCM_NOM_005	Configurar los tipos de operaciones y tipos de movimientos, con sus diferentes afectaciones contables, presupuestales y de los demás módulos que debe interoperar (ej: conceptos relacionados con la nómina vs cuentas contables, partidas y contrapartidas).	¿ La distribución contable es estándar o tienen reglas especiales para algunos conceptos? Si la respuesta es afirmativa por favor explique.	182	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_NOM_013	Permitir la generación de informes para entidades externas como fondos, UGPP, Dane, SENA, Registraduría Nacional.	¿ Qué información debe tener el informe de UGPP y Registraduría Nacional?	183	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_NOM_022	Permitir el manejo de esquemas de compensaciones flexibles o variables	¿Qué esquemas de compensación variable administran? Por favor defina y explique cada uno de los conceptos y suministre ejemplos.	184	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_NOM_024	Permitir el control de los embargos efectuados en las diferentes nóminas de la universidad: <ul style="list-style-type: none"> · Estos se deben poder parametrizar por tipo y orden de importancia · Generar el archivo para cargar en la plataforma del banco 	¿Cuántas estructuras de pago a bancos manejan en la nómina?	185	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

HCM_NOM_0 25	El sistema debe permitir registrar el nivel de riesgos laborales de los funcionarios, verificando si existe presupuesto disponible	¿En qué consiste la validación del presupuesto con relación al nivel de riesgos laborales?	186	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_NOM_0 27	El sistema debe permitir la verificación presupuestal de cada nómina (mensual o liquidación de prestaciones), debido a que es requisito que tengan recursos para que se pueda hacer el proceso de contabilización y de tesorería	Esta validación presupuestal, se debe realizar antes o después de ejecutada la nómina?. Es bloqueante para el pago de la nómina no tener disponibilidad presupuestal?	187	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_NOM_0 28	El sistema debe alertar en línea con el sistema de presupuesto con el fin de controlar los saldos presupuestales por rubro, buscando que se activen alertas que permitan al usuario saber que recurso está disponible para cada destino, sede	¿Esta alerta se genera al enviar la información a contabilidad?	188	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño.
HCM_NOM_0 29	El sistema debe permitir la gestión de la distribución del recurso 01 (de la nación), este se debe aplicar para cualquier nómina de docentes con sus destinos, sedes y rubros relacionados.	Por favor defina y explique la gestión de distribución del recurso 01 (de la nación) Suministre ejemplos.	189	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_NOM_0 38	El sistema deberá permitir configuración de aplicación de pagos y deducciones de acuerdo al periodo de pago.	¿Qué frecuencia(s) de pago se administra en la nómina?	190	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

<p>HCM_NOM_0 41</p>	<p>El sistema deberá permitir realizar dentro del proceso de nómina las siguientes transacciones: novedades de nómina vía (archivo plano, correo o internet), novedades por beneficiario, manejo de ausentismos y días no trabajados, control de incapacidades, conciliación de incapacidades, control y descuentos de diversos tipos de embargos (civil, alimentos, ejecutivo), generación medio magnético pago de embargos, control de sanciones y demandas, liquidación de impuestos a funcionarios (retenciones), generación de novedades y rotaciones automáticas, interface con sistemas de control de tiempos, manejo de encargos. Funcionarios de Planta, OPS, Supernumerarios, Trabajadores Oficiales, Docentes de Cátedra, Docentes OPS, Docentes de Planta y Ocasionales (T.C. - M.T.) y Ad-honoren. igualmente deberá tener la funcionalidad de control de horarios y comunicación con el sistema de acceso de personal a la Universidad Militar</p>	<p>¿Que se registra en la interface con sistemas de control de tiempos?</p>	<p>191</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>
<p>HCM_NOM_0 64</p>	<p>Permitir la integración con contabilidad para la causación contable de los pagos de nómina a colaboradores y docentes detallado por tercero</p>	<p>¿Cómo hacen la distribución contable de los docentes y cátedra?</p>	<p>192</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>

HCM_NOM_085	El sistema deberá permitir Certificados: Permite la generación de certificados de ingresos y retenciones, exigido por la DIAN y los certificados laborales con las especificaciones del tiempo laboral, cargo, funciones, salario y tipo de vinculación.	¿Cuántas plantillas de certificados laborales manejan?	193	LOS DETALLES DE ESTOS REQUERIMIENTOS SE DEFINIRÁN EN LAS FASES DE PLANEACIÓN Y DISEÑO
HCM_PCR_003	Permitir la creación de estructuras, árboles o esquemas de planes de carrera y sucesión, generales y específicos para los empleados, según perfiles.	¿Se tienen identificados los puestos y/o posiciones claves?	194	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_PCR_007	Permitir realizar ejercicios de simulación de asignaciones de posiciones con proyección salarial.	¿Además de la proyección salarial por cambio de posición que otra información debe contener el simulador?	195	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_PCR_008	Debe contar con funcionalidad de comparación y búsquedas	¿Qué información relacionada con la proyección de carrera resulta de interés para la realización de búsquedas?	196	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_FRM_001	El sistema deberá permitir la gestión de la formación de todo el personal compuesto por los diferentes tipos de nómina (Ej: Funcionarios de Planta, OPS, Supernumerarios, Trabajadores Oficiales, Docentes de Cátedra, Docentes OPS, Docentes de Planta y Ocasionales (T.C. - M.T.), Ad-honoren y Residentes de Medicina).	Mencione los diferentes procesos relacionados con la Gestión de la Formación en la Universidad y resalte los aspectos de mayor relevancia. Como son tipos de formación, controles, planes, etc.	197	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

HCM_FRM_00 2	El sistema deberá permitir la funcionalidad de bienestar, disponer de mecanismos para la parametrización, el registro, manejo y control de beneficios, préstamos y eventos recreativos o culturales. (Funcionarios de Carrera Administrativa - Libre Nombramiento y Remoción - Docentes del Sector Público).	Por favor especificar la gestión de beneficios dentro de la Universidad, destaque los aspectos más relevantes dentro del proceso que requieren diferentes controles y registro.	198	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_FRM_00 6	El sistema deberá permitir generar requisiciones de capacitación por parte de los jefes, de manera individual o por áreas de trabajo, indicando la prioridad de las mismas.	¿ Qué información manejan las requisiciones de capacitación? ¿Cómo y quién administra la prioridad?	199	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_FRM_00 8	El sistema deberá permitir aprobar/rechazar solicitudes de necesidades de formación y generar una solicitud de formación. Debe permitir adjuntar comentarios que soportan el requerimiento y su prioridad. (Inducción, capacitación, entrenamiento).	Describe el flujo de aprobación dentro del proceso de formación.	200	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_FRM_01 3	El sistema deberá permitir calcular indicadores para medir la efectividad, el cumplimiento y la cobertura del proceso de capacitación.	¿Qué tipo de pruebas realizan para medir la efectividad del proceso de capacitación?	201	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

HCM_FRM_015	El sistema deberá permitir llevar control del presupuesto público asignado al área de formación.	Explique los diferentes mecanismos o procedimientos de control del presupuesto público destinado a planes de formación	202	LOS DETALLES DE ESTOS REQUERIMIENTOS SE DEFINIRÁN EN LAS FASES DE PLANEACIÓN Y DISEÑO
HCM_FRM_020	El sistema deberá permitir registrar los préstamos otorgados al personal, el monto de la cuota a descontar de nómina, número de cuotas, intereses corrientes e intereses de mora y consultar el cumplimiento de los mismos, conservando información histórica.	¿El registro de préstamos es necesario llevarlo en HCM? ¿Por que no se realiza en ERP la administración de préstamos si se requiere el manejo de intereses?	203	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_FRM_029	El sistema deberá permitir la definición de diferentes tipos de beneficios organizacionales, donde se puedan determinar condiciones de otorgamiento como tipo de contrato, salario antigüedad.	Especifique los diferentes tipos de beneficios organizacionales asociados a contrato, salario y antigüedad. Hacen parte de beneficios que se materializan como retribuciones económicas?	204	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

<p>HCM_EVD_00 1</p>	<p>El sistema deberá permitir la evaluación de desempeño empleados y docentes todo el personal compuesto por los diferentes tipos de nómina (Ej: Funcionarios de Planta, OPS, Supernumerarios, Trabajadores Oficiales, Docentes de Cátedra, Docentes OPS, Docentes de Planta y Ocasionales (T.C. - M.T.), Ad-honoren y Residentes de Medicina).</p>	<p>¿Bajo qué lineamientos de evaluación de desempeño se rige la Universidad en materia de aspectos legales y normativa vigente? Por favor citar el marco legal relacionado.</p>	<p>205</p>	<p>LOS DETALLES DE ESTOS REQUERIMIENTOS SE DEFINIRÁN EN LAS FASES DE PLANEACIÓN Y DISEÑO</p>
<p>HCM_EVD_00 2</p>	<p>Contar con un módulo para la evaluación de desempeño según dimensiones establecidas por el Modelo Institucional a nivel de competencias 360 grados, evaluación de productos, evaluación de instrumentos de cliente interno y</p>	<p>¿Qué operaciones aritméticas debe realizar la evaluación de desempeño ? ¿Qué modelos de calificación cuantitativos y cualitativos se utilizan en la evaluación de desempeño?</p>	<p>206</p>	<p>LOS DETALLES DE ESTOS REQUERIMIENTOS SE DEFINIRÁN EN LAS FASES DE PLANEACIÓN Y DISEÑO</p>
	<p>cliente externo, que permita la parametrización de dimensiones adicionales que surjan de la revisión o ajuste del modelo de evaluación.</p>			

<p>HCM_EVD_00 8</p>	<p>Controlar vigencias y vencimiento de evaluaciones, con opciones de alertas frente a fechas de cumplimiento.</p>	<p>¿Con qué periodicidad se realizan evaluaciones del desempeño en la Universidad y cuáles son los diferentes momentos de aplicación durante el año? ¿Por qué otros actos administrativos diferentes a los mencionados en el punto anterior se realizan evaluaciones del desempeño en la Universidad?</p>	<p>207</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>
<p>HCM_EVD_01 2</p>	<p>Permitir la inclusión de los aspectos de postulación y postulados en cada una de las categorías de desarrollo humano y distinción institucional; en un contexto democrático y participativo que permita la elección por votación de los más distinguidos de la Universidad.</p>	<p>¿Actualmente como realizan la postulación y votación de los más distinguidos de la Universidad?</p>	<p>208</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>
<p>HCM_EVD_01 3</p>	<p>Permitir el registro de incentivos y reconocimientos a profesores, asociado a su historia laboral.</p>	<p>¿Existe un modelo de incentivos general para el reconocimiento de empleados de acuerdo a los resultados de la evaluación de desempeño? Por favor explique.</p>	<p>209</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>

HCM_EVD_016	Generación de informes, reportes y distintos tipos de análisis; requeridos por entidades externas (MEN, Contraloría), según formato establecido.	¿Cuáles y cuántos formatos establecidos existen para los reportes entregados a Entidades externas? si es posible, adjuntar formatos	210	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_EVD_017	Contar con un módulo para la extracción de información del módulo académico que permita parametrización y generación de KPI respecto a la eficiencia de la gestión profesor y de la planeación académica, de acuerdo a planificación de mediciones.	Teniendo en cuenta que la Universidad va a implementar BI, este requerimiento debe estar orientado a BI, Listar ejemplos de los KPI que generan de la gestión de profesor y planeación académica.	211	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
HCM_EVD_018	Para el cálculo de los indicadores: HE/DTCE: Número de Horas Estudiante (HE) sobre profesores Tiempo Completo Equivalente (DTCE). ETCE/DTCE: Número de Estudiantes Tiempo Completo Equivalente (ETCE) sobre sobre profesores Tiempo Completo Equivalente (DTCE).	Teniendo en cuenta que la Universidad va a implementar BI, este requerimiento debe estar orientado a BI, ¿Los indicadores se calculan por programa, campus, curso, semestre, otros?	212	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

SIS-ADM-005	Parametrización y Registro de información de Descuentos por diferentes conceptos de las diferentes etapas del proceso de selección y admisión.	¿Listar los conceptos de selección y admisiones? (ejemplos), ¿Los conceptos varían por programa y/o etapa del proceso de selección y admisiones?, ¿Qué tipos de descuentos realizan?	213	LOS DETALLES DE ESTOS REQUERIMIENTOS SE DEFINIRÁN EN LAS FASES DE PLANEACIÓN Y DISEÑO
SIS-ADM-007	Permitir la inscripción de aspirantes por medio de un formulario web	¿Crear o retirar campos del formulario web varía por programa y/o semestre?	214	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño.
SIS-ADM-008	El formulario para la inscripción web de aspirantes debe ser parametrizable	Listar ejemplos de variables.	215	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño IS
	y brindar flexibilidad para la inclusión o retiro de variables.			
SIS-ADM-013	El formulario para la inscripción web de aspirantes debe permitir la inscripción de aspirantes a los programas de educación continuada de la Universidad	¿Cual es la frecuencia de la oferta de los programas de educación continuada de la Universidad?, ¿La definición de los conceptos(valor matrícula) de los programas de educación continuada de la Universidad varía por semestre, grupo, programa, otros?	216	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

<p>SIS-ADM-015</p>	<p>El formulario para la inscripción web de aspirantes debe incluir aspectos de validación de información. (reglas propias e integración de registraduría)</p>	<p>Sobre la integración con registraduría: ¿Qué tipo de información permite recibir? ¿Qué información envía la Universidad?, ¿La integración con registraduría actualmente se integra al sistema académico o al formulario web de admisiones de la Universidad?</p>	<p>217</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>
<p>SIS-ADM-017</p>	<p>El formulario para la inscripción web de aspirantes debe permitir al interesado seleccionar el tipo de ingreso que desea realizar.</p>	<p>¿Para que un estudiante haga transferencia interna, segundo programa o programa simultáneo existe alguna regla de negocio? ¿Qué diferencia hay en el proceso de inscripción web segundo programa y programa simultáneo?</p>	<p>218</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>
<p>SIS-ADM-023</p>	<p>Integrar la pasarela de pago electrónico con el módulo para la notificación en línea del pago de los recibos de inscripción mediante recaudo electrónico, con tarjeta de crédito o débito y notificación al interesado.</p>	<p>¿Cuál es su proveedor de pago electrónico?</p>	<p>219</p>	<p>Actualmente es BPM Consulting, se aclara que durante la ejecución del contrato esta empresa puede cambiar.</p>

SIS-ADM-024	Integrar el recaudo de las entidades financieras que tienen convenio con la Universidad para la notificación en línea del pago de los recibos de inscripción que se realice en las sucursales bancarias.	¿Cuales son las entidades financieras con las que tienen convenio?	220	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño.
SIS-ADM-026	Permitir el seguimiento de los correos electrónicos enviados bien sea de forma nativa o a partir de la integración con herramientas de e-mail marketing.	Orientado a CRM	221	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño. Dentro de los requerimientos de CRM se definirá el mecanismo
SIS-ADM-032	La funcionalidad de gestión de entrevistas en la admisión (para administrar el proceso selección) deberá permitir su aplicación mediante la asignación de fechas,horarios, nota obtenida, datos básicos del aspirante,medios de financiación y personas para la aplicación de la entrevista y pruebas de admisión, de acuerdo al formato definido por la Universidad para este proceso y por Unidad Académica y Programa, incluyendo la asignación de la persona que realiza la entrevista para la valoración (escala de puntuación y	¿Para la escala y ponderación de aspirantes usan alguna fórmula o regla de negocio?	222	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

	ponderación por aspirante) en el sistema.			
SIS-ADM-035	Integrar la pasarela de pago electrónico con El módulo para la notificación en línea del pago de los recibos de matrícula mediante recaudo electrónico con tarjeta de crédito o débito	Similar a la fila 30	223	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS-ADM-036	Integrar el recaudo de las entidades financieras que tienen convenio con la Universidad para la notificación en línea del pago de los recibos de matrícula que se realice en las sucursales bancarias.	Similar a la fila 31	224	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS-ADM-038	La admisión de aspirante homologante con ingreso como (transferencia externa, transferencia interna, segundo programa y programa simultáneo) deberá ser notificada por el módulo (generación de alerta) ante la oficina de Registro Académico encargados en realizar el proceso de homologación y generación de orden de matrícula.	¿El proceso de homologación se refiere a la convalidación de cursos?	225	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño y se aclaran estos conceptos.

SIS-ADM-043	Facilitar la integración con componente de Gestión de Identidades de tal forma que cuando el pago de matrícula del admitido se efectúe, El módulo cree la cuenta de usuario y la asocie, habilitando los servicios requeridos (correo, plataforma virtual, biblioteca, sistema control de acceso)	¿Usan directorio activo?	226	SI
SIS-ADM-048	Permitir el registro de los resultados de las pruebas de estado y la opción parametrizable para subir de forma masiva los diferentes tipos de formatos de pruebas de estado: por áreas, tipo de puntaje, según año y otras variables a través de la relación, con el campo registrado por el aspirante en el formulario de inscripción, así como la integración del servicio web ofrecido por el ICFES.	Sobre la integración del servicio web ofrecido por el ICFES: ¿Que tipo de información permite recibir? ¿Qué información envía la Universidad?, ¿El servicio web del ICFES actualmente se integra al sistema académico o al formulario web de admisiones de la Universidad?	227	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS-COM-001	El módulo debe dar cumplimiento a las definiciones dadas del procesos de bienestar estudiantil, según reglamentos estudiantiles vigentes, y opciones de configuración por ajustes al reglamento.	Listar procesos de bienestar estudiantil (ejemplos)	228	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

SIS-COM-002	Contar con un módulo que permita la planeación y registro de actividades de bienestar	¿Actividades del área de bienestar o actividades de bienestar asociadas a los estudiantes?, Listar actividades (ejemplos)	229	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS-COM-003	Para la planeación y ejecución de las actividades de bienestar, El módulo debe permitir la conformación de presupuestos integrada con El módulo de presupuestos así como el control de la ejecución presupuestal.	Listar actividades	230	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS-COM-004	Permitir el registro por medio: Biométrico (huella), lectura de códigos (QR, Códigos de barra o códigos de documentos de identidad) para el	Listar ejemplo de eventos de bienestar	231	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
	conteo y estadísticas de participación en eventos de bienestar.			
SIS-COM-005	Contar con un módulo de historias clínicas con manejo de: Estadísticas de morbilidad, inventario de medicamentos y dispositivos, con controles de temperatura y humedad. Manejo de Rips validados por Secretaría de Salud.	¿Las historias clínicas son de los estudiantes de la Universidad?	232	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño.
SIS-COM-006	Contar con un módulo para la gestión de riesgos laborales	¿Riesgos laborales de estudiantes?. Posible requerimiento de RRHH	233	LOS DETALLES DE ESTOS REQUERIMIENTOS SE DEFINIRÁN EN LAS FASES DE

				PLANEACIÓN Y DISEÑO
SIS-COM-007	Permitir registro de incapacidades para estudiantes y colaboradores, con informes de morbilidad diferenciando por tipo usuario.	¿Los estudiantes que realizan trabajos dentro de la Universidad tienen algún tipo de contrato? Posible requerimiento de RRHH	234	POSTGRADOE S MEDICOS
SIS-COM-008	Integrar el módulo de historias clínicas con el módulo de riesgos laborales para identificación de posibles enfermedades laborales.	Posible requerimiento de RRHH	235	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS-COM-009	Permitir el registro de accidentes de trabajo, con asociación a incapacidades de estos accidentes, registro de investigación de accidentes de trabajo por parte de colaboradores involucrados.	Posible requerimiento de RRHH	236	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS-COM-010	Permitir registro de enfermedades laborales, con seguimiento de pacientes y alertas de seguimiento, asociando incapacidades a dicha enfermedad y generación de indicadores según normatividad.	Posible requerimiento de RRHH	237	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS-COM-011	Permitir planificación, gestión y monitoreo al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	¿La Universidad cuenta con un sistema de vigilancia epidemiológica?. Posible	238	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

		requerimiento de RRHH		
SIS-COM-013	Permitir la actualización de datos de egresados por medio de un formulario web	Orientado a CRM, ¿Qué tipo de datos?	239	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño.
SIS-COM-014	Contar con un módulo de encuestas con diversos tipos de preguntas que se puedan aplicar en diversos momentos a los egresados y especialmente durante el proceso de solicitud de grado del estudiante.	Para graduados orientado a CRM. Para estudiantes durante el proceso de solicitud de grado del estudiante: ¿Que tipo de respuesta usan única, abierta, múltiple?	240	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS-COM-016	Contar con un mecanismo de control que valide si el egresado ha actualizado datos de contacto antes de conceder el descuento	¿Que tipo de datos?	241	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

<p>SIS-COM-017</p>	<p>El módulo debe ofrecer opciones de autoservicio vía web para los egresados con funcionalidades para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de certificaciones académicas - Solicitud de trámites ante registro académico. - Consulta y actualización de datos personales - Consulta de eventos y noticias institucionales - Consulta de oferta laborales - Consulta de estado de cuenta - Pago electrónico de obligaciones 	<p>¿Qué información o datos de oferta laboral?</p>	<p>242</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>
<p>SIS-COM-018</p>	<p>Permitir la integración con El módulo de bolsa de empleos (el empleo.com) para la consulta de datos de egresados.</p>	<p>Sobre la integración con empleo.com: ¿Qué tipo de información permite recibir? ¿Qué información envía la Universidad?, ¿Actualmente se integra con algún sistema de la Universidad?</p>	<p>243</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño S</p>

<p>SIS-REG-003</p>	<p>El sistema debe administrar varios reglamentos al tiempo por vigencia de los mismos. En el historial del estudiante se debe reflejar el reglamento con el que ingresa; si realiza reingreso, el sistema debe controlar el cambio de reglamento, el estudiante debe poder consultar el porcentaje de lo cursado y las materias pendientes según plan de estudios y requisitos de grado.</p>	<p>¿Reglamento se refiere al plan académico o malla curricular vigente en el ciclo de admisión del programa del estudiante?</p>	<p>244</p>	<p>Se aclara que se refiere a ambas cosas, donde el reglamento se asocia a la normatividad y el plan de estudios se asocia a los requisitos de los programas</p>
<p>SIS-REG-004</p>	<p>El sistema deberá permitir la expedición de certificados y control de duplicado de diploma. Los certificados de estudio, conducta, matrícula, calificaciones, terminación de estudios, título obtenido, actas de grado y duplicado de diploma de grado, verificaciones de títulos y estudios entre otros, son expedidos exclusivamente por la División de Registro y Control Académico, previo pago de los derechos correspondientes. (Artículo 123 Reglamento de Pregrado y Artículo 122</p>	<p>¿Para la expedición de certificados existe alguna regla de negocio o validación adicional al pago previo?</p>	<p>245</p>	<p>El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño.</p>
	<p>Reglamento de Posgrados).Se anexa tipos de certificados.</p>			

SIS-REG-006	El sistema deberá permitir la gestión de becas y estímulos académicos para los estudiantes en los diferentes niveles de formación.	¿Becas y estímulos académicos internos y externos?	246	LOS DETALLES DE ESTOS REQUERIMIENTOS SE DEFINIRÁN EN LAS FASES DE PLANEACIÓN Y DISEÑO
SIS-REG-010	Permitir la aplicación de la normatividad vigente respecto a descuentos, becas, bloqueo de expedientes (Multas, utensilios deportivos no entregados), entre otros; en todos los periodos académicos de matrícula, a través de procesos de validación automáticos.	¿Actualmente la Universidad cuenta con un sistema para el control de utensilios deportivos no entregados?	247	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS-REG-012	Permitir el registro de variables académicas de seguimiento y alertas para prevención de la deserción. Con esta información debe ser posible la generación de reportes y la integración con el módulo de relacionamiento con clientes para la conformación de campañas de seguimiento.	Orientado a CRM. ¿Para la prevención de la deserción que variables tienen en cuenta?, ¿Tienen alguna fórmula?	248	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS-REG-017	Permitir la parametrización de normativas académicas de diferente naturaleza, para ubicar a cada estudiante dentro de uno de varios posibles estados, con un conjunto de consecuencias académicas y administrativas parametrizadas para cada estado	¿Cómo calculan el promedio académico, tienen alguna fórmula?	249	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

SIS-EST-016	La Planeación académica de cada vigencia debe ser reconocida y aplicada en el módulo de forma	Este requerimiento no es claro, ¿Se requiere que las asignaturas con sus	250	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
	automática, incluso ante cambios o novedades de la misma	respectivos horarios se hagan de forma automática?		
SIS-EST-024	Contar con componentes para la integración del módulo académico con El módulo de recursos humanos de tal forma que se pueda reportar la carga académica como insumo para la contratación docente, vinculación a la seguridad social, liquidación de nómina y demás procesos inherentes a la gestión humana	Relacionado con RRHH	251	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS-EST-025	Permitir que con la formalización del contrato laboral del docente de planta o catedrático se creen los accesos (usuario y contraseña) a los servicios tecnológicos, así como la asignación y habilitación de la cuenta de correo electrónico institucional.	¿Usan directorio activo?	252	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

<p>SIS-EST-026</p>	<p>Contar con componentes para la integración del módulo académico con el módulo de recursos humanos de tal forma que ante novedades de carga académica que inciden en la nómina de docentes sean notificadas de forma automática para que sean tenidas en cuenta.</p>	<p>Relacionado con RRHH</p>	<p>253</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>
<p>SIS-EST-031</p>	<p>El sistema deberá permitir la planificación académica desde la construcción, programación de horarios, la asignación docentes y de infraestructura así: 1. Recepción de los horarios previamente definidos para la asignación de aulas para cada evento académico, de acuerdo al plan de estudios. 2. Construcción de manera simultánea de los horarios y la asignación de aulas - optimización. 3. Configuración de parámetros que inciden en la construcción de horarios (disponibilidad de docentes - Capacidades Aulas por Sedes - tipos de asignaturas: Teóricas; Prácticas y Teórico Prácticas - sedes - laboratorios). 4. Calidad en su optimización de espacios como "franjas sin horarios", "sobrecarga</p>	<p>El requerimiento no es claro. No indica si los puntos listados son automáticos</p>	<p>254</p>	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>

	<p>frangas académicas", "islas".</p> <p>5. Propuesta de horarios hacia el estudiante por sistema (estimación de la demanda), la cual el estudiante podrá aceptar o modificar.</p> <p>6. El módulo de horarios debe permitir la visualización de resultados de horarios de docentes, estudiantes e infraestructura, permitiendo analizar los resultados, compararlos y realizar</p>			
--	--	--	--	--

	<p>análisis de sensibilidad para medir el efecto de un cambio.</p> <p>7. Búsqueda de soluciones (aulas y horarios).</p> <p>Criterio de programación de horarios:- Plan de estudios- Pre-requisitos y Co-requisitos- Créditos académicos- Tope de créditos a cursar (período - año)- Orden para tomar asignaturas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Materias reprobadas 2. Materias obligatorias (requisitos) 3. Asignación de materias de niveles inferiores, antes que materias de niveles superiores. 4. No cruces de materias 5. Electivas 			
SIS-EST-033	<p>Contar con un módulo web para el registro, seguimiento y control del plan de trabajo docente</p>	<p>¿Que tipo de plan de trabajo?, ¿Se refiere al plan de trabajo de las asignaturas programadas por docente?</p>	255	<p>Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño</p>

SIS-ASE-040	<p>El módulo debe ofrecer opciones de autoservicio vía web para los docentes con funcionalidades para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de certificaciones laborales - Digitación y consulta de notas - Consulta e impresión de listas de clases - Consulta y actualización de datos personales - Consulta de multas - Consulta de Syllabus - Edición y/o aprobación de Syllabus (Según perfiles de usuario) 	Solicitud de certificaciones laborales - Relacionado con RRHH	256	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
	<ul style="list-style-type: none"> - Consulta de eventos y noticias institucionales - Plan de trabajo docente - Pago electrónico de obligaciones 			
SIS-ASE-043	Generación de reporte de personas que cumplieron proceso y pago reportado para publicación.	¿Publicación de docente o de estudiantes?	257	ESTUDIANTES
SIS-NOT-007	Permitir que los estudiantes de movilidad entrante figuren en las listas de clase y el docente pueda registrar notas aún cuando estos estudiantes no pagan una matrícula como tal.	¿No paga matrícula pero se inscriben en una o más asignaturas?	258	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño.

SIS-NOT-008	Contar con un módulo web que permita el registro de notas parciales y cálculo automático de la nota definitiva con respectivo promedio del periodo y promedio general acumulado, según lo estipulado en el reglamento.	¿Tienen alguna regla de negocio o fórmula para el cálculo del promedio del periodo y promedio general acumulado?	259	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS-PRA-014	Integrar el módulo de desarrollo humano para la generación de los contratos de tutores de práctica.	Relacionado con RRHH	260	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño.
SIS-PRA-015	Permitir el registro control del trámite de reporte a ARL, en caso de pasantía.	¿Es una integración?	261	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño.
SIS-PRA-016	Integrar El módulo de desarrollo humano para el reporte de novedades de nómina para los tutores de práctica profesional	Relacionado con RRHH	262	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño.
SIS-PRA-019	Permitir el envío de notificaciones vía correo electrónico, mensajes de texto a celular o WhatsApp.	Orientado a CRM	263	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño.
SIS_FIN_001	Registro de información en el módulo financiero de pagos de matrículas y otros conceptos directos por medio de diferentes formas de pagos como: efectivo, tarjeta débito, tarjeta crédito, cheque y las permitidas por sector financiero y convenios que se suscriban)	¿La Universidad recibe recaudo directo por Caja o Únicamente por entidades financieras?	264	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

SIS_FIN_005	Permitir y controlar el pago del valor de matrícula por cuotas mensuales, bimensuales, trimestrales, semestrales o anuales. Definido por programa, facultad o por estudiante.	¿Por pago por cuotas se cobra algún tipo de interés? ¿Se genera algún documento (extracto, recibo, certificado) por el pago por cuotas?	265	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS_FIN_008	Contar con componentes para integrar el recaudo de las entidades financieras que tienen convenio con la Universidad para la notificación inmediata del pago de los recibos de matrícula que se realice en las sucursales bancarias.	¿Cuales son las entidades financieras con las que tienen convenio? ¿De qué manera realizan el pago los estudiantes en las entidades financieras (código de barras, consignaciones, otros)?	266	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS_FIN_010	Contar con componentes de integración de tal forma que los recibos de pago de matrícula generen cartera temporal que solo afecte el módulo de cartera y su afectación al módulo de contabilidad solo se realice con la última factura actualizada.	Relacionado con ERP ¿A que se refieren con cartera temporal, manejo, vigencia, montos, etc?	267	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS_FIN_011	Contar con componentes de integración para que los pagos realizados por concepto de matrícula se reflejan en el sistema, como los que generan las entidades financieras de crédito, donde se deben enviar a través de archivo plano para el cargue masivo.	¿Cuales son las entidades financieras con las que tienen convenio? ¿Las entidades de crédito pueden girar pagos parciales?	268	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

SIS_FIN_01 6	Contar con componentes para la gestión de diferidos y amortización de tal forma que se vean reflejadas los registros contables de diferidos y amortización a que haya lugar con la generación de los recibos de matrícula de cada estudiante.	Relacionado con ERP ¿Qué conceptos son diferidos? ¿Cuales son las reglas del diferido?	269	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS-EDC-006	El sistema debe contar con componente(s) de integración con El módulo de relacionamiento con clientes (CRM) para que a partir de la información consignada en el formulario de inscripción se lleve a cabo las actividades comerciales a que haya lugar para lograr vincular al interesado.	Orientado a CRM	270	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS-EDC-008	El sistema debe garantizar la existencia de componentes para integrar la pasarela de pago electrónico con El módulo para la notificación en línea del pago de los recibos de cursos o diplomados mediante recaudo electrónico con tarjeta de crédito o débito	¿Cuál es su proveedor de pago electrónico?	271	BPM Consulting
SIS-EDC-009	El sistema debe contar con componentes para integrar el recaudo de las entidades financieras que tienen convenio con la Universidad para la notificación en línea del pago de los	¿Cuales son las entidades financieras con las que tienen convenio?	272	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

	recibos de cursos o diplomados que se realicen en las sucursales bancarias.			
SIS-EDC-010	El sistema debe permitir la integración con El módulo contable y financiero de tal forma que en éste se vean reflejadas las causaciones contables y de cartera a que haya lugar con la generación de los recibos de cursos o diplomados de cada persona.	Relacionado con ERP	273	SI
SIS-EDC-011	El sistema debe permitir la integración con El módulo contable y financiero de tal forma que en éste se vean reflejadas los registros contables de diferidos y amortización a que haya lugar con la generación de los recibos de cursos o diplomados de cada persona.	Relacionado con ERP	274	SI
SIS-EDC-012	El sistema debe permitir la integración con El módulo contable y financiero de tal forma que se parametrize y configuren los destinos presupuestales para los cursos de extensión	Relacionado con ERP ¿Contablemente cuáles son los atributos de cuenta o claves contables que usan para los conceptos académicos?	275	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS-EDC-013	El sistema debe permitir la integración con El módulo contable y financiero de tal forma que en éste se vean reflejadas las afectaciones presupuestales de ingresos, costos, gastos e inversión fruto de la operatividad de los	Relacionado con ERP	276	SI

	programas de extensión en los diferentes destinos presupuestales.			
SIS-EDC-014	El sistema debe permitir la integración con El módulo de nómina para garantizar la financiación de cursos de extensión por medio de descuentos de nómina a los colaboradores para el pago de estudios propios o de familiares.	Relacionado con RRHH	277	SI
SIS-EDC-019	El sistema debe permitir la configuración de líneas de crédito directo con la Universidad para el pago de cursos o diplomados y toda la gestión económica de los estudiantes que se acojan a esta modalidad de financiación deberá mantener una estrecha interacción de tal modo que los pagos, cuotas en mora y demás transacciones se vean reflejados en la historia académica del estudiante y sobre ésta se apliquen los bloqueos o sanciones a que haya lugar ante el incumplimiento de las obligaciones por parte del estudiante.	¿Aplican alguna regla de negocio o fórmula para el cálculo de moras?	278	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
SIS-EDC-022	El sistema debe permitir la gestión de créditos estudiantiles a nombre del estudiante o a nombre de un tercero responsable o acudiente, con afectación directa sobre	Relacionado con ERP ¿Estos créditos a nombre de un tercero o acudiente implica generar cuentas de cobro o	279	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño

	la historia académica y cartera del estudiante.	facturas a nombre de estos terceros?		
SIS-EDC-029	El sistema debe permitir la integración con El módulo de recursos humanos para la generación automática de los contratos laborales de los docentes que dictan los cursos o diplomados.	Relacionado con RRHH	280	SI
SIS-EDC-031	El sistema debe permitir la consulta de las hojas de vida de los docentes de planta, cátedra y opción de OPS con el fin de identificar perfiles académicos que puedan dictar cursos o diplomados	Relacionado con RRHH	281	SI
SIS-EDC-033	El sistema debe contar con componentes para la integración con El módulo de recursos humanos de tal forma que ante novedades que inciden en la nómina de docentes sean notificadas de forma automática para que sean tenidas en cuenta.	Relacionado con RRHH	282	SI
SIS-EDC-037	El sistema debe integrarse con El módulo de control de acceso de tal forma que un estudiante de diplomado pueda ingresar a las instalaciones de la universidad presentando el documento de identidad o mediante la lectura biométrica de huella digital.	¿Es una integración?	283	SI

SIS-EDC-046	Integrar con El módulo LMS para el cargue de cursos y diplomados, vinculación de estudiantes a los grupos y novedades por retiro, cambios de grupo, unificación de grupos, entre otros.	Integración.	284	SI
SIS-EDC-055	El sistema debe permitir el envío de notificaciones vía correo electrónico, mensajes de texto a celular o WhatsApp.	Orientado a CRM, no hace parte de Campus Solutions, solicitamos que este requerimiento sea eliminado o trasladado al componente correspondiente.	285	El alcance se definirá en la fase de planeación y diseño.
NFN-INT-012	Integración con la plataforma de seguridad Lenel (Seguridad, carnetización y Control de ingreso) sincronizada con HCM, ACADÉMICO y Con FINANZAS (Terceros),	¿La plataforma Lenel está integrada con algún sistema Active Directory/LDAP? ¿La Universidad tiene soporte para dicha plataforma, el cual cubre el proceso de integración con terceros?	286	Los detalles de estos requerimientos se definirán en las fases de planeación y diseño
NFN-REN-001	Para el proceso de carga o inscripción de asignaturas de estudio vía web El módulo debe soportar la concurrencia mínima de 20000 usuarios simultáneos	La Universidad cuenta con un proveedor de hardware, si es así, ¿el proveedor está en capacidad de generar el sizing requerido para la infraestructura?	287	Se aclara que el sizing está contemplado dentro de las obligaciones del contratista. No obstante la Universidad hará parte de este proceso
NFN-SEG-006	Se debe realizar pruebas de intrusión al sistema con el fin de detectar brechas de seguridad - Generar procedimientos que establezcan la revisión	¿El proyecto debe incluir tareas para ejecutar pruebas de ethical hacking? ¿La Universidad requiere dichas	288	SI

	<p>periódica de los registros de auditoría de forma de detectar cualquier anomalía en la ejecución de las transacciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar procedimientos que establezcan los controles y verificaciones necesarios para prevenir la ejecución de programas fuera de secuencia o cuando falle el procesamiento previo. - Generar procedimientos que realicen la validación de los datos generados por el sistema. - Generar procedimientos que verifiquen la integridad de los datos. 	pruebas de forma periódica?		
	<ul style="list-style-type: none"> - Generar procedimientos que controlen la integridad de registros y archivos 			

Sobre las especificaciones técnicas adicionales - capítulo 8, solicitamos amablemente responder las siguientes inquietudes o considerar nuestras sugerencias

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTAS / PETICIÓN	OBSERVACION N°	COMITÉ
8.1.200 2	Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen actividades en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.	Solicitamos amablemente se ajuste este requerimiento pues existen profesiones que no tienen o no se exige tarjeta profesional.	289	Se exigirá de acuerdo a la normatividad colombiana

<p>8.3.200 1</p>	<p>Los servicios profesionales incluidos en la propuesta, involucran una participación activa en el entendimiento de los procesos internos y un entregable formal de cómo se adopta la herramienta en su funcionalidad para el cumplimiento de los mismos. En caso de ser requeridas personalizaciones no contempladas en los requerimientos del Anexo A, estas deben ser autorizadas por el Comité de Control de Cambios</p>	<p>De acuerdo con nuestro entendimiento solicitamos amablemente confirmar que esta bolsa de horas está destinada para cubrir las horas de desarrollo de los gaps identificados y que se van a responder en el Anexo No. 05.</p>	<p>290</p> <p>No se acepta su observación. Se da claridad que los requerimientos que requieran desarrollos solicitados dentro del Anexo 5 "Requerimientos funcionales y no funcionales" hacen parte del alcance del presente proceso. Así mismo, de acuerdo a lo señalado en la Hoja 8. Espec. técnicas adicionales, numeral 8.13 Horas Desarrollo Gaps se contemplaron 3221 horas para adelantar desarrollos de software no contemplados en los requerimientos funcionales y no funcionales del Anexo No 5. Por lo anterior los</p>
----------------------	---	---	--

				desarrollos a que haya lugar y que estén contemplados dentro de los requerimientos del Anexo No 5, tendrán que ser llevados a cabo por el contratista sin hacer uso de la bolsa de horas
	(cuyos integrantes y funciones serán definidos en la etapa de planeación del proyecto), para lo cual dentro del proceso se destinará una bolsa de horas adicionales para este tipo de eventualidades.			
8.4.2001	Los servicios profesionales incluyen el diseño de la arquitectura de la solución, incluye el sizing de la infraestructura, en donde el contratista deberá describir la capacidad de cómputo requerido para soportar la solución a implementar.	Solicitamos amablemente eliminar este requerimiento ya que el sizing generalmente lo hacen los proveedores de hardware, ya que las capacidades de cómputo son dependientes del tipo de hardware a ser usado. El alcance de la implementación no incluye suministro de hardware.	291	Teniendo en cuenta que la infraestructura tecnológica con que cuenta la Universidad Militar es del fabricante Oracle (servidores, almacenamiento, sistema operativo), la obligación

				del contratista es la de diseñar la arquitectura de la solución , acompañada del sizing de la infraestructura, para lo cual, el contratista podrá apoyarse en lo que corresponda con el fabricante Oracle para llevar a cabo la actividad solicitada en este ítem
8.5.2002	Los servicios profesionales incluyen la construcción de la parametrización.	Solicitamos amablemente eliminar este requerimiento ya que la parametrización de la aplicación en el ambiente semilla de producción lo hace normalmente el cliente, lo anterior debido a que dicha parametrización hace parte de la transferencia de conocimiento que hace la empresa consultora a los usuarios finales quienes se encargan de administrar los diferentes parámetros y maestros de la aplicación.	292	Se aclara que la obligación de este requerimiento es de estricto cumplimiento o por parte del contratista, independiente de la actividad de transferencia de conocimiento o a que haya lugar dentro del proyecto

8.6.4.3	o Manuales de usuario y del administrador (manuales técnicos y de usuario),	Solicitamos amablemente eliminar este requerimiento pues el fabricante tiene publicados los manuales funcionales y técnicos de producto, otro tipo de manuales aterrizados a los nuevos procesos de la Universidad, generalmente están bajo responsabilidad del cliente, ya que es quien conoce los diferentes actores que participarán en los nuevos procesos de la Universidad y se realizan bajo las directrices de la entidad. Delegar esto a la empresa consultora generaría recarga de actividades en la implementación y sobrecostos al proyecto y normalmente no cumplen con las políticas y procedimientos de documentación de la entidad.	293	Se acepta parcialmente la observación. No obstante el contratista deberá desplegar los manuales técnicos y funcionales suministrado r por el fabricante.
8.10.1.2	Los servicios profesionales incluyen el diseño e implementación de las interfaces que se deben desarrollar para integrar las aplicaciones Oracle PeopleSoft con los sistemas actuales de la Universidad Militar.	Solicitamos amablemente aclarar que el desarrollo de las integraciones contempladas sólo cubren los servicios a exponer o consumir en PeopleSoft, no incluye en desarrollo en otras aplicaciones diferentes a las enunciadas en el alcance de la licitación.	294	Se aclara que el diseño e implementación de las interfaces a desarrollar por parte del contratista, son las contempladas en el anexo No 5 "Requerimie

				<p>ntos funcionales y no funcionales" y que le permitirán a la Universidad la integración de la nueva plataforma People Soft con otros sistemas. Por lo anterior este proceso no incluye desarrollo en otras aplicaciones.</p>
8,11	<p>MIGRACIÓN Y CALIDAD DE DATOS (Productos On Premise y Cloud)</p>	<p>Solicitamos aclarar o eliminar este requerimiento ya que la migración a los nuevos sistemas la realiza la firma oferente adjudicataria, pero la validación, depuración y la calidad de datos, siempre debe estar garantizada por la entidad (La Universidad), ya que es la única que conoce el detalle de sus datos. Es el usuario de la Universidad y el área de TI quienes entienden el significado y el uso de los datos en el contexto de cada aplicación. El Oferente no puede garantizar la calidad de los datos de los sistemas actuales de la</p>	295	<p>No se acepta la observación, es de aclarar que la Universidad Militar es responsable del proceso de depuración, limpieza, extracción y transformación de los datos, el contratista deberá hacer un acompañamiento permanente en la revisión/depuración de la información tratada, a fin de cargar la misma en el</p>

		<p>Universidad pues esta información corresponde a información histórica que pudo ser manipulada, ajustada y que no sea consistente, La Universidad es el responsable de la calidad de los datos extraídos, transformados y entregados al implementador para cargar en el nuevo sistema de información.</p>		<p>sistema de información de People Soft de acuerdo a lo señalado en el Anexo 5 "Requerimientos funcionales y no funcionales", Hoja 8. Especificaciones técnicas adicionales numeral 8.11.</p>
8.11.2.10	<p>El implementador del sistema debe asignar un equipo de trabajo calificado en extracción, transformación y carga de datos para bases de datos heterogéneas, expertos en bases de datos con el fin de garantizar la calidad de datos en el sistema Peoplesoft, específicamente de las necesidades de información de la nueva tecnología.</p>	<p>Solicitamos aclarar o eliminar este requerimiento ya que la migración a los nuevos sistemas la realiza la firma oferente adjudicataria, pero la validación, depuración y la calidad de datos, siempre debe estar garantizada por la entidad (La Universidad), ya que es la única que conoce el detalle de sus datos. Es el usuario de la Universidad y el área de TI quienes entienden el significado y el uso de los datos en el contexto de cada aplicación. El Oferente no puede garantizar la calidad de los datos de los sistemas actuales de la Universidad pues esta información corresponde a</p>	296	<p>No se acepta la observación y es de aclarar que la Universidad Militar es responsable del proceso de depuración, limpieza, extracción y transformación de los datos, el contratista deberá hacer un acompañamiento permanente en la revisión/depuración de la información tratada, a fin de cargar la misma en el sistema de información</p>

		información histórica que pudo ser manipulada, ajustada y que no sea consistente, La Universidad es el responsable de la calidad de los datos extraídos, transformados y entregados al implementador para cargar en el nuevo sistema de información.		de People Soft de acuerdo a lo señalado en el Anexo 5 "Requerimientos funcionales y no funcionales", Hoja 8.Espec. técnicas adicionales numeral 8.11.
8.11.2.2 0.1	Para la extracción de datos se debe contar con el apoyo de analistas que tengan los conocimientos y experiencia sobre las estructuras de datos de los sistemas UNIVEX, GAEX, RECHUM, FINANZAS PLUS. La misión de estos es definir la forma correcta y eficiente de extraer los datos desde los sistemas de información actuales y documentar dicha definición. Se debe contemplar también los escenarios en que existan algunas bases de datos legadas de donde extraer datos además de archivos estructurados que puedan estar en formato Excel o planos	Solicitamos amablemente aclarar que los especialistas en las aplicaciones actuales de la Universidad (UNIVEX, GAEX, RECHUM, FINANZAS PLUS, entre otros) serán suministrados por la Universidad.	297	Se aclara que serán nuestros aliados quienes desarrollarán las actividades de extracción de datos
8.18.2.1	El contratista deberá elaborar los manuales de usuario, de acuerdo a los documentos base que son usados por la documentación estándar funcional y técnica que	Solicitamos amablemente eliminar este requerimiento pues el fabricante tiene publicados los manuales funcionales y técnicos de producto,	298	Se aclara que para las funcionalidades estándar se tomarán la documentaci

	<p>libera Oracle para los módulos y plataformas que hacen parte del alcance., con la opción que se puedan consultar en línea.</p>	<p>otro tipo de manuales aterrizados a los nuevos procesos de la Universidad, generalmente están bajo responsabilidad del cliente, ya que es quien conoce los diferentes actores que participarán en los nuevos procesos de la Universidad y se realizan bajo las directrices de la entidad. Delegar esto a la empresa consultora generaría recarga de actividades en la implementación y sobrecostos al proyecto y</p>		<p>ón que el sistema provee, pero para desarrollos a la medida se debe crear la documentación necesaria.</p>
		<p>normalmente no cumplen con las políticas y procedimientos de documentación de la entidad.</p>		
8.18.2.2	<p>El contratista deberá elaborar los manuales técnicos para la administración del sistema, con la opción que se puedan consultar en línea.</p>	<p>Solicitamos amablemente eliminar este requerimiento pues el fabricante tiene publicados los manuales funcionales y técnicos de producto, otro tipo de manuales aterrizados a los nuevos procesos de la Universidad, generalmente están bajo responsabilidad del cliente, ya que es quien conoce los diferentes actores que participarán en los nuevos procesos de la Universidad y se realizan bajo las directrices de la</p>	299	<p>Se aclara que para las funcionalidades estándar se tomarán la documentación que el sistema provee, pero para desarrollos a la medida se debe crear la documentación necesaria.</p>

		entidad. Delegar esto a la empresa consultora generaría recarga de actividades en la implementación y sobrecostos al proyecto y normalmente no cumplen con las políticas y procedimientos de documentación de la entidad.		
8.19.1	Los servicios profesionales incluidos en la propuesta incluyen un acompañamiento del implementador en sitio en las fases de transición y salida en producción y tres meses de acompañamiento en la fase de soporte postproducción.	Solicitamos amablemente que el Soporte postproducción esté delimitado a 1 mes, el presupuesto asignado por la entidad y conforme a los estudios de mercado realizados no incluían soporte postproducción por 3 meses, esto elevaría considerablemente los costos del proyecto y no sería viable presentar una oferta con este soporte solicitado.	300	No se acepta la observación, se mantiene lo definido en el pliego de condiciones.
8.19.4	4. Los servicios profesionales incluyen la realización del paralelo (en caso de que se haga paralelo) y su respectiva revisión de resultados (consistencia).	Solicitamos amablemente eliminar este requerimiento, aunque vemos que es opcional, por experiencia se ha demostrado que los paralelos para este tipo de implementaciones no son viables puesto que los resultados obtenidos de las diferentes transacciones y procesos nunca son iguales entre dos	301	No se acepta la observación, se mantiene lo definido en el pliego de condiciones.

		<p>sistemas distintos, lo anterior por efecto de diferentes parametrizaciones, nuevas reglas o condiciones definidas, error en cálculos de sistemas antiguos, entre otros. Además son tiempos y costos importantes adicionales que no han sido contemplados en la estimación del proyecto de implementación y que generaría sobre costos a proyecto.</p>		
8.20.1	<p>Brindar un año de garantía a partir de la finalización de la ejecución del contrato la garantía debe ofrecer los servicios necesarios para corregir los errores que se pudieren presentar en el funcionamiento de los productos configurados, parametrizados y desarrollados en el ambiente productivo; Se debe brindar soporte técnico preventivo, correctivo y evolutivo al software implementado.</p>	<p>Solicitamos amablemente modificar este requerimiento, la garantía solo implica corregir defectos en desarrollos, configuraciones y parametrizaciones realizadas, un servicio de Garantía no implica soporte preventivo y evolutivo. Por otra parte solicitamos reducir el tiempo de Garantía a 3 Meses, un año de garantía implica generar costos adicionales para el proyecto lo cual dentro de la estimación del proyecto en los diferentes estudios</p>	302	<p>Se acepta parcialmente la observación, verificar la adenda.</p>
		<p>de mercados presentados nunca fueron estimados.</p>		

8.20.2	ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (Productos On Premise y Cloud)	Solicitamos amablemente aclarar el alcance del servicio de Soporte, el alcance de la licitación no incluye soporte posterior a la finalización de las actividades de implementación, transición, salida a producción y soporte postproducción por 3 meses.	303	Se acepta parcialmente la observación, verificar la adenda.
8.20.2.1	a. Soporte remoto/presencial (en horario de atención de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes) En caso de ser prioridad 1 es posible que el especialista deba desplazarse a las instalaciones de la UMNG en cualquier horario y fecha con el propósito de dar solución inmediata. Se establece un tiempo de desplazamiento de 90 minutos máximo. EN CASO DE NO PRESENTARSE EL ESPECIALISTA A TIEMPO SIN JUSTA CAUSA, SE PODRÁ EXIGIR LA CLÁUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.	Solicitamos eliminar el tiempo máximo de desplazamiento de 90 minutos, el servicio de soporte incluye una variedad de consultores, funcionales, técnicos, administración de la aplicación, dichos consultores pueden estar ubicados en diferentes sitios de la ciudad y del país, por lo tanto es imposible para cualquier empresa de consultoría garantizar un desplazamiento inmediato y a demanda a las instalaciones del cliente.	304	No se acepta la observación, Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones
8.20.2.2	b. Respuesta telefónica a través de una mesa de ayuda a contactar, con un tiempo máximo de diagnóstico de 2 horas y solución por parte de una persona idónea experto en la	Solicitamos aclarar si este requerimiento corresponde al soporte postproducción de 3 meses una vez finalizada la implementación. Amablemente	305	Se acepta parcialmente , se modificará mediante adenda.

	<p>solución implementada; este servicio deberá estar disponible en horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes. EN CASO DE NO PRESENTARSE DIAGNÓSTICO/SOLUCIÓN A TIEMPO SIN JUSTA CAUSA, SE PODRÁ EXIGIR LA CLÁUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.</p>	<p>solicitamos retirar las 2 horas de tiempo máximo de diagnóstico y solución, ya que un incidente generado puede implicar la participación de varios expertos o perfiles, consultores funcionales de acuerdo con la especialidad, consultores técnicos y administradores de la aplicación.</p>		
8.20.2.8	<p>Para reportar una incidencia o un requerimiento de garantía, el contratista deberá disponer de una herramienta de mesa de ayuda, en la cual se llevará toda la traza del requerimiento. Así mismo, se deberá dar acceso a dicha herramienta al personal que por parte de la UMNG se disponga en su momento.</p>	<p>Solicitamos amablemente que la herramienta de incidentes sea la utilizada por la Universidad Militar, lo anterior con la finalidad que la Universidad pueda administrar sus tickets en un primer nivel y luego si se determina que es una garantía poder escalarlos a la empresa implementadora.</p>	306	<p>No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones</p>

OBSERVACIÓN No. 307:

2. Financieras

Pregunta: Ítem del pliego 4.2. CAPACIDAD FINANCIERA "PATRIMONIO No inferior a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL"

Consideramos que con los indicadores de Liquidez, endeudamiento y capital de trabajo es suficiente para habilitar como idónea financieramente a una compañía que pueda ejecutar el proyecto objeto del proceso de contratación, por lo que solicitamos amablemente que no se exija un porcentaje respecto del patrimonio o que este sea máximo del 30% del presupuesto oficial.

RESPUESTA No. 307 COMITÉ FINANCIERO Y ECONÓMICO

No se acepta la observación el comité financiero se mantiene en lo estipulado en el pliego de condiciones numeral 4.2 CAPACIDAD FINANCIERA Requisitos Mínimos

OBSERVACIÓN No. 308:

3. Recursos Humanos

Solicitamos a la Entidad que se permita aclarar y definir según la normatividad colombiana en particular la Ley 842 de 2003, que tanto para los nacionales como los extranjeros el título profesional deba estar debidamente convalidado por el

Ministerio de Educación Nacional, para lo cual se deberá adjuntar Certificado de convalidación expedido por el ministerio de Educación nacional y la experiencia se acredite según lo mencionado en dicha norma para el caso de los Ingenieros, para el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo señalado en la normatividad aplicable y el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

RESPUESTA NO. 308 COMITÉ TÉCNICO

Se aclara que para el ejercicio profesional y el reconocimiento de títulos se aplicarán los criterios establecidos conforme a la normatividad legal vigente para nacionales y extranjeros.

OBSERVACIÓN No. 309:

Así mismo le solicitamos a la Entidad que para el caso de los extranjeros, se deba dar aplicación al artículo 23 de la Ley 842 de 2003, en referencia a la presentación con la oferta de la invitación pública del permiso temporal de los extranjeros que desarrollarán el contrato, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

RESPUESTA NO. 309 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta la observación para lo cual se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 310:

Pregunta: Ítem del pliego 5.5.3. FACTOR EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL

Solicitamos a la Entidad se indique si es necesario únicamente para la presentación de la Oferta, que se cuente con la exigencia de la firma de las cartas de compromiso del equipo principal, gerente y líderes, que darán inicio al Contrato. Adicionalmente se aclare el personal que hará parte integral de la ejecución del contrato y que por lo tanto deberá firmar el comunicado compromiso que establece el pliego de condiciones.

RESPUESTA NO. 310 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 311:

Solicitud: ANEXO 05 - CAPÍTULO 9 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Sobre el personal mínimo requerido capítulo 9.1, solicitamos amablemente lo siguiente:

- *Experto Funcional suite (Académico, HCM nómina, ERP Financiero); La Universidad está exigiendo 5 consultores mínimo por cada suite de PeopleSoft para un total de 15 consultores, solicitamos amablemente que esta cantidad sea reducida a 3 consultores por suite para un total de 9 consultores, lo anterior debido a que no es necesario un equipo de trabajo con 5 consultores principales para llevar a cabo la implementación, además esto generaría sobrecostos los cuales harían inviable para cualquier implementador presentarse en este proceso licitatorio.*

RESPUESTA NO. 311 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 312:

- *Líder Técnico suite (Académico, HCM nómina, ERP Financiero); La Universidad está exigiendo 1 Líder Técnico por cada suite de PeopleSoft para un total de 3 Líderes Técnicos, solicitamos amablemente que se requiera un solo líder técnico que sea transversal a toda la implementación de PeopleSoft, esto permite que el líder técnico tenga una mejor visibilidad y de integración entre las diferentes aplicaciones, reduciendo posibles riesgos por reprocesos, cambios en definiciones, entre otros.*

RESPUESTA NO. 312 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 313:

- *Solicitamos aclarar el rol y actividades que espera la Universidad desempeñen el digitador y el Analista de Calidad, teniendo en cuenta que no es personal clave*

para la implementación, solicitamos que estos perfiles sean retirados del equipo mínimo requerido.

RESPUESTA NO. 313 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 314:

- *Gerente de Proyecto; para el caso del Gerente del proyecto dentro de su perfil, solicitamos amablemente a la Universidad que solo se exija una de las siguientes certificaciones y no todas a la vez, PMP o Especialización en Gerencia de Proyectos o TOGAF 9 o ITIL o SCRUM, exigir todas las certificaciones actuales más la experiencia requerida implicaría que ninguna empresa cumpliera con el requisito y tuviera que declararse desierta la licitación. Así mismo solicitamos que se permita otras profesiones como Contaduría Pública, Administración de Empresas, Economía, entre otras.*

RESPUESTA NO. 314 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente y se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 315:

- *Líder Funcional suites (Académico, HCM nómina , ERP Financiero); Solicitamos amablemente que para este rol también se permita profesionales en Contaduría Pública, Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial, entre otras, los perfiles funcionales generalmente son expertos en procesos de negocio, que conocen la configuración y funcionalidades de la aplicación, no necesariamente son ingenieros de sistemas pues un perfil funcional no se encarga de desarrollar sino de implementar conforme a los parámetros definidos por el cliente.*

RESPUESTA NO. 315 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente y se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 316:

- Experto Funcional suites (Académico, HCM nómina , ERP Financiero); Solicitamos amablemente que para este rol también se permitan profesionales en Contaduría Pública, Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial, entre otras, los perfiles funcionales generalmente son expertos en procesos de negocio, que conocen la configuración y funcionalidades de la aplicación, no necesariamente son ingenieros de sistemas pues un perfil funcional no se encarga de desarrollar sino de implementar conforme a los parámetros definidos por el cliente.

RESPUESTA NO. 316 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta la observación y se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 317:

Adicionalmente solicitamos que se retire el requerimiento de certificación SCRUM Fundamentals Certified o superior, esta certificación no es requerida para desarrollar las funciones del consultor funcional y tampoco agrega valor a la implementación ni a la Universidad teniendo en cuenta que la metodología requerida por la Universidad no es una metodología SCRUM ni tampoco es la recomendada para este tipo de implementaciones, por otro lado este requerimiento seguramente no sería cumplido por ningún oferente ocasionando que la licitación sea declarada desierta.

RESPUESTA NO. 317 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 318:

- Líder Técnico suite (Académico, HCM nómina, ERP Financiero); solicitamos amablemente que el requisito de la certification PeopleSoft 8.5 Human Capital Management Sales Specialist o superior sea retirado, lo anterior debido a que esta certificación es una certificación de Venta de producto de PeopleSoft HCM, certificación que no es requerida para un perfil técnico o líder técnico y que de

igual manera no genera ningún valor a la Universidad ni tampoco garantiza la experiencia y conocimiento que debe tener un líder técnico de PeopleSoft.

RESPUESTA NO. 318 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta la observación y se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 319:

- Experto en infraestructura; Solicitamos amablemente se retire el requerimiento de certificación SCRUM Fundamentals Certified o superior, esta certificación no es requerida para desarrollar las funciones de consultor técnico y tampoco agrega valor a la implementación ni a la Universidad teniendo en cuenta que la metodología requerida por la Universidad no es una metodología SCRUM ni tampoco es la recomendada para este tipo de implementaciones, por otro lado este requerimiento seguramente no sería cumplido por ningún oferente ocasionando que la licitación sea declarada desierta.

RESPUESTA NO. 319 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 320:

4. Jurídicas

FECHA DE CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Es importante que se defina por parte de la Entidad la fecha en la cual se dará respuesta a la Solicitud de Aclaraciones al pliego de Condiciones Invitación pública 06 de 2020, teniendo en cuenta que esta fecha no está en el cronograma.

RESPUESTA NO. 320 COMITÉ JURÍDICO

No se acepta la observación, en atención al que el cronograma y los tiempos de ejecución programados para la presenta invitación se encuentran ajustados, la entidad no modificara su cronología.

OBSERVACIÓN No. 321:

5. Otras

Pregunta: Ítem del pliego “3.6.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

De acuerdo con lo indicado en el numeral “3.6.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”, del pliego de condiciones, en donde se indica que “No podrán enviarse propuestas fraccionadas”, y dado que la documentación a remitir puede llegar a tener un peso considerable favor indicar si los correos indicados para el envío de la propuesta tienen algún límite de tamaño para la recepción de correos, de tener un límite solicitamos considerar el envío de más de un correo.

RESPUESTA NO. 321 COMITÉ JURÍDICO

Nuestro buzón de correo para la recepción de las propuestas no tiene límites, por lo tanto, no se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 322:

Pregunta: *Solicitamos amablemente se nos envíe el listado de los productos licenciados con Oracle21 que son parte del alcance de la implementación.*

RESPUESTA NO. 322 COMITÉ TÉCNICO

Producto
PeopleSoft Enterprise Maintenance Management - Application User Perpetual
PeopleSoft Enterprise Financials - Application User Perpetual
PeopleSoft Enterprise Purchasing - Application User Perpetual
PeopleSoft Enterprise Recruiting Solutions - Employee Perpetual

Oracle Business Intelligence Suite Foundation Edition for Oracle Applications - Named User Plus Perpetual
PeopleSoft Enterprise Inventory - Application User Perpetual
Micro Focus Visual COBOL for Linux and UNIX for 2 Named Users (Mfr is Microfocus; Third Party Program)
Oracle WebLogic Suite for Oracle Applications - Processor Perpetual
PeopleSoft Campus Solutions - FTE Student Perpetual
PeopleSoft Enterprise Payroll - Employee Perpetual
Oracle Service Bus - Processor Perpetual
PeopleSoft Enterprise Human Resources - Employee Perpetual
PeopleSoft Enterprise ePerformance - Employee Perpetual
PeopleSoft Enterprise Succession Planning - Employee Perpetual

PeopleSoft Enterprise Expenses - Expense Report Perpetual
PeopleSoft Enterprise Project Costing - Application User Perpetual
PeopleSoft Enterprise eProcurement - Application User Perpetual
PeopleSoft Enterprise Time and Labor - Employee Perpetual
Oracle Application Adapters - PeopleSoft - Processor Perpetual
Oracle Active Data Guard - Processor Perpetual
Oracle Audit Vault and Database Firewall - Processor Perpetual
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual

OBSERVACIÓN No. 323:

Pregunta: Solicitamos confirmar y conforme a nuestro entendimiento en las sesiones preliminares a esta invitación pública, que los requerimientos del Anexo 05 que son cubiertos por módulos No licenciados por la Universidad serán desestimados del alcance del proyecto, ¿como se deberá responder en estos casos en el Anexo 05 ?

RESPUESTA NO. 323 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación y se aclara que todos los requerimientos que están contemplados en el Anexo 5 deben ser implementados, incluso si los mismos no son cubiertos por las licencias de peoplesoft con que cuenta la Universidad.

OBSERVACIÓN No. 324:

Pregunta: Solicitamos amablemente que se envíe un instructivo por parte de la Universidad sobre la forma en que se debe diligenciar el Anexo 05, por ejemplo ¿ Qué se debe registrar en la columna “Observaciones”, si es obligatorio o no registrar algo allí, ¿ si las columnas módulo y descripción de la funcionalidad son opcionales?

RESPUESTA NO. 324 COMITÉ TÉCNICO

Se aclara que el documento excel Anexo 5 Requerimientos funcionales y no funcionales, está dividido por suites y por módulos de cada suite así: los requerimientos del ERP Financiero están discriminados desde la hoja 1.1 a la 1.9; los requerimientos de HCM están discriminados desde la hoja 2.1 a la 2.10; los requerimientos de Académico están discriminados desde la hoja 3.1 a la 3.9; los requerimientos de BI están contemplados en la hoja 4.1; los requerimientos de PBCS están discriminados desde la hoja 6.1 a las 6.2; los requerimientos de CRM están contemplados en la hoja 7.1 y los requerimientos no funcionales están contemplados desde la hoja 5.1 a la hoja 5.4. Así mismo se aclara que esta información está definida en la hoja índice.

De otra parte, es importante precisar que la columna observación no debe ser diligenciada (es netamente informativa para ciertos requerimientos), las columnas módulo y descripción de la funcionalidad son opcionales, no obstante se precisa que las columnas obligatorias son: Configuración (versión estándar), localización existente, requiere desarrollo (si es este ítem) reportar el número aproximado de horas para cumplir con el requerimiento.

OBSERVACIÓN No. 325:

Pregunta: De acuerdo a nuestro entendimiento, solicitamos amablemente a la Universidad confirmar que las horas de desarrollo estimadas en el Anexo 05 son

una estimación a alto nivel teniendo en cuenta la poca información relacionada y que previo a una estimación definitiva existe un proceso de levantamiento detallado del requerimiento, análisis y diseño de la solución y que estas horas estimadas serán descontadas de la bolsa de horas indicada en el pliego las cuáles se ejecutarán conforme a los desarrollos identificados en el Anexo 05, superar la fase de alcance o análisis y diseño y priorizar los desarrollos requeridos por la Universidad.

RESPUESTA NO. 325 COMITÉ TÉCNICO

Se da claridad que los requerimientos que requieran desarrollos solicitados dentro del Anexo 5 "Requerimientos funcionales y no funcionales" hacen parte del alcance del presente proceso, Así mismo, de acuerdo a lo señalado en la Hoja 8. Espec. técnicas adicionales, numeral 8.13 Horas Desarrollo Gaps se contemplaron 3221 horas para adelantar desarrollos de software no contemplados en los requerimientos funcionales y no funcionales. Por lo anterior, los desarrollos que haya lugar y esten contemplados dentro de los requerimientos del Anexo 5 tendrán que ser llevados a cabo por el contratista sin hacer uso de la bolsa de horas.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS POR SAUCOTECH EL 15 SEPT. 2020 16:50**

OBSERVACIÓN No. 326:

Observación No. 1

En el folio 16 del pliego se afirma que "Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 20% en el consorcio o unión temporal."

Solicitud

Amablemente solicitamos a la entidad que no limite los porcentajes para la constitución de Uniones Temporales. El sustento de esto se encuentra fundamentado en la figura jurídica de la Unión Temporal como tal, señalado por Colombia Compra Eficiente en la que no se estable o pre configura ningún valor para el porcentaje de los participantes:

De acuerdo con la ley, los consorcios y uniones temporales tienen capacidad para contratar, obligarse y ser sujetos de derechos; sin embargo, la existencia de este contrato no implica la creación de una persona jurídica pues su creación se hace a través de un documento privado que es suscrito por las partes únicamente para efectos de la presentación de una oferta en un Proceso de Contratación y la posterior celebración y ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios. Este documento no debe inscribirse en la Cámara de Comercio.

Tanto en los consorcios como en las uniones temporales, los integrantes del proponente plural responden solidariamente por la ejecución del contrato, por todas las actuaciones administrativas y judiciales relacionadas con el Proceso de Contratación, y en general, por todas las obligaciones del contrato.

No obstante, en las uniones temporales los integrantes del proponente plural responden individualmente por las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones, así como por las sanciones a las que haya lugar por el incumplimiento contractual.

En otras palabras, la diferencia entre un consorcio y una unión temporal radica en la forma en la que se aplican las sanciones pecuniarias en caso de incumplimiento, pues mientras en el primero todos responden solidariamente por la sanción impuesta en la unión temporal cada miembro responde de acuerdo con su porcentaje de participación en la ejecución del contrato.¹

RESPUESTA NO. 326 COMITÉ JURÍDICO

La Universidad Militar Nueva Granada estableció en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 06 de 2020 un requisito relacionado con la cuantificación mínima del porcentaje de participación de las uniones temporales y consorcios, manifestando que sus integrantes tendrán una participación mínima del 20%, dicha regulación se hace para proteger a la Administración Contratante y a evitar su desmedro futuro, previniendo así que la solidaridad legal de los consorcios y uniones temporales no se torne ineficaz. La solidaridad fijada en la ley para los consorciados y para los unidos temporalmente, según el caso, puede dar lugar al requerimiento administrativo o a la declaración judicial de exigir el cumplimiento o la indemnización, según el evento, y muy seguramente en la realidad material, la previsión legal de solidaridad no tendrá la eficacia buscada por el legislador, en la medida que acrezca el número de participantes o su porcentaje de participación sea insignificante, pues si bien a mayor número de participantes es mayor la capacidad del consorcio o de la unión temporal, también a mayor el número de participantes o el porcentaje de participación sea insignificante, es menor la capacidad individual de estos y, por tanto, aunque la ley predica la solidaridad, que es indiscutible, la realidad de eficacia se torna en improbable en la medida en que la capacidad de cada consorciado y de cada una de las personas que integran la unión temporal es menor. Por ello aunque la ley los hace solidarios, para los aspectos vistos, la solidaridad jurídica prevista en la ley no augura, por si sola, la eficacia material de ese tipo de obligaciones, porque cada consorciado o cada integrante de la unión temporal tiene medida cada una de sus capacidades. Por ello, la Universidad Militar Nueva Granada podrá determinar el porcentaje mínimo de los participantes en la unión temporal o consorcio.

No se acepta la observación

1

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_asuntos_corporativos.pdf

OBSERVACIÓN No. 327:

Observación No. 2

En el folio 29 del pliego se afirma que "Igualmente, el proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad para la implementación y despliegue de los servicios solicitados, por tanto deberá contar como requisito mínimo con las siguientes certificaciones emitidas por el organismo internacional CMMI Institute:

- *CMMI DEV Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior*
- *CMMI SVC Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior"*

Solicitud

Amablemente solicitamos a la entidad retirar este requerimiento por las siguientes razones que serán fundamentadas una a una:

- *Restringe la participación de oferentes.*
- *Es innecesaria según el borrador de contrato del pliego*

Restringe la participación de oferentes

CMMI hace referencia a una certificación de calidad, las cuales están expresamente prohibidas por la ley 1150 de 2007.

Lo que busca la ley es que la participación en los procesos de contratación no se restrinja con la exigencia de certificaciones de calidad que no agregan valor al servicio o bien suministrado, como en efecto sucedería si la entidad mantiene el factor de calidad de dichas certificaciones.

*Por lo anterior y con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes, solicitamos eliminar dicho factor habilitante y así evitar restringir la participación en el proceso, blindándose de incumplir con lo establecido en el parágrafo 2 del numeral 4 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 donde se menciona que: "**las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos**".*

La entidad no podrá argumentar que CMMI no es una certificación de calidad ya que la misma al igual que las normas de calidad ISO se otorgan a la empresa por un tercero certificador avalando procesos mediante una evaluación periódica.

Es innecesaria según el borrador de contrato del pliego

Según el pliego de condiciones el contrato debe ejecutarse usando las metodologías PMI y SCRUM, y las certificaciones y experiencias de los perfiles solicitados van en esa dirección. Es por ello que queda en evidencia que tanto el control del cronograma, los riesgos, los requerimientos, la calidad el seguimiento y control y demás ítems de la ejecución se verán materializados aplicando las buenas prácticas de PMI y SCRUM y no las prácticas de la certificación de calidad de CMMI. Por ello solicitar 2 certificaciones de CMMI como requisito habilitante, no tiene sentido y deben ser retiradas.

RESPUESTA NO. 327 COMITÉ TÉCNICO

Con respecto a la certificación CMMI , no se acepta su observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones. En lo correspondiente a lo señalado para SCRUM, se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 328:

Observación No. 3

Solicitamos amablemente a la entidad que todos los contratos que se requieran hacer valer como experiencia habilitante y adicional deban estar debidamente registrados en el RUP que el proponente presente con los documentos de su propuesta.

RESPUESTA NO. 328 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación, se mantiene lo definido en el pliego.

OBSERVACIÓN No. 329:

Observación No. 4

Sobre el indicador de Patrimonio solicitamos amablemente que no sea del 100% del valor del presupuesto oficial sino del 50% del presupuesto oficial ya que el adjudicatario mediante la póliza de seguros que deberá expedir cubre los riesgos financieros del proyecto. De lo contrario este indicador solo cumpliría la función de reducir la pluralidad de oferentes a la invitación.

RESPUESTA No. 329 COMITÉ FINANCIERO Y ECONÓMICO

No se acepta la observación el comité financiero se mantiene en lo estipulado en el pliego de condiciones numeral 4.2 CAPACIDAD FINANCIERA Requisitos Mínimos

OBSERVACIÓN No. 330:

Observación No. 5

Sobre el indicador de Experiencia solicitamos amablemente que no sea del 200% del valor del presupuesto oficial sino del 50% del presupuesto oficial ya que este indicador solo cumpliría la función de reducir la pluralidad de oferentes a la invitación.

RESPUESTA NO. 330 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 331:

Observación No. 6

Con el fin de brindar agilidad al proceso, solicitamos que las únicas hojas de vida que se adjunten con la propuesta sean las de los perfiles que otorgan puntuación adicional por su experiencia o formación académica adicional. De lo contrario con la revisión de más de 50

hojas de vida como está planteado el proceso de contratación sufre un alto riesgo de ser declarado desierto.

RESPUESTA NO. 331 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS POR EVOLLVE EL 17 SEPT. 17:49**

OBSERVACIÓN No. 332:

Revisar el perfil del Líder de Cambio Organizacional, el cual aparece así:

Profesional en psicología con especialización en Gerencia de Recursos Humanos, con Certificación Human Change Management Professional y certificación en PDA International (Personal Development Analysis) y conocimiento es la metodología PROSCI.

La cual solicito cambiar por:

Profesional en psicología con especialización en Gerencia de Recursos Humanos, con Certificación Human Change Management Professional y/o certificación en estilos de comportamiento o desarrollo de competencias y/o Certificación de Gestión de Cambio de PROSCI.

Esto dado que la certificación de HCMP es similar a la otorgada por PROSCI; por otro lado la certificación PDA solicitada de manera específica apunta a estilos comportamentales equivalente a la certificación IMX o la de DiSC.

RESPUESTA NO. 332 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta la observación y se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 333:

Por otro lado les agradezco informar la fecha en la que darán respuesta a todas las aclaraciones solicitadas

RESPUESTA NO. 333 COMITÉ JURÍDICO

Se aclara a los futuros proponentes que en atención a la ley precedente y nuestro manual de contratación Acuerdo 17 de 2014 el cual puede ser consultado en nuestra página web señala que para las invitaciones publicas:

(...) En caso de ser necesario se realizarán modificaciones a los plazos y términos a través de adendas del proceso de selección. En este último caso, los proponentes contarán con tres (3) días hábiles para ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS POR ENOVATIVE IT, S.A.S. EL 18 SEPT. 14:26**

OBSERVACIÓN No. 334:

Siendo una invitación pública, con número 06 de 2020, para la Universidad Militar Nueva Granada, hacemos las siguientes peticiones para que sean aclaradas:

1. *Con base en la sección de "RECOMENDACIONES", en la página 2 del "PLIEGO DE CONDICIONES", en el inciso J), se lee: "J. Presentar sus ofertas en sobre sellado con el correspondiente índice y debidamente foliadas en orden ascendente".*

Por favor aclarar si además de los 3 correos que se proveen para la entrega de las propuestas, la Universidad debe recibir toda la documentación radicada en la sección de correspondencia archivo de la Universidad Militar Nueva Granada sede Bogotá Calle 100 o que otra forma van habilitar adicional a los correos para el envío de la propuesta.

RESPUESTA NO. 334 COMITÉ JURÍDICO

La presentación de la propuesta está regulada en el numeral 3.5. del pliego de condiciones, se aclara que la propuesta deberá enviarse debidamente foliada con su correspondiente índice únicamente mediante correo electrónico y no en físico de conformidad con el numeral arriba relacionado que al tenor dice:

3.5. "CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

*La Invitación Pública, se cierra en la fecha señalada para tal efecto en el cronograma (numeral 3.1) en consecuencia solo hasta las 15:00 horas (3:00 pm) de ese día se podrán **enviar las propuestas en simultáneo a los siguientes correos: invitacionpublica06@unimilitar.edu.co, vicadm@unimilitar.edu.co y control.interno@unimilitar.edu.co**, requisito con el cual se entiende entregada la propuesta.*

No se tendrán como entregadas las propuestas enviadas después de la hora establecida del cierre, ni las que solo sean enviadas a uno o a dos de los correos establecidos. Deberán enviarse a la totalidad de los correos citados anteriormente.

No se recibirán propuestas de manera física por ningún medio.

No se aceptarán propuestas enviadas a otros correos de la Universidad Militar Nueva Granada..."

OBSERVACIÓN No. 335:

2. En el “CAPITULO SEGUNDO”, las “CONDICIONES DE PARTICIPACION”, en el numeral “2.1” se lee: “Podrán participar en esta Invitación, todas las personas naturales, jurídicas individualmente o bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, que se encuentren legalmente constituidas en el país, al momento de la presentación de la propuesta...”, et al.

Se les solicita aclarar ésta afirmación porque en el “CAPITULO CUARTO”, que habla de “REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS”, se abren los numerales “4.1.5.4” y “4.1.5.4.1” que abren la oportunidad de permitir la participación de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Consideramos que no se debería permitir la participación de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, que no hayan implementado las soluciones Oracle exigidas en Colombia y tengan domicilio en Colombia, ya que las experiencias de proyectos similares deberían ser en territorio de Colombia, el proyecto se desarrollará en Colombia, la legislación que parametrizamos en las soluciones Oracle se harán de acuerdo a la legislación Colombiana y obviamente una empresa extranjera o persona extranjera, si no tiene domicilio en Colombia y no ha ejecutado proyectos en Colombia, no conoce, ni está familiarizados con dicha normatividad y legislación, la cual será implementada en ésta licitación.

RESPUESTA NO. 335 COMITÉ JURÍDICO

No se acepta la observación aquí señalada, ya que no es posible descartar una empresa por una presunta falta de experiencia en el tema legislativo, sin haber agotado el proceso de verificación de las propuestas y las condiciones de los proponentes, de conformidad con el pliego de condiciones. Para ello, es necesario garantizar una pluralidad de oferentes.

OBSERVACIÓN No. 336:

3. Es posible que se extiendan las fechas del punto “Solicitud de Aclaraciones Adicionales al Pliego de Condiciones”, hasta el 25 de Septiembre?

La razón de ésta solicitud es que son demasiados puntos de revisión, de los cuales debemos estar seguros que podemos cumplir, y la manera de cumplirlos, dado eso es posible que se desprendan aclaraciones adicionales.

RESPUESTA NO. 336 COMITÉ TÉCNICO

El plazo inicial definido para la Solicitud de aclaraciones adicionales al pliego de condiciones fue modificado mediante Adenda de fecha 15-sep-2020.

OBSERVACIÓN No. 337:

4. *Respecto del numeral 2.1.2. del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el inciso c), se lee “c) Que la duración de la persona jurídica será igual a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más”, esto se refiere a que la persona jurídica debe tener de constituida al menos 7 años?*

Si es así solicitamos que se exija que la duración total de la persona jurídica de constituida en Colombia sean 5 años, ya que se está demostrando con es periodo de tiempo estabilidad, permanecía y resultados en Colombia.

RESPUESTA NO. 337 COMITÉ JURÍDICO

Las personas jurídicas tienen una fecha de vigencia de la misma empresa en algunos casos su duración es indefinida, en otros tiene vigencia 20, 30 40 años según lo que se establece en el Certificado de Existencia y Representación Legal, por tal razón el numeral 2.1.2. no hace referencia a la antigüedad de la persona jurídica, la razón por lo que se exige una duración de 5 años posteriores a la ejecución del contrato es por protección y garantías de los recursos públicos y que en un posible litigio pos contractual el contratista deje de existir y no tener a quien reclamar sus futuras pretensiones. No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 338:

5. *Respecto del numeral “4.1.2.1” del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el inciso f), se lee; “f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal”.*

Esto se interpreta como que, ¿esa participación también es una participación de patrimonio del 20% o equivalente al 20% respecto del valor total del proyecto?, Por favor, aclarar.

RESPUESTA NO. 338 COMITÉ JURÍDICO

Cuando hablamos de consorcio y de unión temporal son figuras jurídicas, donde hay unión de esfuerzos de los cuales se aportan conocimientos, capacidad técnica y/o científica, experiencia, aportes económicos etc. Hablar del 20% de participación no se puede circunscribir solo al plano patrimonial sino al aporte en los ítems antes mencionado que determinaría el nivel de ganancia y quizás la distribuciones de internas de las responsabilidades.

OBSERVACIÓN No. 339:

6. *Respecto del numeral “4.1.6”, “CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP”,*

Consideramos que las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio en Colombia, deberán estar obligadas a presentar RUP, ya que es el único documento donde se puede validar realmente la experiencia en Colombia y en este tipo de proyectos.

RESPUESTA NO. 339 COMITÉ JURÍDICO

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligadas a estar inscritas en el Registro único de Proponentes – RUP, razón por cual la Universidad Militar estableció en el numeral 4.1.6.1 la forma de verificar este requisito habilitante

OBSERVACIÓN No. 340:

7. *Respecto del numeral 4.3.1.3 del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el capítulo “Certificaciones de Experiencia Mínima Requerida del Proponente”, en el inciso d) se lee “d) Implementación de Una (1) solución que contenga actividades de configuración en las licencias Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS) y la instalación de Oracle Business Intelligence Foundation Suite (BI) componente Balanced Scorecard, donde integren el modelo de Planeación, articulado con la Planeación Estratégica, la Programación presupuestal y el seguimiento a la ejecución y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones de educación superior”.*

*Les solicitamos que hagan un planteamiento diferente de ésta experiencia, o que se retire de éste planteamiento la frase: “**en las licencias Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS)**”.*

*Nos atrevemos a hacer ésta solicitud porque el personal consultivo experto viene de hacer proyectos hace más de 10 años, y contamos con muy fuertes experiencias en Oracle Hyperion Planning, que en esencia es la misma plataforma ejecutándose en una ambiente On Premise, por lo que pedimos se sustituya la frase por “**en las licencias Oracle Hyperion Planning ó Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS)**”.*

RESPUESTA NO. 340 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda al pliego en el numeral 4.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

OBSERVACIÓN No. 341:

8. *Respecto del numeral 4.3.1.3 del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el capítulo “Certificaciones de Experiencia Mínima Requerida del Proponente”, en el inciso d) se lee “d) Implementación de Una (1) solución que contenga actividades de configuración en las licencias Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS) y la instalación de Oracle Business Intelligence Foundation Suite (BI) componente Balanced Scorecard, donde integren el modelo de Planeación, articulado con la Planeación Estratégica, la Programación presupuestal y el seguimiento a la ejecución y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones de educación superior”.*

Les solicitamos que hagan un planteamiento diferente de ésta experiencia, o que se retire de éste planteamiento la frase: “y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones de educación superior”.

No conocemos una entidad o institución, en Colombia, de orden de educación superior que tenga un modelo como el que solicitan como requerimiento mínimo de experiencia, haciendo la articulación de la planeación estratégica con la planeación de la programación presupuestal.

Se tienen experiencias complementarias, es decir, de parte nuestra hay experiencias muy fuertes en EPM en las plataformas Oracle Hyperion Planning y Oracle PBCS, y la Suite Foundation de Oracle Business Intelligence con el componente Balanced Scorecard, y haciendo implementaciones de Planeación Estratégica y Programación presupuestal en empresas privadas y entidades de gobierno, pero éstas experiencias no son articuladas en la misma empresa, son experiencias que normalmente se tienen en empresas diferentes.

RESPUESTA NO. 341 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 342:

9. *Respecto del numeral 4.3.1.3 del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el capítulo “Certificados del Proponente” se lee:*
- a. *Igualmente, el proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad para la implementación y despliegue de los servicios solicitados, por tanto deberá contar como requisito mínimo con las siguientes certificaciones emitidas por el organismo internacional CMMI Institute:*
 - i. *CMMI DEV Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior*
 - ii. *CMMI SVC Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior*

Este requisito puede ser anulado?,

Nuestra aseveración es porque para la implementación de soluciones Oracle ofrece sus metodologías de implementación, para los ERP se puede utilizar OUM para garantizar toda la gestión e implementación, y para las aplicaciones de planeación

On Premise o Cloud, Oracle recomienda AIM y/o STAR, que son las metodologías que se acoplan para las aplicaciones Oracle. Adicionalmente no se requiere una certificación para la implementación de OUM / AIM / STAR.

CMMi es un marco metodológico que se utiliza en la implementación de soluciones desde un entorno de Fábrica de Software, que no entendemos porque está solicitado en esta licitación.

RESPUESTA NO. 342 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 343:

10. Respecto al "CAPITULO SEXTO", "CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS", En caso de que exista un error u omisión en la entrega de las propuestas, respecto de los documentos y requisitos ¿Cuál es la mecánica permitida por la Universidad para subsanar dichos errores?

RESPUESTA NO. 343 COMITÉ JURÍDICO

Las causales de rechazo son insubsanables, por eso están contempladas de forma expresa en el capítulo sexto, más sin embargo dentro del término del traslado **PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES**, el proponente podrá proponer observaciones a la evaluación que rechaza la propuesta y pedir la habilitación como tal.

OBSERVACIÓN No. 344:

11. En caso que se encuentre alguna otra observación o aclaración, ¿puede llevarse a cabo bajo alguna mecánica o procedimiento, fuera de las fechas mostradas en el cronograma de esta licitación?

RESPUESTA NO. 344 COMITÉ JURÍDICO

Las observaciones y/o aclaraciones deben presentarse dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones en caso contrario no se tendrían ser tenidas en cuenta de conformidad con el numeral 3.3.

OBSERVACIÓN No. 345:

12. Reiteramos nuestra pregunta de cuando van a publicar las respuestas a nuestras observaciones, ya que acorde a estas respuestas los oferentes podremos evaluar

con un tiempo prudencial si podemos participar o no y más con la complejidad y todo el detalle que se debe preparar para la entrega de la propuesta.

RESPUESTA NO. 345 COMITÉ JURÍDICO

No se acepta la observación, en atención al que el cronograma y los tiempos de ejecución programados para la presenta invitación se encuentran ajustados, la entidad no modificara su cronología

OBSERVACIÓN No. 346:

13. Para la entrega de las Hoja de Vida y la documentación del equipo a participar, tal y como se manifestó en la audiencia del 14 de septiembre del 2020 por varios proponentes, solicitamos que solo se exija para el gerente y líderes; ya que tener 51 hojas de vida en total, con sus soportes según el Anexo 5, “dentro de los (15) días siguientes a firma del contrato”, de un personal que durante los dos años que dura el proyecto puede cambiar, porque nadie puede obligar a un consultor a permanecer en su empresa durante dos años, desgasta a la Universidad en su evaluación y a los proponentes en su preparación.

RESPUESTA NO. 346 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS POR SAUCOTECH, 18 SEPT. 2020 15:00**

OBSERVACIÓN No. 347:

Observación No. 1

En el folio 16 del pliego se afirma que “Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 20% en el consorcio o unión temporal.”

Solicitud

Amablemente solicitamos a la entidad que no limite los porcentajes para la constitución de Uniones Temporales. El sustento de esto se encuentra fundamentado en la figura jurídica de la Unión Temporal como tal, señalado por Colombia Compra Eficiente en la que no se estable o pre configura ningún valor para el porcentaje de los participantes:

De acuerdo con la ley, los consorcios y uniones temporales tienen capacidad para contratar, obligarse y ser sujetos de derechos; sin embargo, la existencia de este contrato no implica la creación de una persona jurídica pues su creación se hace a través de un documento privado que es suscrito por las partes únicamente para efectos de la presentación de una oferta en un Proceso de Contratación y la posterior celebración y ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios. Este documento no debe inscribirse en la Cámara de Comercio.

Tanto en los consorcios como en las uniones temporales, los integrantes del proponente plural responden solidariamente por la ejecución del contrato, por todas las actuaciones administrativas y judiciales relacionadas con el Proceso de Contratación, y en general, por todas las obligaciones del contrato.

No obstante, en las uniones temporales los integrantes del proponente plural responden individualmente por las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones, así como por las sanciones a las que haya lugar por el incumplimiento contractual.

En otras palabras, la diferencia entre un consorcio y una unión temporal radica en la forma en la que se aplican las sanciones pecuniarias en caso de incumplimiento, pues mientras en el primero todos responden solidariamente por la sanción impuesta en la unión temporal cada miembro responde de acuerdo con su porcentaje de participación en la ejecución del contrato.²

RESPUESTA NO. 347 COMITÉ JURÍDICO

La Universidad Militar Nueva Granada estableció en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 06 de 2020 un requisito relacionado con la cuantificación mínima del porcentaje de participación de las uniones temporales y consorcios, manifestando que sus integrantes tendrán una participación mínima del 20%, dicha regulación se hace para proteger a la Administración Contratante y a evitar su desmedro futuro, previniendo así que la solidaridad legal de los consorcios y uniones temporales no se torne ineficaz. La solidaridad fijada en la ley para los consorciados y para los unidos temporalmente, según el caso, puede dar lugar al requerimiento administrativo o a la declaración judicial de exigir el cumplimiento o la indemnización, según el evento, y muy seguramente en la realidad material, la previsión legal de solidaridad no tendrá la eficacia buscada por el legislador, en la medida que acrezca el número de participantes o su porcentaje de participación sea insignificante, pues si bien a mayor número de participantes es mayor la capacidad del consorcio o de la unión temporal, también a mayor el número de participantes o el porcentaje de participación sea insignificante, es menor la capacidad individual de estos y, por tanto, aunque la ley predica la solidaridad, que es indiscutible, la realidad de eficacia se torna en improbable en la medida en que la capacidad de cada consorciado y de cada una de las personas que integran la unión temporal es menor. Por ello aunque la ley los hace solidarios, para los aspectos vistos, la solidaridad jurídica prevista en la ley no augura, por si sola, la eficacia material de ese tipo de obligaciones, porque cada consorciado o cada integrante de la unión temporal tiene medida cada una de sus capacidades. Por ello, la Universidad Militar Nueva Granada podrá determinar el porcentaje mínimo de los participantes en la unión temporal o consorcio.

No se acepta la observación

2

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_asuntos_corporativos.pdf

OBSERVACIÓN No. 348:

Observación No. 2

En el folio 29 del pliego se afirma que "Igualmente, el proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad para la implementación y despliegue de los servicios solicitados, por tanto deberá contar como requisito mínimo con las siguientes certificaciones emitidas por el organismo internacional CMMI Institute:

- *CMMI DEV Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior*
- *CMMI SVC Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior"*

Solicitud

Amablemente solicitamos a la entidad retirar este requerimiento por las siguientes razones que serán fundamentadas una a una:

- *Restringe la participación de oferentes.*
- *Es innecesaria según el borrador de contrato del pliego*

Restringe la participación de oferentes

CMMI hace referencia a una certificación de calidad, las cuales están expresamente prohibidas por la ley 1150 de 2007.

Lo que busca la ley es que la participación en los procesos de contratación no se restrinja con la exigencia de certificaciones de calidad que no agregan valor al servicio o bien suministrado, como en efecto sucedería si la entidad mantiene el factor de calidad de dichas certificaciones.

*Por lo anterior y con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes, solicitamos eliminar dicho factor habilitante y así evitar restringir la participación en el proceso, blindándose de incumplir con lo establecido en el parágrafo 2 del numeral 4 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 donde se menciona que: "**las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos**".*

La entidad no podrá argumentar que CMMI no es una certificación de calidad ya que la misma al igual que las normas de calidad ISO se otorgan a la empresa por un tercero certificador avalando procesos mediante una evaluación periódica.

Es innecesaria según el borrador de contrato del pliego

Según el pliego de condiciones el contrato debe ejecutarse usando las metodologías PMI y SCRUM, y las certificaciones y experiencias de los perfiles solicitados van en esa dirección. Es por ello que queda en evidencia que tanto el control del cronograma, los riesgos, los requerimientos, la calidad el seguimiento y control y demás ítems de la ejecución se verán materializados aplicando las buenas prácticas de PMI y SCRUM y no las prácticas de la

certificación de calidad de CMMI. Por ello solicitar 2 certificaciones de CMMI como requisito habilitante, no tiene sentido y deben ser retiradas.

RESPUESTA NO. 348 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 349:

Observación No. 3

Solicitamos amablemente a la entidad que todos los contratos que se requieran hacer valer como experiencia habilitante y adicional deban estar debidamente registrados en el RUP que el proponente presente con los documentos de su propuesta.

El Registro único de Proponentes contiene la lista de bienes, obras y servicios que el proveedor ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Esta clasificación del proponente es un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

De otra parte, el RUP también contiene los contratos inscritos que sirven para acreditar la experiencia de los proponentes en los Procesos de Contratación. La experiencia sí es un requisito habilitante y los proponentes deben inscribirla en el RUP usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. La experiencia del proponente inscrita en el RUP debe corresponder a la experiencia que la Entidad Estatal solicita en los Documentos del Proceso.

RESPUESTA NO. 349 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación, se mantiene lo definido en el pliego.

OBSERVACIÓN No. 350:

Observación No. 4

Sobre el indicador de Patrimonio solicitamos amablemente que no sea del 100% del valor del presupuesto oficial sino del 50% del presupuesto oficial ya que el adjudicatario mediante la póliza de seguros que deberá expedir cubre los riesgos financieros del proyecto. De lo contrario este indicador solo cumpliría la función de reducir la pluralidad de oferentes a la invitación.

Sabiendo que el espíritu de las observaciones es construir en conjunto condiciones óptimas y equilibradas para una participación plural. El mantener este indicador excluye a compañías con alto manejo de proyectos de esta naturaleza, pero que contamos con indicadores solventes demostrando un musculo financiero fuerte y estable permitiendo respaldar proyectos de esta índole y presupuesto. Al respecto, es pertinente recordar que la Corte Constitucional en sentencia C-713/09, señaló que "La jurisprudencia constitucional

ha reconocido que el derecho a la igualdad de oportunidades, aplicado a la contratación de la administración pública, se plasma en el derecho a la libre concurrencia u oposición, según el cual, se garantiza la facultad de participar en el trámite concursal a todos los posibles proponentes que tengan la real posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración. La libre concurrencia, entraña, la no discriminación para el acceso en la participación dentro del proceso de selección, a la vez que posibilita la competencia y oposición entre los interesados en la contratación. Consecuencia de este principio es el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que resulta inadmisibles la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato. (...)" Por su parte, el Consejo de Estado en concordancia con lo anterior, señaló que "El principio de transparencia en la contratación estatal comprende aspectos tales como la claridad y la nitidez en la actuación contractual para poder hacer efectiva la supremacía del interés general, la libre concurrencia de los interesados en contratar con el Estado, la igualdad de los oferentes, la publicidad de todo el iter contractual, la selección objetiva del contratista, el derecho a cuestionar o controvertir las decisiones que en esta materia realice la Administración, etc. La libre concurrencia de los interesados implica la posibilidad de estos de acceder e intervenir en el proceso de selección y la imposibilidad para la Administración de establecer, sin justificación legal alguna, mecanismos o previsiones que conduzcan a la exclusión de potenciales oferentes. Y es que de no ser así se conculcaría también el deber de selección objetiva porque al excluir posibles proponentes se estaría creando un universo restringido de oferentes en el que perfectamente puede no estar la mejor oferta." (CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUBSECCION C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil once (2011). Radicación: 63001-23-31-000-1998-0075201)

RESPUESTA NO. 350 COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO

No se acepta la observación el comité financiero se mantiene en lo estipulado en el pliego de condiciones numeral 4.2 CAPACIDAD FINANCIERA Requisitos Mínimos

OBSERVACIÓN No. 351:

Observación No. 5

Sobre el indicador de Experiencia solicitamos amablemente que no sea del 200% del valor del presupuesto oficial sino del 50% del presupuesto oficial ya que este indicador solo cumpliría la función de reducir la pluralidad de oferentes a la invitación.

RESPUESTA NO. 351 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda al pliego en el numeral 4.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

OBSERVACIÓN No. 352:

Observación No. 6

Con el fin de brindar agilidad al proceso, solicitamos que las únicas hojas de vida que se adjunten con la propuesta sean las de los perfiles que otorgan puntuación adicional por su experiencia o formación académica adicional. De lo contrario con la revisión de más de 50 hojas de vida como está planteado el proceso de contratación sufre un alto riesgo de ser declarado desierto.

RESPUESTA NO. 352 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación

OBSERVACIÓN No. 353:

Observación No. 7

Solicitamos amablemente que para el perfil No. 19 de “Consultor implementación y transferencias de conocimiento de CRM” se retire la experiencia que hace referencia a PCBS, ya que este perfil solo requiere experiencia y conocimientos en Oracle Right now.

RESPUESTA NO. 353 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta la observación y se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 354:

Observación No. 8

Solicitamos amablemente que para el perfil No. 20 de “Consultor Integrador de CRM” se retire la experiencia que hace referencia a PeopleSoft, ya que este perfil solo requiere experiencia y conocimientos en Oracle Right now.

RESPUESTA NO. 354 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 355:

Observación No. 9

En el folio 28 numeral b se solicita:

“b.Implementación de cinco (5) soluciones de Oracle PeopleSoft que contengan adicionalmente alguna de estas actividades: Migración de datos y/o Calidad de datos y/o Gestión del Cambio y/o implementación de Oracle Service Cloud Right now que hayan sido llevados a cabo en instituciones del sector público o privado”

Teniendo en cuenta que el proyecto en general contiene varias temáticas diferentes entre ellas el CRM Oracle Right Now, solicitamos que las actividades adicionales como “Migración de datos y/o Calidad de datos y/o Gestión del Cambio” también puedan ser cubiertas por los contratos en los que se ejecutó como experiencia Oracle Right now, es decir que este numeral b quede redactado de la siguiente forma:

“b.Implementación de cinco (5) soluciones de Oracle PeopleSoft ó de Oracle Service Cloud Right now que contengan adicionalmente alguna de estas actividades: Migración de datos y/o Calidad de datos y/o Gestión del Cambio que hayan sido llevados a cabo en instituciones del sector público o privado”

RESPUESTA NO. 355 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 356:

Observación No. 10

En el folio 28 numeral c se solicita:

c. Una (1) de las certificaciones debe contener implementación: Campus, HCM-Nómina y Financiera la cual debe superar el 70% del Presupuesto Oficial.

Amablemente solicitamos a la entidad que para este requerimiento incluya, que la implementación de Campus, HCM-Nómina y Financiera hayan sido ejecutadas con entidades Colombianas, ya que a configuración de estos componentes requieren de la experticia de implementación dentro del ordenamiento educativo, jurídico y financiero reglamentado en Colombia, de tal forma que una empresa extranjera tendría una curva de aprendizaje crítica para implementar estos componentes en la UMNG ya que han sido configurados bajo figuras educativas, financieras y de otros países lo cual inhabilitaría dicha experiencia, que como experiencia más allá de la herramienta, busca dentro de la contratación transparente minimizar los riesgos dentro del proceso de contratación y ejecución.

RESPUESTA NO. 356 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones

OBSERVACIÓN No. 357:

Observación No. 11

Solicitamos amablemente a la entidad publicar la matriz de riesgos del proceso de contratación.

RESPUESTA NO. 357 COMITÉ TÉCNICO

La matriz de riesgos institucional para el proceso de contratación y adquisiciones se encuentra en la siguiente URL y numeral señalado.

<https://www.umng.edu.co/gesti%C3%B3n-de-riesgos-institucional>

7. Mapa de Riesgos Estratégicos Institucional Vigencia 2020 -I Ver

OBSERVACIÓN No. 358:

Observación No. 12

Solicitamos amablemente a la entidad que luego de publicar las respuestas a las presentes observaciones, brinde al menos 15 días calendario para la presentación de la propuesta.

RESPUESTA NO. 358 COMITÉ JURIDICO

No se acepta la observación, en atención al que el cronograma y los tiempos de ejecución programados para la presenta invitación se encuentran ajustados, la entidad no modificara su cronología.

De igual manera se aclara a los futuros proponentes que en atención a la ley precedente y nuestro manual de contratación Acuerdo 17 de 2014 el cual puede ser consultado en nuestra página web señala que para las invitaciones publicas:

(...) En caso de ser necesario se realizarán modificaciones a los plazos y términos a través de adendas del proceso de selección. En este último caso, los proponentes contarán con tres (3) días hábiles para ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS POR ENTELGY EL 18 SEPT. 2020 15:24**

OBSERVACIÓN No. 359:

1. Técnicas y Funcionales

Solicitud: Ítem 4.3.1.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Clasificación de bienes y servicios UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
43	23	15	Software específico de la Empresa
43	23	16	Software de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) y Contabilidad Financiera
43	23	25	Software Educativo o de Referencia
81	11	22	Mantenimiento y Soporte de Software
81	11	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.

El Proponente debe encontrarse como mínimo en cualquiera de los anteriores códigos UNSPSC.

Con el fin de dar una mayor seguridad a la Entidad en el cumplimiento del objeto del proceso de contratación y basado en la particularidad y especialidad del mismo, solicitamos que la

Universidad garantice la experiencia total de la compañía, consorcio o unión temporal que ejecutará el contrato, por lo cual solicitamos que se exija el cumplimiento de TODOS los códigos presentados y no de uno solo como está en el requerimiento actual, "... como mínimo en cualquiera de los anteriores códigos UNSPSC".

RESPUESTA NO. 359 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 360:

Certificaciones de Experiencia Mínima Requerida del Proponente.

Se indica que mínimo se deben presentar 6 certificaciones, pero se solicitan 5 en el literal b, 1 más en el literal c y 1 más en el literal d. Es decir, 7 certificaciones. Solicitamos amablemente que se corrija este error y que se exijan máximo un total de 5 certificaciones que reúnan lo solicitado y que sumen una vez el presupuesto. Puede ser 3 en el literal b, 1 más en el literal c y 1 más en el literal d.

RESPUESTA NO. 360 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 361:

Solicitud: Ítem 4.3.1.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal b.

"Implementación de cinco (5) soluciones de Oracle PeopleSoft que contengan adicionalmente alguna de estas actividades: Migración de datos y/o Calidad de datos y/o Gestión del Cambio y/o implementación de Oracle Service Cloud Right now que hayan sido llevados a cabo en instituciones del sector público o privado"

Dado que Right Now no hace parte de Oracle PeopleSoft, solicitamos que para el caso de Right Now no se exija que la certificación corresponda a implementación de PeopleSoft, sino únicamente a implementación de Right Now, mediante lo cual se pueda demostrar la experiencia en este tipo de implementaciones, como es el interés de la Universidad.

RESPUESTA NO. 361 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones

OBSERVACIÓN No. 362:

Solicitud: Ítem 4.3.1.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal d.

"Implementación de Una (1) solución que contenga actividades de configuración en las licencias Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS) y la instalación de Oracle Business Intelligence Foundation Suite (BI) componente Balanced Score Card, donde integren el

modelo de Planeación, articulado con la Planeación Estratégica, la Programación presupuestal y el seguimiento a la ejecución” y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones de educación superior”.

*Se menciona **ORACLE PBCS**, que es un producto que antiguamente en su modalidad On premise se llamaba **Oracle Hyperion Planning**, ese mismo producto lo llevó Oracle a la nube y lo denominó **PBCS**, pero sigue teniendo la misma funcionalidad y alcance. Solicitamos se aclare que se acepten experiencias en PBCS o Hyperion Planning y en todos los sitios que se mencionan en el pliego, aplique la misma equivalencia, tal y como en algunas partes del pliego si se acepta PBCS y/o Hyperion Planning, como en el ítem 5.5.3 Factor Equipo de Trabajo Adicional, en el caso del Líder de Proyecto de PBCS, “Con experiencia de un (1) proyecto adicional al mínimo requerido de implementación de la solución **PBCS y/o Hyperion**”. Se trata del mismo producto, solo que uno está en cloud y el otro es On Premise y ahora PBCS está dentro de la suite de EPM de Oracle.*

RESPUESTA NO. 362 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 363:

Solicitud: Ítem 4.3.1.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal d.

“Implementación de Una (1) solución que contenga actividades de configuración en las licencias Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS) y la instalación de Oracle Business Intelligence Foundation Suite (BI) componente Balanced Score Card, donde integren el modelo de Planeación, articulado con la Planeación Estratégica, la Programación presupuestal y el seguimiento a la ejecución” y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones de educación superior.

Las implementaciones de PBCS o Hyperion, no necesariamente se realizan siempre con instalaciones de Oracle BI, por lo que consideramos que no se debe exigir que las certificaciones de experiencia incluyan obligatoriamente los dos ítems, lo cual obviamente disminuiría la posibilidad de participación de una pluralidad de oferentes. Adicionalmente y dado que estas soluciones no son específicas para entidades de educación superior, solicitamos que se habilite que se hayan implementado en instituciones públicas o privadas. Solicitamos se acepte para este ítem la siguiente redacción:

“Implementación de Una (1) solución que contenga actividades de configuración en las licencias Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS o Hyperion) y/o la instalación de Oracle Business Intelligence Foundation Suite (BI) componente Balanced Score Card, donde integren el modelo de Planeación, articulado con la Planeación Estratégica, la Programación presupuestal y el seguimiento a la ejecución” y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones públicas o privadas.”

RESPUESTA NO. 363 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 364:

Solicitud: ítem 4.3.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal e.

En cumplimiento del principio de buena fe, igualdad y selección objetiva, mencionados en la Ley 80 de 1993, solicitamos a la Entidad que se exija no solo a los proponentes colombianos sino de igual forma a los proponentes extranjeros, que las certificaciones contengan lo descrito a continuación:

*“Las certificaciones de experiencia para proponentes colombianos o con sucursal en Colombia **o para proponentes extranjeros** deberán contener como mínimo la siguiente información:*

- Nombre o razón social de la empresa contratante.

Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida: descripción de las actividades desarrolladas y/o productos entregados.

- Número del contrato.

- Valor del contrato.

- Fecha de inicio y fecha de finalización del contrato.

- Datos de contacto del contratante: nombre, cargo y teléfono de quien certifica.

- Deben ser expedidas por la entidad contratante, con membrete de la Entidad.

- Satisfacción del cliente: La cual debe ser medida como aceptable, buena o excelente; teniendo en cuenta los criterios de cumplimiento (tiempo) y calidad (entregables).

- Fecha de expedición de la certificación.

- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

RESPUESTA NO. 364 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 365:

Solicitud: ítem 4.3.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Nota 1.

“Nota1: El proponente deberá anexar los respectivos contratos o acta de terminación o actas de liquidación respectivos.”

Consideramos que esta exigencia va en contra de la ley antitramites (Decreto 019 de 2012) dado que si las experiencias presentadas se encuentran inscritas en el RUP, no es necesario que la entidad requiera contratos o actas de terminación o de liquidación, lo cual puede corroborar en el RUP que adjuntará el proponente.

RESPUESTA NO. 365 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación y mantiene lo establecido en el pliego

OBSERVACIÓN No. 366:

Solicitud: Ítem 5.5.2. FACTOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL

“Adicional a las certificaciones mínimas requeridas de Experiencia del Proponente, para evaluar la experiencia ponderable, deberá presentar hasta un máximo de cinco (5) contratos diligenciando el ANEXO 11 “EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con la tabla “contratos, certificaciones de cumplimiento u órdenes de servicio” Teniendo en cuenta el principio de previsibilidad que implica la sujeción plena a la identificación, tipificación y asignación lógica y proporcional entre las partes intervinientes, de los riesgos o contingencias del contrato, de manera tal que la estructuración del negocio se haga sobre la base de la anticipación, lo más completa posible, de todos aquellos eventos que puedan a futuro impactar la conmutatividad.

Es importante advertir que para evaluar la experiencia ponderable la Universidad está solicitando según la tabla entre uno (1) y cuatro (4) “... contratos, certificación de cumplimiento u orden de servicio, cuyo objeto contemple la implementación: Campus y/o HCM-Nómina y/o ERP Financiero“

El servicio de implementación de una solución consiste básicamente en la instalación y configuración y parametrización; tal y como lo ha definido la Universidad; que se deberá adaptar a las especificaciones técnicas propias de la Universidad. Todo este servicio se prestará sobre soluciones de Oracle últimas versiones, tanto para los requerimientos funcionales como para los no funcionales, con el fin de que salga a operación (producción en vivo).

Mientras si el proyecto fuera de mantenimiento, soporte y desarrollo de nuevas funcionalidades, no se trataría meramente de la corrección de defectos, sino que el mantenimiento es realmente un desarrollo evolutivo, que hace que dicho mantenimiento sea más complejo en la medida que el software evoluciona, se debe alinear a las nuevas necesidades del cliente, cambios de normatividad, mejoras de las capacidades, eliminación de funciones obsoletas y optimización del mismo entre otros. Así que cualquier trabajo realizado para cambiar el software después de que esté en operación (producción en vivo); es considerado trabajo de mantenimiento, soporte y desarrollo de nuevas funcionalidades y desde luego exige un alto conocimiento técnico y funcional de las soluciones implementadas y sus características técnicas, funcionalidades, parámetros, tablas, reportes, etc.

Para suministrar ese mantenimiento y soporte, se debe entrar a evaluar detalladamente lo que se implementó inicialmente; con el fin de determinar la mejor forma de mantener el software sin afectar o desmejorar lo implementado inicialmente. Acorde a los conceptos admitidos en la industria IT se considera que “El mantenimiento puede abarcar 20 años, mientras que el desarrollo puede estar entre 1 y 2 años.”; ya que consume gran parte de los

costos del ciclo de vida del software y si no se mantiene de forma rápida y fiable va a quedar obsoleto.

Acorde a lo mencionado anteriormente, una compañía que haya ejecutado servicios de mantenimiento, soporte y desarrollo de nuevas funcionalidades, debe conocer muy bien las soluciones Oracle que hayan implementado inicialmente otras compañías; con el fin de suministrar el servicio de mantenimiento y soporte de manera adecuada y desde luego cumpliendo con todo lo exigido contractualmente para dichos servicios, entre ellos ANS, calidad, eficiencia y oportunidad.

Por lo tanto, solicitamos muy respetuosamente se acepten las certificaciones donde se demuestre que se ha llevado a cabo actividades de soporte y/o mantenimiento y/o desarrollo de nuevas funcionalidades y/o actualización de versiones, en la implementación de Campus y/o HCM-Nómina y/o ERP financiero. Esto le dará la tranquilidad y certeza a la Universidad que el oferente tiene el conocimiento y experiencia suficiente para realizar la implementación solicitada por la Universidad.

RESPUESTA NO. 366 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones

OBSERVACIÓN No. 367:

Solicitud: Ítem 4.3.1.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal b.

Por las mismas razones de lo solicitado para el Ítem 5.5.2, solicitamos que se modifique el requerimiento de experiencia específica en el literal b, para que se acepten las certificaciones en donde se demuestre que se ha llevado a cabo actividades de soporte y/o mantenimiento y/o desarrollo de nuevas funcionalidades y/o actualización de versiones, en la implementación de Oracle PeopleSoft.

RESPUESTA NO. 367 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones

OBSERVACIÓN No. 368:

Solicitud. Anexo 5 . 9. Personal mínimo requerido

Para el **consultor de implementación y transferencias de conocimiento de CRM**, la Universidad está pidiendo que tenga experiencia en PBCS, que no tiene nada que ver con la implementación y experiencia del CRM Right Now. Solicitamos se retire este requerimiento; ya que entendemos que pudo ser un error de transcripción.

“Con experiencia comprobada de mínimo 1 año en implementación de la Solución PBCS y al menos Un (1) proyecto de implementación de la solución Peoplesoft PBCS.”

RESPUESTA NO. 368 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta la observación y se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 369:

Solicitud: Ítem 4.3.1.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Teniendo en cuenta que el principio de previsibilidad definido en la Ley 80 de 1993, implica “la sujeción plena a la identificación, tipificación y asignación lógica y proporcional entre las partes intervinientes, de los riesgos o contingencias del contrato, de manera tal que la estructuración del negocio se haga sobre la base de la anticipación, lo más completa posible, de todos aquellos eventos que puedan a futuro impactar la conmutatividad”.

De acuerdo con los tiempos de implementación definidos por la Universidad, un proveedor que no cuente con experiencia y las Localizaciones Colombianas tales como: SNIES, SPADIES, ICFES, Cálculos de Promedios, Promoción Socioeconómica Evaluación Docente, Nómina Localizada, Certificados de Retenciones, Certificados Laborales, Anexos de Retenciones, Medios Magnéticos, Balances, Estados de Resultados, entre otros, implicaría un riesgo altísimo a la previsibilidad del Contrato y de estabilidad jurídica para la Universidad y seguramente sobrecostos al proyecto, pues no se contaría con el tiempo suficiente para poder desarrollar todas estas localizaciones, probarlas y entregarlas en producción a la Universidad.

*Solicitamos que se exija que el proveedor cuente con la experiencia certificada en implementación o mantenimiento, soporte y desarrollo de nuevas funcionalidades en Peoplesoft Campus-ERP-HCM y nómina **en entidades colombianas.***

RESPUESTA NO. 369 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones

OBSERVACIÓN No. 370:

1. **Recursos Humanos**

Solicitud: Anexo 05. Ítem 9. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Con el fin de dar trámite al principio de economía contractual y de planeación definidos en la Ley 80 de 1993, dado que la ejecución del proyecto no requiere la participación de todo el equipo de trabajo desde el primer día, y aunado a que la duración del contrato será de veinticuatro (24) meses, amablemente solicitamos que la exigencia de manifestar mediante una carta el compromiso de participación en el proyecto, solo se exija para el Gerente y los líderes, y no para los demás recursos que se incorporarán durante la ejecución del proyecto y que no necesariamente tienen que estar totalmente definidos antes del inicio de ejecución.

RESPUESTA NO. 370 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación y se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 371:

2. Otras

Pregunta: Ítem del pliego “3.6.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

De acuerdo con lo indicado en el numeral “3.6.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, La propuesta deberá ser firmada, escaneada y enviada en formato PDF y Excel a los siguientes correos: invitacionpublica06@unimilitar.edu.co vicadm@unimilitar.edu.co control.interno@unimilitar.edu.co SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA OFERTA SI NO SE PRESENTA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE O POSTERIOR A LA HORA Y FECHA ESTABLECIDOS PARA EL CIERRE”

Adicionalmente, en el Ítem 3. 6 se indica: **No se recibirán propuestas de manera física por ningún medio.**

Dentro de las recomendaciones que se presentan en la página 2 del Pliego de Condiciones, el literal J indica: **Presentar sus ofertas en sobre sellado con el correspondiente índice y debidamente foliadas en orden ascendente.** Esta recomendación contradice lo solicitado en el numeral 3.6. Favor aclarar.

Con el fin de prevenir cualquier inconveniente para el envío o recepción de correos electrónicos por su tamaño, solicitamos nos informen de qué medio alternativo dispondrá la Universidad para la entrega de la propuesta, físico o virtual.

RESPUESTA NO. 371 COMITÉ JURÍDICO

La presentación de la propuesta está regulada en el numeral 3.5. del pliego de condiciones, se aclara que la propuesta deberá enviarse debidamente foliada con su correspondiente índice solo mediante correo electrónico y no en físico de conformidad con el numeral arriba relacionado que al tenor dice:

3.6. “CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Pública, se cierra en la fecha señalada para tal efecto en el cronograma (numeral 3.1) en consecuencia solo hasta las 15:00 horas (3:00 pm) de ese día se podrán **enviar las propuestas en simultáneo a los siguientes correos: invitacionpublica06@unimilitar.edu.co,**

vicadm@unimilitar.edu.co y control.interno@unimilitar.edu.co, requisito con el cual se entiende entregada la propuesta.

No se tendrán como entregadas las propuestas enviadas después de la hora establecida del cierre, ni las que solo sean enviadas a uno o a dos de los correos establecidos. Deberán enviarse a la totalidad de los correos citados anteriormente.

No se recibirán propuestas de manera física por ningún medio.

No se aceptarán propuestas enviadas a otros correos de la Universidad Militar Nueva Granada...”

OBSERVACIÓN No. 372:

Solicitud: CONDICIONES GENERAL DEL FUTURO CONTRATO. Ítem 8.3 FORMA DE PAGO, literal c y d.

Consideramos demasiado oneroso para el proponente tener que financiar el 75% del proyecto dado que según se indica en estos literales, este pago se realizará solo a la entrega y recibo a satisfacción de todos los módulos de la solución. Solicitamos que con el fin de considerar nuestra participación, la Universidad realice pagos a la finalización de las diferentes etapas de Diseño, Construcción, Pruebas y Puesta en Producción, de lo contrario difícilmente lograrán la participación de una pluralidad de oferentes, lo cual para una entidad como la Universidad debe ser muy importante en aras de la transparencia y búsqueda de una competencia que genere el mejor resultado para la Universidad.

RESPUESTA NO. 372 COMITÉ TÉCNICO

La Forma de pago está contemplada con base en la finalización de las diferentes fases: Planeación, Diseño, Construcción, Pruebas, producción, tal como se ilustra en el Anexo 6 “Propuesta Económica”.

No	FASES COMPONENTE	15%	20%	40%	15%	10%	100%	IVA
		F1	F2	F3	F4	F5	VALOR	
1	ERP ACADEMICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	HCM NOMINA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	ERP FINANCIERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	PB/CS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

No	FASES (FN)	15%	20%	40%	15%	10%	100%	IVA
		F1	F2	F3	F4	F5	VALOR	
5	CRM	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

No	FASES (FN)	Cantidad de Horas	Valor Hora	Valor sin IVA	IVA
		6	HORAS DESARROLLO SOFT	3221	\$ -

Con base en esta referencia y de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3 FORMA DE PAGO, se aclara lo definido en cada uno de los ítems de este numeral, así

Se realizará un pago anticipado, el cual se amortizará contra el recibo a satisfacción del porcentaje establecido en la fase de planeación.

Un pago equivalente a la fase de planeación, correspondientes al 15% del valor total del contrato (sin incluir el valor de la bolsa de horas). Es de tener en cuenta que este valor ha sido amortizado con el pago anticipado, y lo que se terminará pagando al terminar la fase de planeación es la diferencia del pago anticipado versus el valor que corresponda al 15% de la sumatoria del valor de los distintos componentes.

Teniendo en cuenta que en el cronograma general está establecido que el componente del CRM es el más corto y el primero en ser entregado, y toda vez que ya se canceló un 15% del mismo correspondiente a la fase de planeación, el valor que permita llegar al 90%, es decir, el 75 % del valor de este componente se cancelará a la salida en producción del mismo, junto con el valor que corresponda de las horas que se hayan consumido hasta el momento. En este momento, del valor del componente del CRM quedará un saldo del 10%, valor que se cancelará en el pago final del contrato.

Para los demás componentes, HCM – Nómina, ERP – Financiero, ERP – Académico, PBCS, teniendo en cuenta que ya se canceló un 15 % de los mismos correspondiente a la fase de planeación, el valor que permita llegar al 90% se realizará a la entrega de fases terminadas a saber (20% cuando se finalice la fase de diseño, 40% cuando se finalice la fase de construcción, 15% cuando se finalice la fase de pruebas), y según corresponda por cada componente en el momento que se finalice cada fase, más el número de horas consumidas de la bolsa de horas.

El pago final será por el 10% del valor de cada uno de los componentes (CRM, HCM – Nómina, ERP – Financiero, ERP – Académico, PBCS), incluyendo el número de horas consumidas que aún queden pendientes por pagar.

NOTA1: La bolsa de horas se cancelará en cada una de las salidas a producción que se den y de acuerdo a la cantidad de horas que se hayan consumido respectivamente.

NOTA2: Es de tener en cuenta que en cada uno de los pagos se debe realizar la entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor(es) del contrato e interventoría de los respectivos entregables, indicados en el Anexo 5 “Requerimientos funcionales y no funcionales”, según corresponda para cada fase y componente.

OBSERVACIÓN No. 373:

Solicitud: CONDICIONES GENERAL DEL FUTURO CONTRATO. Ítem 8.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, Obligación 9.

“Apoyar los procesos de capacitación que determine la Universidad, que estén relacionados con el objeto contractual”

Solicitamos el favor de aclarar el alcance de esta obligación de manera que sea totalmente concreta. De la manera como está redactada es imposible estimar el esfuerzo requerido y los criterios de aceptación de la misma.

RESPUESTA NO. 373 COMITÉ TÉCNICO

Se aclara que la alusión de esta obligación, se encuentra definida en el Anexo 5 Requerimientos funcionales y no funcionales hoja 8.espec técnicas adicionales numeral 8.17.

OBSERVACIÓN No. 374:

Solicitud: CONDICIONES GENERAL DEL FUTURO CONTRATO. Ítem 8.9.1 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL.

Consideramos demasiado alto el porcentaje del 15% del valor total del contrato. Obviamente realizaremos el trabajo de manera óptima, pero solicitamos que para minimizar el impacto de riesgos en el caso de negocio y dar viabilidad a nuestra participación y así lograr una pluralidad de oferentes, se considere un límite máximo del 10% del valor total del contrato para imposición de multas por incumplimiento parcial de las prestaciones debidas.

RESPUESTA NO. 374 COMITÉ JURÍDICO

Las multas tienen como objeto el de constreñir o apremiar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, una que vez se verifique el acaecimiento de incumplimientos parciales en vigencia del plazo contractual. Por consiguiente, la multa contractual tiene como función primordial compeler al deudor a la satisfacción de la prestación parcialmente incumplida, es decir, tiene una finalidad eminentemente conminatoria, debido a la importancia, impacto del proyecto para la Universidad y con el objeto que se cumpla los fines del Estado la Universidad mantendrá los porcentajes de las multas consagrados en el numeral 8.9.1., no se tiene en cuenta la observación.

OBSERVACIÓN No. 375:

Solicitud: Ítem 8.3 Forma de Pago

De acuerdo al punto 8.3 forma de pago solicitamos aclarar, cuáles serían los porcentajes de amortización del anticipo conforme a los hitos de pagos establecidos en dicho numeral.

RESPUESTA NO. 375 COMITÉ TÉCNICO

La Forma de pago está contemplada con base en la finalización de las diferentes fases: Planeación, Diseño, Construcción, Pruebas, producción, tal como se ilustra en el Anexo 6 “Propuesta Económica”.

No	FASES	15%	20%	40%	15%	10%	100%	IVA
		F1	F2	F3	F4	F5	VALOR	
COMPONENTE		PLANEACION	DISEÑO	CONSTRUCCION	PRUEBAS	PRODUCCION	VALOR	IVA
1	ERP ACADEMICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	HCM NOMINA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	ERP FINANCIERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	PBCS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

No	FASES (FN)	15%	20%	40%	15%	10%	100%	IVA
		F1	F2	F3	F4	F5	VALOR	
		PLANEACION	DISEÑO	CONSTRUCCION	PRUEBAS	PRODUCCION	VALOR	IVA
5	CRM	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

	Cantidad de Horas	Valor Hora	Valor sin IVA	IVA
6 HORAS DESARROLLO SOFT	3221	\$ -	\$ -	\$ -

Con base en esta referencia y de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3 FORMA DE PAGO, se aclara lo definido en cada uno de los ítems de este numeral, así

Se realizará un pago anticipado, el cual se amortizará contra el recibo a satisfacción del porcentaje establecido en la fase de planeación.

Un pago equivalente a la fase de planeación, correspondientes al 15% del valor total del contrato (sin incluir el valor de la bolsa de horas). Es de tener en cuenta que este valor ha sido amortizado con el pago anticipado, y lo que se terminará pagando al terminar la fase de planeación en la diferencia del pago anticipado versus el valor que corresponda al 15% de la sumatoria del valor de los distintos componentes.

Teniendo en cuenta que en el cronograma general está establecido que el componente del CRM es el más corto y el primero en ser entregado, y toda vez que ya se canceló un 15% del mismo correspondiente a la fase de planeación, el valor que permita llegar al 90%, es decir, el 75 % del valor de este componente se cancelará a la salida en producción del mismo, junto con el valor que corresponda de las horas que se hayan consumido hasta el momento. En este momento, del valor del componente del CRM quedará un saldo del 10%, valor que se cancelará en el pago final del contrato.

Para los demás componentes, HCM – Nómina, ERP – Financiero, ERP – Académico, PBCS, teniendo en cuenta que ya se canceló un 15 % de los mismos correspondiente a la fase de planeación, el valor que permita llegar al 90% se realizará a la entrega de fases terminadas a saber (20% cuando se finalice la fase de diseño, 40% cuando se finalice la fase de construcción, 15% cuando se finalice la fase de pruebas), y según corresponda por cada componente en el momento que se finalice cada fase, más el número de horas consumidas de la bolsa de horas.

El pago final será por el 10% del valor de cada uno de los componentes (CRM, HCM – Nómina, ERP – Financiero, ERP – Académico, PBCS), incluyendo el número de horas consumidas que aún queden pendientes por pagar.

NOTA1: La bolsa de horas se cancelará en cada una de las salidas a producción que se den y de acuerdo a la cantidad de horas que se hayan consumido respectivamente.

NOTA2: Es de tener en cuenta que en cada uno de los pagos se debe realizar la entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor(es) del contrato e interventoría de los respectivos entregables, indicados en el Anexo 5 “Requerimientos funcionales y no funcionales”, según corresponda para cada fase y componente.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS POR ENOVATIVE IT, S.A.S EL 18 sept. 15:53**

OBSERVACIÓN No. 376:

Siendo una invitación pública, con número 06 de 2020, para la Universidad Militar Nueva Granada, hacemos las siguientes peticiones para que sean aclaradas:

1. Con base en la sección de “RECOMENDACIONES”, en la página 2 del “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el inciso J), se lee: “J. Presentar sus ofertas en sobre sellado con el correspondiente índice y debidamente foliadas en orden ascendente”.

Por favor aclarar si además de los 3 correos que se proveen para la entrega de las propuestas, la Universidad debe recibir toda la documentación radicada en la sección de correspondencia archivo de la Universidad Militar Nueva Granada sede Bogotá Calle 100 o que otra forma van habilitar adicional a los correos para el envío de la propuesta.

RESPUESTA NO. 376 COMITÉ JURÍDICO

La presentación de la propuesta está regulada en el numeral 3.5. del pliego de condiciones, se aclara que la propuesta deberá enviarse debidamente foliada con su correspondiente índice solo mediante correo electrónico y no en físico de conformidad con el numeral arriba relacionado que al tenor dice:

3.7. “CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

*La Invitación Pública, se cierra en la fecha señalada para tal efecto en el cronograma (numeral 3.1) en consecuencia solo hasta las 15:00 horas (3:00 pm) de ese día se podrán **enviar las propuestas en simultáneo a los siguientes correos: invitacionpublica06@unimilitar.edu.co, vicadm@unimilitar.edu.co y control.interno@unimilitar.edu.co, requisito con el cual se entiende entregada la propuesta.***

No se tendrán como entregadas las propuestas enviadas después de la hora establecida del cierre, ni las que solo sean enviadas a uno o a dos de los correos establecidos. Deberán enviarse a la totalidad de los correos citados anteriormente.

No se recibirán propuestas de manera física por ningún medio.

No se aceptarán propuestas enviadas a otros correos de la Universidad Militar Nueva Granada...”

OBSERVACIÓN No. 377:

2. En el “CAPITULO SEGUNDO”, las “CONDICIONES DE PARTICIPACION”, en el numeral “2.1” se lee: “Podrán participar en esta Invitación, todas las personas naturales, jurídicas individualmente o bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, que se encuentren legalmente constituidas en el país, al momento de la presentación de la propuesta...”, et al.

Se les solicita aclarar ésta afirmación porque en el “CAPITULO CUARTO”, que habla de “REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS”, se abren los numerales “4.1.5.4” y “4.1.5.4.1” que abren la oportunidad de permitir la participación de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Consideramos que no se debería permitir la participación de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, que no hayan implementado las soluciones Oracle exigidas en Colombia y tengan domicilio en Colombia, ya que las experiencias de proyectos similares deberían ser en territorio de Colombia, el proyecto se desarrollará en Colombia, la legislación que parametrizamos en las soluciones Oracle se harán de acuerdo a la legislación Colombiana y obviamente una empresa extranjera o persona extranjera, si no tiene domicilio en Colombia y no ha ejecutado proyectos en Colombia, no conoce, ni está familiarizados con dicha normatividad y legislación, la cual será implementada en ésta licitación.

RESPUESTA NO. 377 COMITÉ JURÍDICO

No se acepta la observación aquí señalada, ya que no es posible descartar una empresa por una presunta falta de experiencia en el tema legislativo, sin haber agotado el proceso de verificación de las propuestas y las condiciones de los proponentes, de conformidad con el pliego de condiciones. Para ello, es necesario garantizar una pluralidad de oferentes

OBSERVACIÓN No. 378:

3. Es posible que se extiendan las fechas del punto “Solicitud de Aclaraciones Adicionales al Pliego de Condiciones”, hasta el 25 de Septiembre?

La razón de ésta solicitud es que son demasiados puntos de revisión, de los cuales debemos estar seguros que podemos cumplir, y la manera de cumplirlos, dado eso es posible que se desprendan aclaraciones adicionales.

RESPUESTA NO. 378 COMITÉ TECNICO

El plazo inicial definido para la Solicitud de aclaraciones adicionales al pliego de condiciones fue modificado mediante Adenda de fecha 15-sep-2020.

OBSERVACIÓN No. 379:

4. Respecto del numeral 2.1.2. del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el inciso c), se lee “c) Que la duración de la persona jurídica será igual a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más”, esto se refiere a que la persona jurídica debe tener de constituida al menos 7 años?

Si es así solicitamos que se exija que la duración total de la persona jurídica de constituida en Colombia sean 5 años, ya que se está demostrando con es periodo de tiempo estabilidad, permanecía y resultados en Colombia.

RESPUESTA NO. 379 COMITÉ JURÍDICO

Nos permitimos manifestar al futuro proponente que lo descrito en el numeral 2.1.2. en su literal c, no hace relación al tiempo de antigüedad o años de constitución de la personería jurídica, sino que hace referencia al termino de duración que debe tener la persona jurídica después de la ejecución del contrato que será de 5 años más.

OBSERVACIÓN No. 380:

5. Respecto del numeral “4.1.2.1” del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el inciso f), se lee; “f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal”.

Esto se interpreta como que, ¿esa participación también es una participación de patrimonio del 20% o equivalente al 20% respecto del valor total del proyecto?, Por favor, aclarar.

RESPUESTA NO. 380 COMITÉ JURÍDICO

Cuando hablamos de consorcio y de unión temporal son figuras jurídicas, donde hay unión de esfuerzos de los cuales se aportan conocimientos, capacidad técnica y/o científica, experiencia, aportes económicos etc. Hablar del 20% de participación no se puede circunscribir solo al plano patrimonial sino al aporte en los ítems antes mencionado que determinaría el nivel de ganancia y quizás la distribuciones de internas de las responsabilidades.

OBSERVACIÓN No. 381:

6. Respecto del numeral “4.1.6”, “CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP”,

Consideramos que las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio en Colombia, deberán estar obligadas a presentar RUP, ya que es el único documento donde se puede validar realmente la experiencia en Colombia y en este tipo de proyectos.

RESPUESTA NO. 381 COMITÉ JURÍDICO

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligadas a estar inscritas en el Registro único de Proponentes – RUP, razón por cual la Universidad Militar estableció en el numeral 4.1.6.1 la forma de verificar este requisito habilitante.

OBSERVACIÓN No. 382:

7. Respecto del numeral 4.3.1.3 del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el capítulo “Certificaciones de Experiencia Mínima Requerida del Proponente”, en el inciso d) se lee “d) Implementación de Una (1) solución que contenga actividades de configuración en las licencias Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS) y la instalación de Oracle Business Intelligence Foundation Suite (BI) componente Balanced Scorecard, donde integren el modelo de Planeación, articulado con la Planeación Estratégica, la Programación presupuestal y el seguimiento a la ejecución y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones de educación superior”.

Les solicitamos que hagan un planteamiento diferente de ésta experiencia, o que se retire de éste planteamiento la frase: **“en las licencias Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS)”**.

Nos atrevemos a hacer ésta solicitud porque el personal consultivo experto viene de hacer proyectos hace más de 10 años, y contamos con muy fuertes experiencias en Oracle Hyperion Planning, que en esencia es la misma plataforma ejecutándose en una ambiente On Premise, por lo que pedimos se sustituya la frase por **“en las licencias Oracle Hyperion Planning ó Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS)”**

RESPUESTA NO. 382 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 383:

8. Respecto del numeral 4.3.1.3 del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el capítulo “Certificaciones de Experiencia Mínima Requerida del Proponente”, en el inciso d) se lee “d) Implementación de Una (1) solución que contenga actividades de configuración en las licencias Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS) y la instalación de Oracle Business Intelligence Foundation Suite (BI) componente Balanced Scorecard, donde integren el modelo de Planeación, articulado con la Planeación Estratégica, la Programación presupuestal y el seguimiento a la ejecución y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones de educación superior”.

Les solicitamos que hagan un planteamiento diferente de ésta experiencia, o que se retire de éste planteamiento la frase: **“y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones de educación superior”**.

No conocemos una entidad o institución, en Colombia, de orden de educación superior que tenga un modelo como el que solicitan como requerimiento mínimo de experiencia, haciendo la articulación de la planeación estratégica con la planeación de la programación presupuestal.

Se tienen experiencias complementarias, es decir, de parte nuestra hay experiencias muy fuertes en EPM en las plataformas Oracle Hyperion Planning y Oracle PBCS, y la Suite Foundation de Oracle Business Intelligence con el componente Balanced Scorecard, y haciendo implementaciones de Planeación Estratégica y Programación presupuestal en empresas privadas y entidades de gobierno, pero éstas experiencias no son articuladas en la misma empresa, son experiencias que normalmente se tienen en empresas diferentes.

RESPUESTA NO. 383 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 384:

9. Respecto del numeral 4.3.1.3 del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el capítulo “Certificados del Proponente” se lee:
- a. Igualmente, el proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad para la implementación y despliegue de los servicios solicitados, por tanto deberá contar como requisito mínimo con las siguientes certificaciones emitidas por el organismo internacional CMMI Institute:
 - i. CMMI DEV Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior
 - ii. CMMI SVC Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior

Este requisito puede ser anulado?,

Nuestra aseveración es porque para la implementación de soluciones Oracle ofrece sus metodologías de implementación, para los ERP se puede utilizar OUM para garantizar toda la gestión e implementación, y para las aplicaciones de planeación On Premise o Cloud, Oracle recomienda AIM y/o STAR, que son las metodologías que se acoplan para las

aplicaciones Oracle. Adicionalmente no se requiere una certificación para la implementación de OUM / AIM / STAR.

CMMi es un marco metodológico que se utiliza en la implementación de soluciones desde un entorno de Fábrica de Software, que no entendemos porque está solicitado en esta licitación.

RESPUESTA NO. 384 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 385:

10. Respecto al "CAPITULO SEXTO", "CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS", En caso de que exista un error u omisión en la entrega de las propuestas, respecto de los documentos y requisitos

¿Cuál es la mecánica permitida por la Universidad para subsanar dichos errores?

RESPUESTA NO. 385 COMITÉ JURÍDICO

Las causales de rechazo son insubsanables, por eso están contempladas de forma expresa en el capítulo sexto, más sin embargo dentro del término del traslado **PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES**, el proponente podrá proponer observaciones a la evaluación que rechaza la propuesta y pedir la habilitación como tal.

OBSERVACIÓN No. 386:

11. Con base en el numeral "8.3 FORMA DE PAGO", se lee:

La Universidad pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- a) Un pago anticipado por valor de MIL CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1'115.606.937 mcte), el cual deberá ser amortizado contra el recibo a satisfacción del porcentaje establecido en la fase de planeación.
- b) El 15% del valor total del contrato sin incluir el valor de la bolsa de horas, al recibo a satisfacción por parte del supervisor(es) del contrato e interventoría con la respectiva entrega de:

- Acta de cierre de la fase de Planeación y estrategia, la cual contempla los entregables de:
- Acta de constitución del proyecto, plan de direccionamiento del proyecto, matriz de comunicación, matriz de riesgos, cronograma del proyecto.

c) El 75% restante del valor del componente del CRM a la salida en producción, más el número de horas consumidas de la bolsa de horas, entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor(es) del contrato e interventoría de los respectivos entregables, indicados en el

Anexo “Requerimientos funcionales y no funcionales”,

d) El 75% restante para los componentes HCM – Nómina, ERP – Financiero, ERP – Académico, PBCS, se pagará a la entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor(es) del contrato e interventoría de fases terminadas por componente, más el número de horas consumidas de la bolsa de horas, con los respectivos entregables según corresponda, indicados en el Anexo “Requerimientos funcionales y no funcionales”.

e) El pago final será por el 10% del valor del contrato, incluyendo el número de horas consumidas de la bolsa de horas, una vez sea certificado por parte de la Interventoría el recibo a satisfacción del acta de cierre del contrato, así como a la recepción a satisfacción del proyecto por parte de la supervisión del contrato, en conjunto con todos los informes requeridos por la Universidad, como liquidación del contrato.

Específicamente queremos que nos aclaren, ¿porque se reserva la universidad los pagos del 75% a la salida a producción para los componentes HCM – Nómina, ERP – Financiero, ERP – Académico?, y PBCS, ¿por qué se pagará a la entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor(es) del contrato e interventoría de fases terminadas por componente, más el número de horas consumidas de la bolsa de horas?.

¿En el caso de PBCS cuáles son las fases terminadas por componente a que se hace referencia?, ¿Hay pagos por Fase?, ¿Cuáles son los porcentajes a pagar de acuerdo a cada fase?

RESPUESTA NO. 386 COMITÉ TÉCNICO

La Forma de pago está contemplada con base en la finalización de las diferentes fases: Planeación, Diseño, Construcción, Pruebas, producción, tal como se ilustra en el Anexo 6 “Propuesta Económica”.

No	FASES COMPONENTE	15%	20%	40%	15%	10%	100%	IVA
		F1 PLANEACION	F2 DISEÑO	F3 CONSTRUCCION	F4 PRUEBAS	F5 PRODUCCION	VALOR	
1	ERP ACADEMICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	HCM NOMINA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	ERP FINANCIERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	PBCS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

No	FASES (FN)	15%	20%	40%	15%	10%	100%	IVA
		F1 PLANEACION	F2 DISEÑO	F3 CONSTRUCCION	F4 PRUEBAS	F5 PRODUCCION	VALOR	
5	CRM	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

	Cantidad de Horas	Valor Hora	Valor sin IVA	IVA
6 HORAS DESARROLLO SOFT	3221	\$ -	\$ -	\$ -

Con base en esta referencia y de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3 FORMA DE PAGO, se aclara lo definido en cada uno de los ítems de este numeral, así

Se realizará un pago anticipado, el cual se amortizará contra el recibo a satisfacción del porcentaje establecido en la fase de planeación.

Un pago equivalente a la fase de planeación, correspondientes al 15% del valor total del contrato (sin incluir el valor de la bolsa de horas). Es de tener en cuenta que este valor ha sido amortizado con el pago anticipado, y lo que se terminará pagando al terminar la fase de planeación en la diferencia del pago anticipado versus el valor que corresponda al 15% de la sumatoria del valor de los distintos componentes.

Teniendo en cuenta que en el cronograma general está establecido que el componente del CRM es el más corto y el primero en ser entregado, y toda vez que ya se canceló un 15% del mismo correspondiente a la fase de planeación, el valor que permita llegar al 90%, es decir, el 75 % del valor de este componente se cancelará a la salida en producción del mismo, junto con el valor que corresponda de las horas que se hayan consumido hasta el momento. En este momento, del valor del componente del CRM quedará un saldo del 10%, valor que se cancelará en el pago final del contrato.

Para los demás componentes, HCM – Nómina, ERP – Financiero, ERP – Académico, PBCS, teniendo en cuenta que ya se canceló un 15 % de los mismos correspondiente a la fase de planeación, el valor que permita llegar al 90% se realizará a la entrega de fases terminadas a saber (20% cuando se finalice la fase de diseño, 40% cuando se finalice la fase de construcción, 15% cuando se finalice la fase de pruebas), y según corresponda por cada componente en el momento que se finalice cada fase, más el número de horas consumidas de la bolsa de horas.

El pago final será por el 10% del valor de cada uno de los componentes (CRM, HCM – Nómina, ERP – Financiero, ERP – Académico, PBCS), incluyendo el número de horas consumidas que aún queden pendientes por pagar.

NOTA1: La bolsa de horas se cancelará en cada una de las salidas a producción que se den y de acuerdo a la cantidad de horas que se hayan consumido respectivamente.

NOTA2: Es de tener en cuenta que en cada uno de los pagos se debe realizar la entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor(es) del contrato e interventoría de los respectivos entregables, indicados en el Anexo 5 “Requerimientos funcionales y no funcionales”, según corresponda para cada fase y componente.

OBSERVACIÓN No. 387:

12. En caso que se encuentre alguna otra observación o aclaración, ¿puede llevarse a cabo bajo alguna mecánica o procedimiento, fuera de las fechas mostradas en el cronograma de esta licitación?

RESPUESTA NO. 387 COMITÉ JURÍDICO

Las observaciones y/o aclaraciones deben presentarse dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones en caso contrario no se tendrían ser tenidas en cuenta de conformidad con el numeral 3.3.

OBSERVACIÓN No. 388:

13. Reiteramos nuestra pregunta de cuando van a publicar las respuestas a nuestras observaciones, ya que acorde a estas respuestas los oferentes podremos evaluar con un tiempo prudencial si podemos participar o no y más con la complejidad y todo el detalle que se debe preparar para la entrega de la propuesta.

RESPUESTA NO. 388 COMITÉ JURÍDICO

No se acepta la observación, en atención al que el cronograma y los tiempos de ejecución programados para la presenta invitación se encuentran ajustados, la entidad no modificara su cronología.

OBSERVACIÓN No. 389:

14. Para la entrega de las Hoja de Vida y la documentación del equipo a participar, tal y como se manifestó en la audiencia del 14 de septiembre del 2020 por varios proponentes, solicitamos que solo se exija para el gerente y líderes; ya que tener 51 hojas de vida en total , con sus soportes según el Anexo 5, “ dentro de los (15) días siguientes a firma del

contrato”, de un personal que durante los dos años que dura el proyecto puede cambiar, porque nadie puede obligar a un consultor a permanecer en su empresa durante dos años, desgasta a la Universidad en su evaluación y a los proponentes en su preparación.

RESPUESTA NO. 389 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 390:

15. ¿Queremos saber si por la situación de salud que estamos viviendo en Colombia, será tomada alguna medida en el contexto del buen desarrollo del proyecto por la pandemia de COVID-19?,

Específicamente nos referimos, ¿a si la ejecución de los servicios será llevada a cabo físicamente en las instalaciones de la Universidad Militar?, o ¿si se puede ejecutar remotamente con una agenda coordinada para toda la gestión del proyecto?, Aclarar por favor.

RESPUESTA NO. 390 COMITÉ TÉCNICO

De acuerdo a los lineamientos de los gobiernos nacional, distrital y municipal, el trabajo remoto en lo posible se podrá mantener hasta que la realidad epidemiológica de la pandemia, surgida del COVID-19, sea superada. Así las cosas, en la fase inicial de la ejecución del contrato, en coordinación con la Gerencia de Proyecto se deberán realizar las distintas planificaciones que correspondan para este fin, teniendo en cuenta que existirán en el proyecto actividades que requieran de una presencia física en las instalaciones de la Universidad como se indica en el numeral 8.2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN, del Pliego de Condiciones, lo anterior se realizará atendiendo los distintos protocolos de bioseguridad definidos por la Universidad.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS POR ULTRASIST EL 18 SEPT. 16:54**

OBSERVACIÓN No. 391:

En cumplimiento del cronograma de actividades, hacemos llegar nuestras solicitudes de aclaración en formato Word como es indicado en pliego del proceso.

Num de pregunta	Ref (Num, Inciso, etc...)	Solicitud de aclaración
1	Anexo 05, 8. Espec. Técnicas adicionales	<i>En el entendido del punto 8.9.1.1 que dice que "Los servicios profesionales incluyen una participación activa en la construcción de los reportes no estándar de la aplicación o adaptación de los mismos a las necesidades de la Universidad Militar". y para los mismos casos donde los reportes solicitados no estándar, solicitamos a la Universidad aclare que siendo que son reportes no estándar y estos no están descritos en el pliego entendemos que cada reporte, requerimiento y/o salida no especificado claramente en su alcance, propósito, estructura y objetivo entrarían en el escenario descrito en el punto 8.13.1 en donde se especifica que cada requerimiento no especificado tanto funcional o no funcional será a través de la bolsa de horas reservada para desarrollo soporte equivalente a 3221 horas</i>

RESPUESTA NO. 391 COMITÉ TÉCNICO

Se da claridad que los reportes que están solicitados dentro del Anexo 5 "Requerimientos funcionales y no funcionales" hacen parte del alcance del presente proceso, Así mismo, de acuerdo a lo señalado en la Hoja 8. Espec. técnicas adicionales, numeral 8.13 Horas Desarrollo Gaps se contemplaron 3221 horas para adelantar desarrollos de software no contemplados en los requerimientos funcionales y no funcionales. Por lo anterior, los reportes que haya lugar y est[en contemplados dentro de los requerimientos del Anexo 5 tendrán que ser llevados a cabo por el contratista sin hacer uso de la bolsa de horas.

OBSERVACIÓN No. 392:

2	Anexo 05, 9. Personal Mínimo Requerido	<i>En el panorama actual y conociendo las situaciones de contingencia mundial por la pandemia ocasionada por COVID-19 y siendo que aun no se cuenta con una certidumbre en el comportamiento próximo para los próximos meses o años solicitamos a la convocante permita un modelo de teletrabajo para cada</i>
---	---	--

		<i>uno de los consultores que participaran en la ejecución del proyecto, esto con el propósito de salvaguardar la salud tanto del personal de la universidad como del proponente que resulte ganador.</i>
--	--	---

RESPUESTA NO. 392 COMITÉ TÉCNICO

De acuerdo a los lineamientos de los gobiernos nacional, distrital y municipal, el trabajo remoto en lo posible se podrá mantener hasta que la realidad epidemiológica de la pandemia, surgida del COVID-19, sea superada. Así las cosas, en la fase inicial de la ejecución del contrato, en coordinación con la Gerencia de Proyecto se deberán realizar las distintas planificaciones que correspondan para este fin, teniendo en cuenta que existirán en el proyecto actividades que requieran de una presencia física en las instalaciones de la Universidad como se indica en el numeral 8.2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN, del Pliego de Condiciones, lo anterior se realizará atendiendo los distintos protocolos de bioseguridad definidos por la Universidad.

OBSERVACIÓN No. 393:

3	Anexo 05	<i>Derivado de la complejidad del proyecto y de los requerimientos expresados en el Anexo 05 donde se hace mención a 1005 requerimientos y con el propósito de brindar a la universidad una correcta ejecución del proyecto proponemos que se contemplen hasta 6,000 horas de desarrollo para toda aquella funcionalidad requerida por parte de la universidad que sea considerada como un requerimiento funcional o no funcional No estándar</i>
---	-----------------	---

RESPUESTA NO. 393 COMITÉ TÉCNICO

Se da claridad que la cantidad de requerimientos expresados en el Anexo 5 "Requerimientos funcionales y no funcionales" está agrupado en: Total productos on Premise 1005 y Total Productos On cloud 208. Así mismo, de acuerdo a lo señalado en la Hoja 8. Espec. técnicas adicionales, numeral 8.13 Horas Desarrollo Gaps se contemplaron 3221 horas para adelantar desarrollos de software no contemplados en los requerimientos funcionales y no funcionales. Por lo anterior, los reportes que haya lugar y estén contemplados dentro de los requerimientos del Anexo 5 tendrán que ser llevados a cabo por el contratista sin hacer uso de la bolsa de horas.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS POR S3 SAS, EL 18 sept. 16:56**

OBSERVACIÓN No. 394:

Por medio de la presente, de la manera más respetuosa queremos expresar nuestras preocupaciones como expertos en la solución objeto del presente proceso, a saber: Dentro del mismo, evidenciamos varios elementos que nos preocupan, pues claramente están limitando de manera desproporcionada la participación plural de oferentes, pues a pesar de entender la sensibilidad de la solución, consideramos no es óbice para incluir varios ítems desproporcionados, que limitan a la participación de máximo una o dos empresas del sector. Incluso con el mayor respeto, podemos anticipar con altísima probabilidad que tal y como se encuentran los requerimientos, que mencionaremos los que más nos preocupan, solamente una empresa extranjera podría cumplir dichos requisitos exorbitantes y en el mejor de los casos 2. Los elementos de mayor preocupación son:

1. SOBRE LOS PERFILES: *Exigir 51 perfiles específicos como requisito para poder participar, con experiencias y certificaciones muy puntuales, claramente limitan a que solo quien ya los tenga en su nomina pueda participar, no es claro ni razonable que se pida con total especificidad ese numero de perfiles, cuando si la empresa a contratar cuenta con la experiencia, ella misma sabe perfectamente cuanta gente requiere y con que perfiles. Solicitar esos perfiles es asumir que la Contratante esta incidiendo en la estructura administrativa de los oferentes, actuando como experto en el tema, omitiendo un elemento filosófico fundamental, el experto es el oferente que tiene la experiencia y sabe que tipo de perfiles y número son los idóneos para el efecto. Con total respeto, si la Contratante fuera la experta, pues sencillamente debería contratar esos 51 perfiles y ejecutar la actividad, pero claramente si se está en búsqueda de un liado (contratista), es porque el core de la contratante no es el objeto del contrato.*

Solicitud: *Se solicita eliminar los perfiles indicados y en su defecto, el OFERENTE debe proponer libremente como va a cumplir las obligaciones y proponer los perfiles para ello, siendo el experto en la ejecución de estos tipos de contrato.*

RESPUESTA NO. 394 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 395:

2. Sobre los indicadores financieros: Pedir como patrimonio el 100% del valor del presupuesto oficial, claramente además de limitar la participación de oferentes, pues claramente dentro del sector y empresas dedicadas a este tipo de actividades objeto del contrato, la media del patrimonio está por cerca de la mitad, basta con revisar el informe

de la Super Sociedades de los EEFF del cierre de 2019, y los análisis de Colombia Compra Eficiente para evidenciarlo. Así mismo, no genera ninguna garantía para la institución, pues claramente lo que prima y genera tranquilidad, es que el Oferente tenga un CAPITAL DE TRABAJO suficiente, pero ese, como elemento particular si lo piden en el 30%, quedando el patrimonio como elemento de limitación para la participación plural, sin ninguna justificación financiera, de riesgo o sectorial razonable.

Solicitud: *se solicita reducir el patrimonio al mismo nivel del Capital de Trabajo, es decir exigir un 30%, lo que sería razonable con el sector, tipo de proyecto y exigencias del mismo pliego.*

RESPUESTA NO. 395 COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO

No se acepta la observación el comité financiero se mantiene en lo estipulado en el pliego de condiciones numeral 4.2 CAPACIDAD FINANCIERA Requisitos Mínimos

OBSERVACIÓN No. 396:

3. Especificaciones Técnicas Mínimas / Experiencia Específica: Se evidencia en la misma línea de los perfiles mínimos exigidos (51), que la experiencia está diseñada de una forma bastante sui generis, donde para algunas actividades exigen el 70% del presupuesto, para otras hasta 5 certificaciones de implementación de Oracle PeopleSoft (cuando en Colombia implementadas máximo abran 10) y adicional, pidiendo 2 veces el presupuesto, todo lo expuesto claramente denota una sobre exigencia de requisitos, que claramente van a limitar la participación de múltiples oferentes y con todo respeto, queda sin entenderse a que obedecen los toques, números de certificaciones, cuando en todos los procesos de está misma naturaleza, lo usual es solicitar experiencia en temas afines con el objeto por un porcentaje del valor del proyecto, o como máximo el 100% del valor del potencial proyecto. Pero tanta especificidad en las 5 reglas para poder cumplir los requisitos habilitantes, no hacen otra cosa que minar el proceso, respecto de la participación plural y con seguridad, favorecer (confiamos que sin intención), a un solo oferente extranjero o máximo 2.

Solicitud: *Eliminar los requerimientos de perfiles específicos y solicitar una certificación de experiencia por máximo el 100% del valor del contrato en los ítems que componen el contrato, eliminando los porcentajes y números de contratos en actividades específicas, pues el contrato es un todo y no debería privilegiarse solo unas actividades puntuales*

RESPUESTA NO. 396 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 397:

4. *Ponderables: En la misma línea de los puntos anteriores, se sigue privilegiando a unas determinadas actividades específicas, para dar puntaje adicional, léase Contratos de implementación de Campus, HCM-Nomina y ERP financiero.*

Solicitud: *Eliminar ese privilegio y dejar conforme el numeral anterior, que se demuestre la experiencia en un 100% en las actividades del contrato, pero sin limitar (privilegiar) a los de las actividades en mención.*

RESPUESTA NO. 397 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta la observación y se mantiene lo establecido en el pliego.

OBSERVACIÓN No. 398:

5 Al revisar de manera integral el pliego y conforme lo citado, para participar deber tener mínimo una certificación en implementación del 70% del valor de presupuesto en Campus, HCM-Nomina y ERP financiero. Pero además si acredita 4 contratos en estos mismos temas, se le dará el puntaje suficiente para inclinar la balanza (en caso de que lograra participar más de un oferente). Así mismo

se ponen perfiles con las mismas especificidades para otorgar puntaje sin ninguna razonabilidad conforme lo ya explicado. En el contexto expresado, Colombia Compra Eficiente¹, ha indicado sobre los requisitos en la etapa Precontractual, debe ceñirse la entidad a la hora de definir los criterios de evaluación, en elementos útiles, que generen valor agregado y que no sean objetivos y transparentes, en tal sentido indicó:

“14.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. 14.2.2.1. Criterios objetivos. El principio de selección objetiva busca que la selección de los contratistas se realice bajo criterios claros o precisos, objetivos y que no generen desigualdad entre los proponentes, por lo que no es posible establecer parámetros o criterios ambiguos, que no permiten cumplir con estos propósitos en la evaluación de las propuestas.”

En el caso en concreto tanto los requisitos habilitantes como los ponderables, claramente están generando desigualdad entre los proponentes, pues sin razón técnica alguna, se solicitan 51 perfiles, que solamente quien ya los tenga en su nomina, quedará beneficiado con poder participar y obtener el mejor puntaje.

Las otras empresas que a pesar de tener la experiencia y cumplir los requisitos financieros, quedarían imposibilitadas de participar, pues dicho número de perfiles y con esas especificidades tan evidentes, son imposibles de conseguir (reclutar) en el corto de tiempo que se tiene para presentar ofertas.

En la misma línea CCE, indicó:

“14.2.2.2. Criterios únicamente formales. Además, los criterios en los pliegos de condiciones no pueden ser factores puramente formales o adjetivos, que no sean esenciales para la comparación objetiva de las propuestas, es decir, que no conlleven un valor agregado al objeto de la contratación o no permitan medir o evaluar sustancialmente el mérito de una propuesta frente a las necesidades concretas de la administración. De esta forma, las cláusulas que contrarían estos postulados son ineficaces de pleno derecho (opera por ministerio de la ley).” 1

<https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/sintesis/12248>

En el caso en concreto, claramente todos los perfiles incluidos y las certificaciones enfocadas en los temas mencionados, no traen NINGUN beneficio adicional (valor agregado) al objeto de la contratación, cosa distinta sería dar otros servicios adicionales, ofrecer más tiempo de servicio, más tiempo de garantía etc. Pero contar en su nómina con dicho personal, o tener más experiencia, más allá de la ya sobredimensionada experiencia solicitada pedida como habilitante, ¿qué sentido o valor agregado genera?, el único valor o impacto que genera será la de excluir la participación de múltiples oferentes. CCE en la misma línea y atendiendo los principios de contratación pública que deben regir en cualquier proceso público de selección, señala:

“14.2.2.4. Criterios innecesarios o imposibles de cumplir. Tampoco es posible que una entidad establezca en el pliego de condiciones requisitos que son innecesarios o imposibles de cumplir por los proponentes. Los criterios establecidos en los pliegos de condiciones deben ser útiles, indispensables y determinantes para el propósito de comparar los aspectos sustanciales de los ofrecimientos.”

Conforme hemos explicado, varios de los requisitos solo los puede cumplir una o máximo dos empresas, generando el imposible cumplimiento de varios oferentes y que no obedecen al comportamiento y realidad de mercado, los cuales son innecesarios y solamente van a conllevar a la imposibilidad de presentarse múltiples oferentes.

SOBRE Certificaciones del Proponente: En este punto la entidad exige que el proponente se encuentre certificado CMMI DEV Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior y CMMI SVC Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior. Los cuáles serán validados mediante el sitio oficial de publicación de resultados del CMMI Institute <https://cmmiinstitute.com/pars/>

Solicitud: *Se solicita que el requisito permita homologar con otros modelos de evaluación de madurez como ITMARK para el caso de desarrollo de software y con escalas que apliquen a empresas que no sean especializadas en desarrollo de software, pero que cuentan con experiencia comprobada en la implementación, parametrización y gestión de Peoplesoft y sus aplicaciones, ya que el estándar de desarrollo para la solución en sí mismo genera un esquema de desarrollo seguro dentro del marco establecido por su fabricante.*

RESPUESTA NO. 398 COMITÉ TÉCNICO

No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

● **OBSERVACIONES DE ORACLE EL 18 sept. 16:56**

Pregunta por Módulo	RESPUESTA N°
General Ledger	
¿Cómo es la estructura corporativa de su organización, compañías, divisiones y/o grupos del negocio?	399
¿Cuántas entidades legales actualmente tiene?	400
¿Cuántos Países?	401
¿Cuáles monedas se utilizan para el normal registro de las diferentes transacciones?	402
¿Qué otros valores de información contable utiliza para sus transacciones? Ej. Centro de Costo, Líneas de negocio, proyecto, etc.	403
¿Qué moneda utiliza para sus transacciones contables y requiere reportar información en otras monedas?	404
¿Necesita cuentas Intercompañía ?	405
¿Necesita Control presupuestal?	406
¿Necesita reglas adicionales de distribución? ¿Cuántas reglas de distribución masiva tienen por libro contable?	407
¿Cuantos libros contables maneja por Entidad Legal?	408
¿Cuantos normas contable maneja?	409
¿A cuántas entidades debe reporta información?	410
Payables	
¿Cuántas Unidades de Negocio procesan facturas y si son centralizadas o descentralizadas?	411
¿Qué volumen de facturas procesa generalmente en un mes?	412
¿Qué método de recepción de facturas utiliza y si se requiere habilitar la solución de imagen de la factura?	413
¿Se requiere el registro de facturas en diferentes monedas? Cuáles	414
¿Ingresa facturas por lotes? Tienen algunos sistemas que reciban facturas de proveedores?	415

¿Contra qué valida la información de facturas? Ordenes de Compra, Recepciones	416
¿Redistribuye los gastos asociados en sus facturas a las diferentes áreas?	417
¿Cuál es el tiempo de ciclo para el proceso (ingresar, confirmar, aprobar, pagar)	418
Requiere la validación de facturas o aprobación física?	419
¿Qué métodos de pago utiliza (cheques, transferencias, cartas)?	420
¿Realiza pagos parciales de facturas?	421
Selecciona, clasifica por grupos de pago	422
¿Cuál es el promedio de proveedores actual por compañía?	423
¿Cuál es el proceso de creación de proveedores, existe un área encargada de hacerlo?	424
¿Cuántas cuentas bancarias internas mantiene?	425
¿Administra proveedores que a la vez son clientes?	426
¿Qué tipo de impuestos aplica a las facturas?	427
¿Cuántos usuarios registran información en Cuentas por Pagar y Pagos y cuantos consultan?	428
¿Realiza pagos a nombre de personas diferentes al beneficiario?	429
Receivables	
Describa el Proceso de los Ingresos del Banco y cuales se registran directamente en el ERP ? ¿ Qué tipo de Cartera se gestiona desde el ERP?	430
¿Cuántas Unidades de Negocio procesan facturas y si son centralizadas o descentralizadas	431
Describa los sistema en donde genera los procesos de facturación / ordenes de servicio que requiere integrar a CxC	432
¿Cuál es el promedio de clientes actual ?	433
¿Qué requisitos legales hay para la generación de factura?(secuencia, facturación electrónica)	434
¿Genera facturas intercompañías?	435
Puede realizar ajustes en las facturas? En que casos (p. ej. Los cargos bancarios etc.)	436
Se envían estados de cuenta a cliente en forma periódica?	437

Consolida facturas de cliente y las envía al cliente para su pago?	438
Sus ingresos son reconocidos en el mismo periodo contable en el que ingresa la factura?	439
Cómo recibe el pago de las facturas (caja centralizada, bancos, etc.)	440
Cómo aplica los pagos recibidos de las facturas	441
Qué medios de pago recibe (efectivo, cheques, compensaciones de cuenta, transferencias)	442
Existe otro sistema de recaudo que genere lotes que se deban integrar al sistema	443
¿Cuántos Cobradores?	444
Assets	
¿Número de Activos requeridos? y ¿cuál es la fecha de ingreso del primer activo?	445
¿Número de libros de activos requeridos? (NIIF, fiscales, otros)	446
¿Agrupa los activos por categorías según la información financiera? De ejemplos?	447
¿Rastrea los activos por su ubicación física?	448
¿Asigna una persona como custodio a sus activos fijos?	449
¿Mantiene un libro de depreciación del impuesto aparte del libro corporativo?	450
¿Qué métodos de amortización / Depreciación utiliza para sus activos fijos en cada uno de sus libros	451
Permite cambios masivos en sus libros?	452
¿Realiza revaluación y deterioro sus activos?	453
¿Cómo es el ingreso de los activos al sistema? Vienen de compras o hay registros directos?	454
Mantiene el activo con sus compontes (estructura padre/hijo)	455
Administra activos fijos tipo Leasing	456
¿Identifica sus activos fijos con un numero de etiqueta?	457
¿Administra activos de construcciones en proceso?	458
¿Administra activos de tipo gasto?	459
¿Realiza la actualización de los activos fijos cuando se hacen transferencias, asignaciones? Lo realiza un área centralizada	460
¿Cuáles son los motivos por los que realiza bajas de activos?	461
Cash Management	

¿Cuántos bancos y cuentas bancarias tiene?	462
Tiene cuentas bancarias en otros países o realiza transacciones en divisas extranjeras?	463
Utiliza las mismas cuentas bancarias para Cuentas por Pagar y Cuentas por Cobrar?	464
Los bancos envían estados bancarios en papel, archivo y que nivel de detalle se tiene en las transacciones	465
Cuántos estados de cuenta concilia y cuál se su ciclo (diarios, semanal, mensual)	466
Utiliza alguno de los siguientes formatos bancarios utilizados para la subida de los estados de cuenta, ex BIA2, SWIFT940, ISO 20022, EDIFACT? En caso afirmativo, especifique.	467
Cuántos tipo de transacciones maneja Ej. recaudo referenciado, pago caja	468
Realiza agregación de líneas a un extracto bancario durante la carga automática del extracto bancario	469
Actualmente tiene procesos de conciliación automática y si es así qué número de reglas tiene?	470
Cómo registra la información de cargos bancarios?	471
Cuál es el volumen promedio de transacciones conciliada en un proceso por banco	472
Utiliza reglas de tolerancia para las conciliaciones? (monto, fecha, porcentaje)	473
¿Tiene cuentas bancarias en otros países o realiza transacciones en divisas extranjeras?	474
¿ Cómo es el proceso de conciliación de las cuentas bancarias dentro del ERP?	475
Inventory	
¿Maneja un catalogo maestro de artículos?	476
¿Debe reportar información con algún catálogo especializado?	477
¿Cuantos de los artículos son inventariables y cuales no?	478
¿Qué categorías de artículos mantiene?	479
¿Qué información básica tiene de un artículo?	480
¿Controla la cantidad de los artículos y el costo'?	481
¿Los artículos inventariables tienen fecha de vencimiento?	482
¿Se realiza el seguimiento físico de la ubicación de los artículos de inventario?	483

¿Mantiene la información de costo de los inventario? (promedio, estándar)	484
Explique los pasos clave de la adquisición de un artículo hoy día	485
¿Administra diferentes unidades de medida del mismo producto?	486
¿Qué tipo de transacciones ejecuta? (recepción, devolución, transferencias, separación, despacho, retiro)	487
¿Tienen algunos programas especiales en administración de inventarios que deban ser integrados?	488
¿Compromete inventarios a ser desechados?	489
¿Cómo contabiliza las transacciones de inventario? Tiene reglas o selección manual de la cuenta?	490
¿Tiene un proceso de cierre contable para inventarios?	491
Describa las estructura de sus bodegas, centros de recibo o puntos en donde están administrados los inventarios. ¿Cuántas organizaciones de inventario tiene por entidad legal?	492
¿Existen sub-divisiones, especialización o algún criterio de administración de estas bodegas?	493
¿tiene estanterías y maneja ubicación específica del producto?	494
¿Afecta el costeo y valoración de inventarios la ubicación física del producto?	495
¿Administra artículos obsoletos o no estandarizados?	496
¿Administra inventario en consignación de proveedores ?	497
Número de personas que tienen disponible el sistema y horario	498
Compras	
¿Cuántas Unidades de Negocio procesan Ordenes de Compra? y si son centralizadas o descentralizadas?	499
Qué tipo de categoría de compras procesa (servicios, bienes inventariables, no inventariables)	500
¿Existen procesos especiales para compra de productos restringidos?	501
¿Existen procesos de compras al exterior? Y si es así qué tipo de INCOTERMS (FOB, CIF, CFR)	502

¿Cuántos compradores tiene en el área ? son estos especializados o no?	503
¿Se realiza creación de Ordenes de Compra automática o integración con otros sistemas?	504
¿Se realizan acuerdos con proveedores?	505
¿Realiza Ordenes de compra en diferentes monedas a la transaccional?	506
¿Cómo deriva o refleja la información contable en las compras?	507
Especifique el método o jerarquía de aprobación para las compras	508
¿Realiza control presupuestal?	509
Self-Service Purchasing	
¿Cuántas Unidades de Negocio procesan Solicitudes y si son centralizadas o descentralizadas?	510
Número de empleados que podría utilizar solicitudes de compras (servicio, inventario)	511
Explique el proceso de solicitudes actualmente usado	512
Mantiene un catálogo de productos a solicitar?	513
Mantiene acuerdos globales con sus proveedores que permitan ser accedidos por sus solicitantes?	514
Segmenta tipos de productos o solicitudes por áreas o personas	515
Se generan solicitudes que no están catalogadas (únicas o específicas)	516
Especifique el método o jerarquía de aprobación para las solicitudes	517
¿Qué control presupuestal realiza?	518
Solicita productos servicios en otras monedas?	519
El solicitante recibe directamente los productos o hay área especializadas en recepción	520
¿Cómo especifica el destino o proyecto para el que se debe cargar la solicitud?	521
Project Financials	
¿Qué procedimientos utiliza actualmente para las transacciones de proyectos?	522

¿Qué sistemas (hojas de cálculo de Excel, Primavera, Microsoft Project, etc.) utiliza actualmente para las transacciones de proyectos? Por favor, enumere todos los sistemas, e indicar si el sistema se utiliza para importar o exportar datos a los proyectos.	523
¿Cuántos proyectos son normalmente activa (recibe y / o genera costes, ingresos, facturas, bienes de capital) a ACI? ¿Cuántas por unidad de funcionamiento?	524
Que tipo de Gastos incurre actualmente en los proyectos?	525
Estos tipos de gastos los utiliza para algún reporte particular que deba ser presentado ante algún ente?	526
Maneja Estructuras jerárquicas dentro del área de proyectos?	527
Que tipos de proyectos maneja dentro de dicha estructura y como son clasificados? (OPEX, CAPEX,)	528
Maneja algún tipo de control transaccional:	529
a. Tipos de Erogación.	530
B. Control Presupuestal	531
¿Hay aprobaciones requeridas para los proyectos? Presupuestos? Facturas ?, etc.? Por favor proporcionar los requisitos de aprobación de enrutamiento para cada uno de éstos.	532
Si aplica CAPEX, que tipos de proyectos maneja que es considerado para ustedes un proyecto de capitalización y como son estructurados?	533
¿Qué tipos de costos de carga se realizan en proyectos ? ¿Qué gastos están cargados? Maneja estructuras RBS predefinidas?	534
¿Integra los costes de mano de obra en proyectos de fusión del sistema de nómina?	535
¿Maneja estructuras o plantillas predefinidas para el desglose de Estructuras de Trabajo EDT o WBS?	536
Maneja flujos de aprobación para:	537
Activar Proyectos.	538
Aprobar Presupuestos	539
Liberar Facturaciones	540
Dar cumplimiento a los cambios de estado de tareas	541
Manufacturing	
¿Cuáles productos son manufacturados?	542

¿Cuál es la estructura de materiales de los productos manufacturados? ¿Promedio de Niveles?	543
¿Cuál método de costeo es utilizado?	544
¿Cuántos componentes de costo son utilizados?	545
¿Cuántas líneas de producción tiene? ¿Cuántas plantas o centro de manufactura tienen por empresa?	546
Order Management	
¿Cuáles productos son comercializables ?	547
¿Cuántos tipos de pedido se tienen?	548
¿Cuántas listas de precios se tienen?	549
¿Cuántos modificadores de precios se tienen?	550
¿Se manejan promociones?	551
¿Cuántos centros de despacho se tienen?	552
¿Cuántas reglas de picking se tienen?	553
Maintenance	
¿A qué activos se les hace mantenimiento?	554
¿Cómo son los procesos de Mantenimiento? (Correctivo, Preventivo)	555
¿Cuántos centros de mantenimiento se tienen?	556
¿Cuántos recursos para mantenimiento se tienen?	557

RESPUESTA OBSERVACIONES 399 A 557:

Las observaciones del rango 399 a 557 serán objeto de análisis y respuesta en una fase posterior durante la ejecución del contrato, fase de Planeación y diseño, en concordancia con lo definido en el Anexo 5 "Requerimientos funcionales y no funcionales". Sin embargo, en la etapa de planeación y diseño están contemplados los costos y presupuestos requeridos para desarrollar estas actividades.

- **OBSERVACIONES DE ENOVATIVE IT, S.A.S. 18 SEPT. 16:59**

OBSERVACIÓN No. 558:

Siendo una invitación pública, con número 06 de 2020, para la Universidad Militar Nueva Granada, hacemos las siguientes peticiones para que sean aclaradas:

1. *Con base en la sección de "RECOMENDACIONES", en la página 2 del "PLIEGO DE CONDICIONES", en el inciso J), se lee: "J. Presentar sus ofertas en*

sobre sellado con el correspondiente índice y debidamente foliadas en orden ascendente”.

Por favor aclarar si además de los 3 correos que se proveen para la entrega de las propuestas, la Universidad debe recibir toda la documentación radicada en la sección de correspondencia archivo de la Universidad Militar Nueva Granada sede Bogotá Calle 100 o que otra forma van habilitar adicional a los correos para el envío de la propuesta.

RESPUESTA No. 558 COMITÉ JURÍDICO

La presentación de la propuesta está regulada en el numeral 3.5. del pliego de condiciones, se aclara que la propuesta deberá enviarse debidamente foliada con su correspondiente índice solo mediante correo electrónico y no en físico de conformidad con el numeral arriba relacionado que al tenor dice:

3.8. “CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Pública, se cierra en la fecha señalada para tal efecto en el cronograma (numeral 3.1) en consecuencia solo hasta las 15:00 horas (3:00 pm) de ese día se podrán **enviar las propuestas en simultáneo a los siguientes correos: invitacionpublica06@unimilitar.edu.co, vicadm@unimilitar.edu.co y control.interno@unimilitar.edu.co**, requisito con el cual se entiende entregada la propuesta.

No se tendrán como entregadas las propuestas enviadas después de la hora establecida del cierre, ni las que solo sean enviadas a uno o a dos de los correos establecidos. Deberán enviarse a la totalidad de los correos citados anteriormente.

No se recibirán propuestas de manera física por ningún medio.

No se aceptarán propuestas enviadas a otros correos de la Universidad Militar Nueva Granada...”

OBSERVACIÓN No. 559:

2. En el “CAPITULO SEGUNDO”, las “CONDICIONES DE PARTICIPACION”, en el numeral “2.1” se lee: “Podrán participar en esta Invitación, todas las personas naturales, jurídicas individualmente o bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, que se encuentren legalmente constituidas en el país, al momento de la presentación de la propuesta...”, et al.

Se les solicita aclarar ésta afirmación porque en el “CAPITULO CUARTO”, que habla de “REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS”, se abren los numerales “4.1.5.4” y “4.1.5.4.1” que abren la oportunidad de permitir la participación de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Consideramos que no se debería permitir la participación de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, que no hayan implementado las soluciones Oracle exigidas en Colombia y tengan domicilio en Colombia, ya que las experiencias de proyectos similares deberían ser en territorio de Colombia, el proyecto se desarrollará en Colombia, la legislación que parametrizamos en las soluciones Oracle se harán de acuerdo a la legislación Colombiana y obviamente una empresa extranjera o persona extranjera, si no tiene domicilio en Colombia y no ha ejecutado proyectos en Colombia, no conoce, ni está familiarizados con dicha normatividad y legislación, la cual será implementada en ésta licitación.

RESPUESTA No. 559 COMITÉ JURÍDICO:

No se acepta la observación aquí señalada, ya que no es posible descartar una empresa por una presunta falta de experiencia en el tema legislativo, sin haber agotado el proceso de verificación de las propuestas y las condiciones de los proponentes, de conformidad con el pliego de condiciones. Para ello, es necesario garantizar una pluralidad de oferentes

OBSERVACIÓN No. 560:

3. *Es posible que se extiendan las fechas del punto "Solicitud de Aclaraciones Adicionales al Pliego de Condiciones", hasta el 25 de Septiembre?*

La razón de ésta solicitud es que son demasiados puntos de revisión, de los cuales debemos estar seguros que podemos cumplir, y la manera de cumplirlos, dado eso es posible que se desprendan aclaraciones adicionales.

RESPUESTA No. 560 COMITÉ TECNICO:

El plazo inicial definido para la Solicitud de aclaraciones adicionales al pliego de condiciones fue modificado mediante Adenda de fecha 15-sep-2020.

OBSERVACIÓN No. 561:

4. *Respecto del numeral 2.1.2. del documento "PLIEGO DE CONDICIONES", en el inciso c), se lee "c) Que la duración de la persona jurídica será igual a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más", esto se refiere a que la persona jurídica debe tener de constituida al menos 7 años?*

Si es así solicitamos que se exija que la duración total de la persona jurídica de constituida en Colombia sean 5 años, ya que se está demostrando con es periodo de tiempo estabilidad, permanecía y resultados en Colombia.

RESPUESTA No. 561 COMITÉ JURÍDICO:

Nos permitimos manifestar al futuro proponente que lo descrito en el numeral 2.1.2. en su literal c), no hace relación al tiempo de antigüedad o años de constitución de la personería jurídica, sino que hace referencia al termino de duración que debe tener la persona jurídica después de la ejecución del contrato que será de 5 años más.

OBSERVACIÓN No. 562:

5. *Respecto del numeral “4.1.2.1” del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el inciso f), se lee; “f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal”.*

Esto se interpreta como que, ¿esa participación también es una participación de patrimonio del 20% o equivalente al 20% respecto del valor total del proyecto?, Por favor, aclarar.

RESPUESTA No. 562 COMITÉ JURÍDICO:

Quando hablamos de consorcio y de unión temporal son figuras jurídicas, donde hay unión de esfuerzos de los cuales se aportan conocimientos, capacidad técnica y/o científica, experiencia, aportes económicos etc. Hablar del 20% de participación no se puede circunscribir solo al plano patrimonial sino al aporte en los ítems antes mencionado que determinaría el nivel de ganancia y quizás la distribuciones de internas de las responsabilidades.

OBSERVACIÓN No. 563:

6. *Respecto del numeral “4.1.6”, “CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP”,*

Consideramos que las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio en Colombia, deberán estar obligadas a presentar RUP, ya que es el único documento donde se puede validar realmente la experiencia en Colombia y en este tipo de proyectos.

RESPUESTA No. 563 COMITÉ JURÍDICO:

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligadas a estar inscritas en el Registro único de Proponentes – RUP, razón por cual la Universidad Militar estableció en el numeral 4.1.6.1 la forma de verificar este requisito habilitante

OBSERVACIÓN No. 564:

7. *Respecto del numeral 4.3.1.3 del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el capítulo “Certificaciones de Experiencia Mínima Requerida del Proponente”, en el inciso d) se lee “d) Implementación de Una (1) solución que contenga actividades de configuración en las licencias Planning & Budgeting Cloud Services*

(PBCS) y la instalación de Oracle Business Intelligence Foundation Suite (BI) componente Balanced Scorecard, donde integren el modelo de Planeación, articulado con la Planeación Estratégica, la Programación presupuestal y el seguimiento a la ejecución y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones de educación superior”.

*Les solicitamos que hagan un planteamiento diferente de ésta experiencia, o que se retire de éste planteamiento la frase: “**en las licencias Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS)**”.*

*Nos atrevemos a hacer ésta solicitud porque el personal consultivo experto viene de hacer proyectos hace más de 10 años, y contamos con muy fuertes experiencias en Oracle Hyperion Planning, que en esencia es la misma plataforma ejecutándose en una ambiente On Premise, por lo que pedimos se sustituya la frase por “**en las licencias Oracle Hyperion Planning ó Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS)**”.*

RESPUESTA NO. 564 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 565:

8. *Respecto del numeral 4.3.1.3 del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el capítulo “Certificaciones de Experiencia Mínima Requerida del Proponente”, en el inciso d) se lee “d) Implementación de Una (1) solución que contenga actividades de configuración en las licencias Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS) y la instalación de Oracle Business Intelligence Foundation Suite (BI) componente Balanced Scorecard, donde integren el modelo de Planeación, articulado con la Planeación Estratégica, la Programación presupuestal y el seguimiento a la ejecución y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones de educación superior”.*

*Les solicitamos que hagan un planteamiento diferente de ésta experiencia, o que se retire de éste planteamiento la frase: “**y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones de educación superior**”.*

No conocemos una entidad o institución, en Colombia, de orden de educación superior que tenga un modelo como el que solicitan como requerimiento mínimo de experiencia, haciendo la articulación de la planeación estratégica con la planeación de la programación presupuestal.

Se tienen experiencias complementarias, es decir, de parte nuestra hay experiencias muy fuertes en EPM en las plataformas Oracle Hyperion Planning y Oracle PBCS, y la Suite Foundation de Oracle Business Intelligence con el componente Balanced Scorecard, y haciendo implementaciones de Planeación

Estratégica y Programación presupuestal en empresas privadas y entidades de gobierno, pero éstas experiencias no son articuladas en la misma empresa, son experiencias que normalmente se tienen en empresas diferentes.

RESPUESTA NO. 565 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 566:

9. *Respecto del numeral 4.3.1.3 del documento “PLIEGO DE CONDICIONES”, en el capítulo “Certificados del Proponente” se lee:*

b. Igualmente, el proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad para la implementación y despliegue de los servicios solicitados, por tanto deberá contar como requisito mínimo con las siguientes certificaciones emitidas por el organismo internacional CMMI Institute:

- i. CMMI DEV Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior*
- ii. CMMI SVC Nivel de madurez 3 Versión 2.0 o superior*

Este requisito puede ser anulado?,

Nuestra aseveración es porque para la implementación de soluciones Oracle ofrece sus metodologías de implementación, para los ERP se puede utilizar OUM para garantizar toda la gestión e implementación, y para las aplicaciones de planeación On Premise o Cloud, Oracle recomienda AIM y/o STAR, que son las metodologías que se acoplan para las aplicaciones Oracle. Adicionalmente no se requiere una certificación para la implementación de OUM / AIM / STAR.

CMMi es un marco metodológico que se utiliza en la implementación de soluciones desde un entorno de Fábrica de Software, que no entendemos porque está solicitado en esta licitación.

RESPUESTA No. 566 COMITÉ TÉCNICO:

No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 567:

10. *Respecto al “CAPITULO SEXTO”, “CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS”, En caso de que exista un error u omisión en la entrega de las propuestas, respecto de los documentos y requisitos*

¿Cuál es la mecánica permitida por la Universidad para subsanar dichos errores?

RESPUESTA No. 567 COMITÉ JURÍDICO:

Las causales de rechazo son insubsanables, por eso están contempladas de forma expresa en el capítulo sexto, más sin embargo dentro del término del traslado **PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES**, el proponente podrá proponer observaciones a la evaluación que rechaza la propuesta y pedir la habilitación como tal.

OBSERVACIÓN No. 568:

11. *Con base en el numeral “8.3 FORMA DE PAGO”, se lee:*

La Universidad pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

a) Un pago anticipado por valor de MIL CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1´115.606.937 mcte), el cual deberá ser amortizado contra el recibo a satisfacción del porcentaje establecido en la fase de planeación.

b) El 15% del valor total del contrato sin incluir el valor de la bolsa de horas, al recibo a satisfacción por parte del supervisor(es) del contrato e interventoría con la respectiva entrega de:

- Acta de cierre de la fase de Planeación y estrategia, la cual contempla los entregables de:

- Acta de constitución del proyecto, plan de direccionamiento del proyecto, matriz de comunicación, matriz de riesgos, cronograma del proyecto.

c) El 75% restante del valor del componente del CRM a la salida en producción, más el número de horas consumidas de la bolsa de horas, entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor(es) del contrato e interventoría de los respectivos entregables, indicados en el Anexo “Requerimientos funcionales y no funcionales”,

d) El 75% restante para los componentes HCM – Nómina, ERP – Financiero, ERP – Académico, PBCS, se pagará a la entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor(es) del contrato e interventoría de fases terminadas por componente, más el número de horas consumidas de la bolsa de horas, con los respectivos entregables según corresponda, indicados en el Anexo “Requerimientos funcionales y no funcionales”.

e) El pago final será por el 10% del valor del contrato, incluyendo el número de horas consumidas de la bolsa de horas, una vez sea certificado por parte de la Interventoría el recibo a satisfacción del acta de cierre del contrato, así como a la recepción a satisfacción del proyecto por parte de la supervisión del contrato, en conjunto con todos los informes requeridos por la Universidad, como liquidación del contrato.

Específicamente queremos que nos aclaren, ¿por que se reserva la universidad los pagos del 75% a la salida a producción para los componentes HCM – Nómina, ERP – Financiero, ERP – Académico?, y PBCS, ¿por qué se pagará a la entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor(es) del contrato e interventoría de fases terminadas por componente, más el número de horas consumidas de la bolsa de horas?.

¿En el caso de PBCS cuáles son las fases terminadas por componente a que se hace referencia?, ¿Hay pagos por Fase?, ¿Cuáles son los porcentajes a pagar de acuerdo a cada fase?

RESPUESTA No. 568 COMITÉ TECNICO:

La Forma de pago está contemplada con base en la finalización de las diferentes fases: Planeación, Diseño, Construcción, Pruebas, producción, tal como se ilustra en el Anexo 6 “Propuesta Económica”.

No	FASES	15%	20%	40%	15%	10%	100%	IVA
		F1	F2	F3	F4	F5	VALOR	
	COMPONENTE	PLANEACION	DISEÑO	CONSTRUCCION	PRUEBAS	PRODUCCION	VALOR	IVA
1	ERP ACADEMICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	HCM NOMINA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	ERP FINANCIERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	PBCS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

No	FASES (FN)	15%	20%	40%	15%	10%	100%	IVA
		F1	F2	F3	F4	F5	VALOR	
5	CRM	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

	Cantidad de Horas	Valor Hora	Valor sin IVA	IVA
6 HORAS DESARROLLO SOFT	3221	\$ -	\$ -	\$ -

Con base en esta referencia y de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3 FORMA DE PAGO, se aclara lo definido en cada uno de los ítems de este numeral, así:

Se realizará un pago anticipado, el cual se amortizará contra el recibo a satisfacción del porcentaje establecido en la fase de planeación.

Un pago equivalente a la fase de planeación, correspondientes al 15% del valor total del contrato (sin incluir el valor de la bolsa de horas). Es de tener en cuenta que este valor ha sido amortizado con el pago anticipado, y lo que se terminará pagando al terminar la fase de planeación en la diferencia del pago anticipado versus el valor que corresponda al 15% de la sumatoria del valor de los distintos componentes.

Teniendo en cuenta que en el cronograma general está establecido que el componente del CRM es el más corto y el primero en ser entregado, y toda vez que ya se canceló un 15% del mismo correspondiente a la fase de planeación, el valor que permita llegar al 90%, es decir, el 75 % del valor de este componente se cancelará a la salida en producción del mismo, junto con el valor que corresponda de las horas que se hayan consumido hasta el momento. En este momento, del valor del componente del CRM quedará un saldo del 10%, valor que se cancelará en el pago final del contrato.

Para los demás componentes, HCM – Nómina, ERP – Financiero, ERP – Académico, PBCS, teniendo en cuenta que ya se canceló un 15 % de los mismos correspondiente a la fase de planeación, el valor que permita llegar al 90% se realizará a la entrega de fases terminadas a saber (20% cuando se finalice la fase de diseño, 40% cuando se finalice la fase de construcción, 15% cuando se finalice la fase de pruebas), y según corresponda por cada componente en el momento que se finalice cada fase, más el número de horas consumidas de la bolsa de horas.

El pago final será por el 10% del valor de cada uno de los componentes (CRM, HCM – Nómina, ERP – Financiero, ERP – Académico, PBCS), incluyendo el número de horas consumidas que aún queden pendientes por pagar.

NOTA1: La bolsa de horas se cancelará en cada una de las salidas a producción que se den y de acuerdo a la cantidad de horas que se hayan consumido respectivamente.

NOTA2: Es de tener en cuenta que en cada uno de los pagos se debe realizar la entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor(es) del contrato e interventoría de los respectivos entregables, indicados en el Anexo 5 “Requerimientos funcionales y no funcionales”, según corresponda para cada fase y componente.

OBSERVACIÓN No. 569:

12. *Respecto de la pregunta que hemos elaborado en el punto anterior, que tiene que ver con el numeral “8.3 FORMA DE PAGO”, se lee:*

Proponemos que la Universidad entienda que las empresas necesitamos tener un flujo de caja para el sostenimiento de este proyecto, y que aunque solicitan un patrimonio igual al valor del proyecto, se comprometan pagos periódicos, de la siguiente forma:

a) Un pago anticipado por valor del 15% del valor del contrato al que oferte el Oferente Ganador, el cual deberá ser amortizado contra el recibo a satisfacción del porcentaje establecido en la fase de planeación.

- *Acta de cierre de la fase de Planeación y estrategia, la cual contempla entre otros los entregables de: Acta de constitución del proyecto, plan de direccionamiento del proyecto, matriz de comunicación, matriz de riesgos, cronograma del proyecto.*
- *Para el módulo de PBCS que se debe desarrollar en ocho (8) meses a la firma del contrato el 25% del valor de la línea de PBCS al recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato con la respectiva acta de cierre de la fase de construcción; la cual contempla los entregables de:*
 - *Plan de Gestión de proyecto*
 - *SOW (Statement of Work)*
 - *Diseño de procesos mediante la notación BPM*
 - *Documentación de procesos mediante Business Blueprint.*
 - *Documento de integración*
 - *Mapeo de fuentes y aplicaciones*
 - *Diseño de la seguridad.*
 - *Diseño de plantillas.*
 - *Diseño de salidas y reportes.*
 - *Documento de configuración.*
 - *Documento de diseño.*
 - *Anexos de diseño*
- *El 100% del valor de la línea de CRM: a la configuración y parametrización sobre las suscripciones contratadas por la Universidad Militar en la herramienta CRM Oracle RightNow Enterprise Contact Center Dynamic Agent Desktop Cloud Service que permitan la omnicanalidad, la configuración de los flujos de proceso para las solicitudes de atención ciudadana, los procesos de estrategias de ventas, la asignación de oportunidades y el ciclo de ventas, los cuales deben desarrollarse en los primeros (5) meses a la firma del contrato.*

A partir del segundo pago, que estos se realicen teniendo en cuenta los entregables establecidos por cada suite o componente (ERP Financiero, ERP Académico, HCM

Nómina, Bus de Integración, BI y PBCS) y la estrategia de implementación planteada por el proponente ganador.

b) Un **SEGUNDO PAGO**: Correspondiente al 20% del valor del costo por cada suite al recibo a satisfacción por parte del supervisor(es) del contrato con la respectiva entrega de:

- Acta de cierre de la fase de alcance y análisis: La cual contempla entre otros los entregables de alcance detallado, inventario de personalizaciones, instalación de ambientes de trabajo.
- Acta de cierre de la fase de diseño; la cual contempla entre otros los entregables de: diseño de procesos, definición de escenarios de pruebas, documento de integraciones, mapeo de fuentes y aplicaciones, listado de gaps identificados, diagrama de casos de uso, diseño del modelo de seguridad, diseño de salidas y/o reportes, documento de configuraciones, diseño de la arquitectura de datos, diseño de la arquitectura de infraestructura (incluye sizing).
- Para el módulo de PBCS el cual se debe desarrollar en ocho (8) meses después de la firma del contrato: el 25% del valor de la línea de PBCS al recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato con la respectiva acta de cierre de la fase de construcción; la cual contempla los entregables de: Matriz de objetos construidos y pruebas unitarias

c) un **TERCER PAGO**: Correspondiente al 20% del valor del costo de cada suite al recibo a satisfacción por parte del supervisor(es) del contrato y/o interventoría con la respectiva entrega de:

- Acta de cierre de la fase de parametrización y desarrollo; la cual contempla entre otros los entregables de: validación de la configuración y ajustes de escenarios de pruebas, configuración de la aplicación, interfaces de usuario, preparación y validación de estructuras de datos para migración, construcción de integraciones, implementación del modelo de seguridad, esquema de la base de datos, construcción de gaps.
- Para el módulo de PBCS el cual se debe desarrollar en ocho (8) meses después de la firma del contrato: el 25% del valor del contrato al recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato con la respectiva acta de cierre de la fase de pruebas; la cual contempla los entregables de: Casos de prueba aprobados y carta de aceptación de funcionalidad (solo sobre ambiente de desarrollo)

d) un **CUARTOPAGO**: Correspondiente al 20% del valor del contrato al recibo a satisfacción por parte del supervisor(es) del contrato y/o interventoría con la respectiva entrega de:

- Acta de cierre de la fase de pruebas; la cual contempla entre otros los entregables de: Carga y validación de datos, certificación de escenarios de pruebas, pruebas de integraciones, pruebas de stress y de volumen, alistamiento de infraestructura de producción
- Para el módulo de PBCS el cual se debe desarrollar en ocho (8) meses después de la firma del contrato: el 25% del valor del contrato al recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato con la respectiva acta de cierre de la fase de implementación y cierre del proyecto; la cual contempla los entregables de:
 - Migración a producción
 - Capacitación a usuarios finales y administradores
 - Manuales de usuario y del administrador

e) un **QUINTO PAGO**: Correspondiente al 25% del valor del contrato al recibo a satisfacción por parte del supervisor(es) del contrato y/o interventoría con la respectiva entrega de:

- Acta de cierre de salida a producción; la cual contempla entre otros los entregables de: migración de configuraciones a producción, migración de integraciones, cargar y validar la data a producción, entrega de documentación (manuales técnicos y de usuario), iniciar operación en ambiente de producción.

RESPUESTA No. 569 COMITÉ TECNICO:

La Forma de pago está contemplada con base en la finalización de las diferentes fases: Planeación, Diseño, Construcción, Pruebas, producción, tal como se ilustra en el Anexo 6 "Propuesta Económica".

No	FASES COMPONENTE	15%	20%	40%	15%	10%	100%	IVA
		F1 PLANEACION	F2 DISEÑO	F3 CONSTRUCCION	F4 PRUEBAS	F5 PRODUCCION	VALOR	
1	ERP ACADEMICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	HCM NOMINA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	ERP FINANCIERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	PBCS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

No	FASES (FN)	15%	20%	40%	15%	10%	100%	IVA
		F1 PLANEACION	F2 DISEÑO	F3 CONSTRUCCION	F4 PRUEBAS	F5 PRODUCCION	VALOR	
5	CRM	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

	Cantidad de Horas	Valor Hora	Valor sin IVA	IVA
6 HORAS DESARROLLO SOFT	3221	\$ -	\$ -	\$ -

Con base en esta referencia y de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3 FORMA DE PAGO, se aclara lo definido en cada uno de los ítems de este numeral, así

Se realizará un pago anticipado, el cual se amortizará contra el recibo a satisfacción del porcentaje establecido en la fase de planeación.

Un pago equivalente a la fase de planeación, correspondientes al 15% del valor total del contrato (sin incluir el valor de la bolsa de horas). Es de tener en cuenta que este valor ha sido amortizado con el pago anticipado, y lo que se terminará pagando al terminar la fase de planeación en la diferencia del pago anticipado versus el valor que corresponda al 15% de la sumatoria del valor de los distintos componentes.

Teniendo en cuenta que en el cronograma general está establecido que el componente del CRM es el más corto y el primero en ser entregado, y toda vez que ya se canceló un 15% del mismo correspondiente a la fase de planeación, el valor que permita llegar al 90%, es decir, el 75 % del valor de este componente se cancelará a la salida en producción del mismo, junto con el valor que corresponda de las horas que se hayan consumido hasta el momento. En este momento, del valor del componente del CRM quedará un saldo del 10%, valor que se cancelará en el pago final del contrato.

Para los demás componentes, HCM – Nómina, ERP – Financiero, ERP – Académico, PBCS, teniendo en cuenta que ya se canceló un 15 % de los mismos correspondiente a la fase de planeación, el valor que permita llegar al 90% se realizará a la entrega de fases terminadas a saber (20% cuando se finalice la fase de diseño, 40% cuando se finalice la fase de construcción, 15% cuando se finalice la fase de pruebas), y según corresponda por cada componente en el momento que se finalice cada fase, más el número de horas consumidas de la bolsa de horas.

El pago final será por el 10% del valor de cada uno de los componentes (CRM, HCM – Nómina, ERP – Financiero, ERP – Académico, PBCS), incluyendo el número de horas consumidas que aún queden pendientes por pagar.

NOTA1: La bolsa de horas se cancelará en cada una de las salidas a producción que se den y de acuerdo a la cantidad de horas que se hayan consumido respectivamente.

NOTA2: Es de tener en cuenta que en cada uno de los pagos se debe realizar la entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor(es) del contrato e interventoría de los respectivos entregables, indicados en el Anexo 5 "Requerimientos funcionales y no funcionales", según corresponda para cada fase y componente.

OBSERVACIÓN No. 570:

13. En caso que se encuentre alguna otra observación o aclaración, ¿puede llevarse a cabo bajo alguna mecánica o procedimiento, fuera de las fechas mostradas en el cronograma de esta licitación?

RESPUESTA No. 570 COMITÉ JURIDICO:

Las observaciones y/o aclaraciones deben presentarse dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones en caso contrario no se tendrían ser tenidas en cuenta de conformidad con el numeral 3.3.

OBSERVACIÓN No. 571:

14. Reiteramos nuestra pregunta de cuando van a publicar las respuestas a nuestras observaciones, ya que acorde a estas respuestas los oferentes podremos evaluar con un tiempo prudencial si podemos participar o no y más con la complejidad y todo el detalle que se debe preparar para la entrega de la propuesta.

RESPUESTA No. 571 COMITÉ JURIDICO:

En atención al que el cronograma y los tiempos de ejecución programados para la presenta invitación se encuentran ajustados, la entidad no modificara su cronología.

De igual manera se aclara a los futuros proponentes que en atención a la ley precedente y nuestro manual de contratación Acuerdo 17 de 2014 el cual puede ser consultado en nuestra página web señala que para las invitaciones publicas:

(...) En caso de ser necesario se realizarán modificaciones a los plazos y términos

a través de adendas del proceso de selección. En este último caso, los proponentes contarán con tres (3) días hábiles para ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

OBSERVACIÓN No. 572:

15. *Para la entrega de las Hoja de Vida y la documentación del equipo a participar, tal y como se manifestó en la audiencia del 14 de septiembre del 2020 por varios proponentes, solicitamos que solo se exija para el gerente y líderes; ya que tener 51 hojas de vida en total, con sus soportes según el Anexo 5, “dentro de los (15) días siguientes a firma del contrato”, de un personal que durante los dos años que dura el proyecto puede cambiar, porque nadie puede obligar a un consultor a permanecer en su empresa durante dos años, desgasta a la Universidad en su evaluación y a los proponentes en su preparación.*

RESPUESTA No. 572 COMITÉ TECNICO:

No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 573:

16. *¿Queremos saber si por la situación de salud que estamos viviendo en Colombia, será tomada alguna medida en el contexto del buen desarrollo del proyecto por la pandemia de COVID-19?,*

Específicamente nos referimos, ¿a si la ejecución de los servicios será llevada a cabo físicamente en las instalaciones de la Universidad Militar?, o ¿si se puede ejecutar remotamente con una agenda coordinada para toda la gestión del proyecto?, Aclarar por favor.

RESPUESTA No. 573 COMITÉ TECNICO:

De acuerdo a los lineamientos de los gobiernos nacional, distrital y municipal, el trabajo remoto en lo posible se podrá mantener hasta que la realidad epidemiológica de la pandemia, surgida del COVID-19, sea superada. Así las cosas, en la fase

inicial de la ejecución del contrato, en coordinación con la Gerencia de Proyecto se deberán realizar las distintas planificaciones que correspondan para este fin, teniendo en cuenta que existirán en el proyecto actividades que requieran de una presencia física en las instalaciones de la Universidad como se indica en el numeral 8.2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN, del Pliego de Condiciones, lo anterior se realizará atendiendo los distintos protocolos de bioseguridad definidos por la Universidad.

- **OBSERVACIONES DE KILDE 18 sept. 17:02**

OBSERVACIÓN No. 574:

No. Observación 1
Referencia 4.3.1.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, pagina 27
Observación Derivado que en el punto 4.3.1.2 Personal Mínimo Requerido hace referencia al anexo 5 Requerimientos Funcionales y No Funcionales donde en su hoja 9 se describen 20 perfiles para un total de 51 recursos y siendo que en la misma hoja en su nota 7 se expresa que se deberán presentar la documentación relacionada al gerente de proyectos y los lideres, solicitamos se aclare cuales serán los perfiles que tendrán propósito de evaluación y por ende tendrán que ser presentados por el proponente, entendiendo que para aquellos recursos al no estar en la respuesta que de la Universidad estos corresponderán al grupo de recursos que deberán ser presentados una vez adjudicado el contrato y por ende no es necesario adjuntar su documentación en la propuesta.

RESPUESTA No. 574 COMITÉ TECNICO:

No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 575:

No. Observación 2
Referencia 4.3.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Certificaciones de Experiencia Mínima Requerida del Proponente

Observación

Como parte de la experiencia específica solicitada por la convocante donde se expresa que el proponente deberá de contar con al menos “Implementación de Una (1) solución que contenga actividades de configuración en las licencias Planning & Budgeting Cloud Services (PBCS) y la instalación de Oracle Business Intelligence Foundation Suite (BI) componente Balanced Score Card, donde integren el modelo de Planeación, articulado con la Planeación Estratégica, la Programación presupuestal y el seguimiento a la ejecución” y que este proceso haya sido desarrollado en instituciones de educación superior. “ y como la plataforma PBCS es la evolución de las herramientas Oracle Hyperion Planning solicitamos la convocante valore como equivalente certificaciones, ordenes de compra y/o contratos cuyo objeto haga relación a la implementación, administración o parametrización de las versiones OnPremise de la plataforma del fabricante Oracle.

RESPUESTA NO. 575 COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 576:

No. Observación 3
Referencia 4.3.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Certificados del Proponente
<p>Observación Entendiendo el alcance y requerimientos expresados por la universidad donde solicita que el proponente cuente con las certificaciones del modelo de madurez CMMI Dev y SVC para sus versiones 2.0 cuente con un nivel mínimo de madurez 3 para esto y</p> <p>analizando el alcance y complejidad del proyecto proponemos a la universidad modificar el pliego de condiciones para considerar como requerimiento habilitante que el proponente cuente con la certificación del modelo de madurez CMMI tanto para Desarrollo como Servicios en su nivel de madurez mas alto que es el 5</p>

RESPUESTA No. 576 COMITÉ TECNICO:

No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 577:

No. Observación 5
Referencia 4.3.1.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Observación

Entendiendo las condiciones expresadas en el anexo 05 donde se habla de los acuerdos bilaterales o multilaterales de validación de títulos profesionales de grado o postgrado, entendemos que para los casos donde el país de origen cuente con algún acuerdo bilateral o multilateral de validación de títulos profesionales el hecho de presentar copia simple de las tarjetas profesionales es suficiente para cubrir el requerimiento expresado en el pliego.

RESPUESTA No. 577 COMITÉ TECNICO:

Se aclara que para el ejercicio profesional y el reconocimiento de títulos se aplicarán los criterios establecidos conforme a la normatividad legal vigente para nacionales y extranjeros (**Ley 842 de 2003**).

- **OBSERVACIONES T&G CONSULTING S.A.S 15 sept. 2020 16:55**

OBSERVACIÓN No. 578:

1. *Amablemente solicitamos extensión del tiempo hasta el 18 de septiembre para tramitar otras inquietudes que puedan surgir de la revisión de las condiciones del proceso*

RESPUESTA No. 578 COMITÉ TECNICO:

El plazo inicial definido para la Solicitud de aclaraciones adicionales al pliego de condiciones fue modificado mediante Adenda de fecha 15-sep-2020.

OBSERVACIÓN No. 579:

2. *Considerando que usualmente la preparación, depuración y calidad de datos hace parte de las responsabilidades del Cliente, favor aclarar el alcance de este proceso en lo que espera la Universidad por parte del proveedor de implementación.*

RESPUESTA No. 579 COMITÉ TECNICO:

Es de aclarar que la Universidad Militar es responsable del proceso de depuración, limpieza, extracción y transformación de los datos, el contratista deberá hacer un acompañamiento permanente en la revisión/depuración de la información tratada, a fin de cargar la misma en el sistema de información de People Soft de acuerdo a lo señalado en el Anexo 5 "Requerimientos funcionales y no funcionales", Hoja 8.Espec. técnicas adicionales numeral 8.11.

OBSERVACIÓN No. 580:

3. *En las certificaciones de experiencia mínima requerida del proponente, solicitan en el punto a, **Que la suma de los proyectos de los últimos 10 años sea igual o mayor a 2 veces el***

presupuesto oficial. Amablemente solicitamos la posibilidad de que se disminuya de 2 veces a 1.5 veces el presupuesto oficial.

RESPUESTA No. 580 COMITÉ TECNICO:

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 581:

4. *En las certificaciones de experiencia mínima requerida del proponente, solicitan en el punto c, **Una (1) de las certificaciones debe contener implementación: Campus, HCM-Nómina y Financiera la cual debe superar el 70% del Presupuesto Oficial.** Solicitamos la posibilidad de que se pueda demostrar el 70% del presupuesto oficial sumado en 5 certificaciones de Oracle Peoplesoft.*

RESPUESTA No. 581 COMITÉ TECNICO:

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 582:

5. *El capital de trabajo esta requerido en mayor o igual al 30% del presupuesto oficial, solicitamos amablemente sea considerado como mayor o igual al 20% del presupuesto oficial.*

RESPUESTA No. 582 COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO

No se acepta la observación el comité financiero se mantiene en lo estipulado en el pliego de condiciones numeral 4.2 CAPACIDAD FINANCIERA Requisitos Mínimos

OBSERVACIÓN No. 583:

6. *En la garantía sobre la seriedad de cumplimiento de la oferta se solicita sobre el (10%) del valor del presupuesto oficial; solicitamos muy amablemente sea sobre el (5%) del valor del presupuesto oficial.*

RESPUESTA No. 583 COMITÉ JURÍDICO:

El Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la entidad, estableció la suficiencia de las garantías indicando cuál debe ser el valor de cada uno de los amparos, así:

a. Garantía de seriedad de la oferta: su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta... No se acepta la observación

OBSERVACIÓN No. 584:

7. *En la garantía Única en el literal 8.5.1 Devolución del pago anticipado, se tiene un porcentaje del (100%) del valor del pago anticipado se solicita muy amablemente que este porcentaje sea del (30%).*

RESPUESTA No. 584 COMITÉ JURÍDICO:

De conformidad con lo establecido en *Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.7.* y el manual de contratación de la entidad, la garantía de devolución de pago anticipado el valor asegurado de este amparo debe ser el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie. No se acepta la observación

OBSERVACIÓN No. 585:

8. *Agradecemos muy amablemente aclarar en el punto 5.5.2 Factor de experiencia en el proponente adicional, si en contratos, certificaciones de cumplimiento u órdenes de servicio el literal 3 y 4 corresponden a la misma solicitud dado que encontramos igualdad en el concepto pero puntajes diferentes.*

RESPUESTA No. 585 COMITÉ TÉCNICO:

Se aclara que la experiencia adicional requerida por la Universidad esta detallada en el cuadro de puntaje del numeral 5.5.2.

OBSERVACIÓN No. 586:

9. *Solicitamos muy amablemente sea considerado una disminución en el porcentaje de las multas por incumplimiento del (0.5%) al (0.2%) y por un límite hasta del (10%) literal 8.9.1.*

RESPUESTA No. 586 COMITÉ JURÍDICO:

Las multas tienen como objeto el de constreñir o apremiar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, una que vez se verifique el acaecimiento de incumplimientos parciales en vigencia del plazo contractual. Por consiguiente, la multa contractual tiene como función primordial compeler al deudor a la satisfacción de la prestación parcialmente incumplida, es decir, tiene una finalidad eminentemente conminatoria, debido a la importancia, impacto del proyecto para la Universidad y con el objeto que se cumpla los fines del Estado la Universidad mantendrá los porcentajes de las multas consagrados en el numeral 8.9.1., no se tiene en cuenta la observación.

- **OBSERVACIONES T&G CONSULTING S.A.S 18 SEPT. 2020 16:25**

OBSERVACIÓN No. 587:

1. *Amablemente solicitamos extensión del tiempo hasta el 18 de septiembre para tramitar otras inquietudes que puedan surgir de la revisión de las condiciones del proceso*

RESPUESTA No. 587 COMITÉ TECNICO:

El plazo inicial definido para la Solicitud de aclaraciones adicionales al pliego de condiciones fue modificado mediante Adenda de fecha 15-sep-2020.

OBSERVACIÓN No. 588:

2. *Considerando que usualmente la preparación, depuración y calidad de datos hace parte de las responsabilidades del Cliente, favor aclarar el alcance de este proceso en lo que espera la Universidad por parte del proveedor de implementación.*

RESPUESTA No. 588 COMITÉ TECNICO:

Es de aclarar que la Universidad Militar es responsable del proceso de depuración, limpieza, extracción y transformación de los datos, el contratista deberá hacer un acompañamiento permanente en la revisión/depuración de la información tratada, a fin de cargar la misma en el sistema de información de People Soft de acuerdo a lo señalado en el Anexo 5 "Requerimientos funcionales y no funcionales", Hoja 8.Espec. técnicas adicionales numeral 8.11.

OBSERVACIÓN No. 589:

3. *En las certificaciones de experiencia mínima requerida del proponente, solicitan en el punto a, **Que la suma de los proyectos de los últimos 10 años sea igual o mayor a 2 veces el presupuesto oficial.** Amablemente solicitamos la posibilidad de que se disminuya de 2 veces a 1.5 veces el presupuesto oficial.*

RESPUESTA No. 589 COMITÉ TÉCNICO:

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda al pliego en el numeral 4.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

OBSERVACIÓN No. 590:

- 4. En las certificaciones de experiencia mínima requerida del proponente, solicitan en el punto c, **Una (1) de las certificaciones debe contener implementación: Campus, HCM-Nómina y Financiera la cual debe superar el 70% del Presupuesto Oficial.** Solicitamos la posibilidad de que se pueda demostrar el 70% del presupuesto oficial sumado en 5 certificaciones de Oracle Peoplesoft.*

RESPUESTA No. 590 COMITÉ TÉCNICO:

Se acepta parcialmente la observación, se modificará mediante adenda al pliego en el numeral 4.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

OBSERVACIÓN No. 591:

- 5. El capital de trabajo esta requerido en mayor o igual al 30% del presupuesto oficial, solicitamos amablemente sea considerado como mayor o igual al 20% del presupuesto oficial.*

RESPUESTA No. 591 COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO

No se acepta la observación el comité financiero se mantiene en lo estipulado en el pliego de condiciones numeral 4.2 CAPACIDAD FINANCIERA Requisitos Mínimos

OBSERVACIÓN No. 592:

- 6. En la garantía sobre la seriedad de cumplimiento de la oferta se solicita sobre el (10%) del valor del presupuesto oficial; solicitamos muy amablemente sea sobre el (5%) del valor del presupuesto oficial.*

RESPUESTA No. 592 COMITÉ JURÍDICO:

El Decreto 1082 de 2015 estableció la suficiencia de las garantías indicando cuál debe ser el valor de cada uno de los amparos, así:

a. Garantía de seriedad de la oferta: su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta... No se acepta la observación

OBSERVACIÓN No. 593:

7. *En la garantía Única en el literal 8.5.1 Devolución del pago anticipado, se tiene un porcentaje del (100%) del valor del pago anticipado se solicita muy amablemente que este porcentaje sea del (30%).*

RESPUESTA No. 593 COMITÉ JURÍDICO:

De conformidad con lo establecido en *Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.7.* la garantía de devolución de pago anticipado el valor asegurado de este amparo debe ser el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie. No se acepta la observación

OBSERVACIÓN No. 594:

8. *Agradecemos muy amablemente aclarar en el punto 5.5.2 Factor de experiencia en el proponente adicional, si en contratos, certificaciones de cumplimiento u órdenes de servicio el literal 3 y 4 corresponden a la misma solicitud dado que encontramos igualdad en el concepto pero puntajes diferentes.*

RESPUESTA No. 594 COMITÉ TECNICO:

Se aclara que la experiencia adicional requerida por la Universidad esta detallada en el cuadro de puntaje del numeral 5.5.2.

OBSERVACIÓN No. 595:

9. *Solicitamos muy amablemente sea considerado una disminución en el porcentaje de las multas por incumplimiento del (0.5%) al (0.2%) y por un límite hasta del (10%) literal 8.9.1.*

RESPUESTA No. 595 COMITÉ JURÍDICO:

Las multas tienen como objeto el de constreñir o apremiar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, una que vez se verifique el acaecimiento de incumplimientos parciales en vigencia del plazo contractual. Por consiguiente, la multa contractual tiene como función primordial compeler al deudor a la satisfacción de la prestación parcialmente incumplida, es

decir, tiene una finalidad eminentemente conminatoria, debido a la importancia, impacto del proyecto para la Universidad y con el objeto que se cumpla los fines del Estado la Universidad mantendrá los porcentajes de las multas consagrados en el numeral 8.9.1., no se tiene en cuenta la observación.

OBSERVACIÓN No. 596:

1. *Solicitar muy amablemente que las certificaciones*
 - a. *CMMI DEV NIVEL de madurez 3 Versión 2.0 o Superior*
 - b. *CMMI SVC NIVEL de madurez 3 Versión 2.0 o Superior**No se consideren habilitantes.*

RESPUESTA No. 596 COMITÉ TECNICO:

No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones

OBSERVACIONES Extemporáneas

- **OBSERVACIONES T&G CONSULTING S.A.S 18 SEPT. 21 sept. 2020 12:36**

OBSERVACIÓN No. 597:

Buen día:

Agradecemos muy gentilmente conocer qué día serán publicadas las respuestas a las inquietudes presentadas por todos los proponentes, dado que al revisar el cronograma no está determinado.

RESPUESTA GENERAL EXTEMPORANEAS. No. 597

En atención al numeral 3.3 del pliego de condiciones

(...) Las respuestas a las aclaraciones y observaciones presentadas dentro del plazo establecido se publicarán en la página Web de la Universidad en la ruta *Contratación – Invitaciones Públicas – Invitaciones Públicas vigencia – Invitación Pública 06 de 2019.*

NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el (Numeral 3.1). Se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.

NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta los canales estipulados para ello.

Las observaciones y/o aclaraciones que se realicen por fuera de término, no serán tenidas en cuenta ni suspenderán el plazo para el cierre de la Invitación Pública.

De igual manera se aclara a los futuros proponentes que en atención a la ley precedente y nuestro manual de contratación Acuerdo 17 de 2014 el cual puede ser consultado en nuestra página web señala que para las invitaciones publicas:

(...) En caso de ser necesario se realizarán modificaciones a los plazos y términos a través de adendas del proceso de selección. En este último caso, los proponentes contarán con tres (3) días hábiles para ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

Cordialmente,

Comité técnico:

Original Firmado

DIANA MAYERLLY CAVIEDES CASTRO
Profesional Universitario.

VACACIONES

WILLIAM GÓMEZ DIAZ
Profesional Especializado,

Original Firmado

JANETH BOHADA RODRÍGUEZ
Profesional Especializado,

Original Firmado

JORGE WILSON MAYORGA DUSSAN
Profesional Especializado,

Comité jurídico:

Original Firmado

ORLANDO ALTAMIRANDA MENDOZA
Profesional Especializado

Original Firmado

LILIANA ANDREA MANCERA SILVA
Profesional Especializado

Comité económico y financiero:

Original Firmado

CONSUELO AGUILERA GUTIERREZ
Profesional Universitario

Original Firmado

MARÍA PATRICIA GALLO DÍAZ
Profesional Especializada

Original Firmado

JOICE VIVIAN ARDILA PEDRAZA
Técnico

VO. BO:

Original Firmado

WILLIAM FERNANDO ALBARRACÍN BARRETO
Jefe Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones